

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.**

(9)

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO, don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito y don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña M.^a Ángeles MADRID ARLANZÓN, Vicesecretaria.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a este Pleno ordinario del mes de junio con el siguiente orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Algo? No.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2026.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 14/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Sí, la señora Lalanda tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Buenos días. Simplemente para hacer notar que las partidas de donde se detrae, es decir, se quita consignación es de la dinamización del comercio, de la campaña Palencia Ciudad del Teletrabajo, de la cofinanciación del proyecto comercio plan transformación, del apoyo de autónomos y pymes palentinas y la Cuenta consumo de Palencia y va a parar el dinero a patrocinio de eventos. Y ahí lo dejo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días a todos. Efectivamente, esta modificación la expliqué el otro día en la Comisión Informativa y es debido a que nos hacía falta puntualmente para una serie de asuntos que finalmente no se han llegado a realizar, entonces volverán a su sitio. No tiene nada de extraordinario.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Pues si no tengo malentendido, una partida que se toca, después no se puede volver a tocar. Luego difícilmente va a poder volver a su sitio, a menos que usted se invente otro sitio. Gracias.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Efectivamente, técnicamente es así, pero todos sabemos que podemos utilizar ese dinero para el fin último o primero que estaba previsto.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 14/2026, aprobada por resolución n.º 2026/3.703, de 13 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 15/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues aquí figura una aportación a la Sociedad Palentina de Alta Velocidad de 37.000 €, como el chiste, como no nos dejen preñados, no sé qué más nos va a hacer la alta velocidad en Palencia. Entiendo que esto debe de ser una ampliación de capital. Algo se trató en el anterior mandato. No sé si esto viene del anterior mandato, pero yo creo que deberíamos ser bastante más serios, rigurosos, en el sentido de no prestarnos a todo, teniendo en cuenta lo que nos están haciendo en una sociedad en la que está también ADIF incluido, además de nosotros. Gracias.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 15/2026, aprobada por resolución n.º 2026/3.771, de 14 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 16/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 16/2026, aprobada por resolución n.º 2026/3.936, de 19 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del informe de Intervención, de cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda del primer trimestre de 2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. En el informe de la señora Interventora dice lo siguiente «Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de marzo de 2026 y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos con la media de ejecución de los ejercicios 2022-2024, el Ayuntamiento de Palencia cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo a/o con la definición contenida en las normas SEC y el objetivo de deuda pública».

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la señora Lalanda. ¡Ah, no, perdón! Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Buenos días. Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos los presentes. Y, bien, me doy por enterado del informe de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda del primer trimestre de 2026. Reconozco que el informe concluye que el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de deuda pública. También consta que la información se ha remitido al Ministerio, en tiempo y forma. Ahora bien, que se cumplan formalmente los objetivos no significa que la gestión económica sea satisfactoria. Quiero llamar la atención sobre datos, desde mi

punto de vista, preocupantes. La previsión de ingreso a final del año es inferior a las previsiones existentes a 31 de marzo. Baja de 108,2 millones previstos a 31 del 3 del 2026, a una previsión de ejecución a final de año de 94,58 millones. Eso obliga a ser prudentes y a no gastar como si todos los ingresos previstos fueran a ejecutarse plenamente. Segundo, preocupa la baja ejecución de inversiones. En inversiones reales, la previsión del gasto final es de 7,4 millones, frente a los 22,04 millones de créditos previstos a 31 del 3 del 2026. Tenemos créditos previstos para inversiones reales muy superiores a los que finalmente se prevén ejecutar. Esto significa que muchas inversiones anunciadas pueden quedarse en papel y los palentinos necesitan hechos y no titulares. Tercero, la deuda viva de la Corporación sigue siendo relevante. La deuda viva total de la Corporación local a 31 del 3 del 2026 asciende a más de 34 millones de euros. Cumplir el objetivo de deuda no debe servir para relajarse, sino para gestionar con más rigor, reducir gastos innecesarios y priorizar lo esencial. Por supuesto, defiende unas cuentas públicas saneadas, pero también una gestión eficaz. No basta con cumplir ante el Ministerio, hay que cumplir con los palentinos. Por eso pido más realismo en los ingresos, más ejecución de las inversiones útiles, más control del gasto corriente y menos improvisación presupuestaria. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues esto, digamos que la contabilidad y la función interventora es un poco como los malabaristas, ¿no?, siempre dentro de todos los márgenes de la Ley. El malabarista puede estar echando al aire cinco bolas, 10, 8, 4, lo importante es que eso gire y que no se caiga ninguna bola, porque si se cae una bola, entonces estaríamos cometiendo una ilegalidad. Pues, don Carlos ha leído el párrafo que iba a leer yo, así que me lo ahorro, digamos que la aproximación que se hace al primer trimestre de este año, que evidentemente era imposible, prácticamente, porque la contabilidad iba retrasadísima por otras cuestiones que no vienen al caso, se hace tomando como referencia la proyección del ejercicio 22, que era del anterior mandato, del ejercicio 23 que estuvo a caballo y del 24 que ha sido el primer ejercicio de este mandato completo, ni siquiera el año 25, con lo cual, pues, efectivamente se ha cumplido el ejercicio de malabarismo, pero con muy pocas bolitas, este informe, digamos que cumple con la Ley, pero no facilita ningún dato relevante. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos al punto. Perdón, don Sergio Abril por parte del grupo popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Tenemos un informe de Intervención que arroja una previsión de ingresos que demuestra que este año sólo se inflaron 13 millones de euros en el Ayuntamiento de Palencia, el presupuesto de ingresos, sólo 13 millones de euros, y una previsión de gastos que se mueve dentro de lo habitual a lo que nos tiene acostumbrados el Partido Socialista. Gastos que no están ajustados a los ingresos que se prevé generar, están por debajo, porque el que nada hace, nada gasta. Y todo ello permite cumplir con el objetivo, por supuesto, de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de deuda pública. Es una buena situación económico-financiera, pero lo que hay que analizar en realidad es a costa de qué, cómo se llega a esta situación, lo cual analizaremos en la liquidación del ejercicio 2025 posteriormente, que sigue la misma tendencia que la mantenida en el año anterior 2024. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejale de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Pues me llama mucho la atención que el portavoz del Partido Popular se queje. Creo que debería estar tranquilo y no quejarse. Es decir, que este equipo de gobierno cumpla con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de deuda pública, imagino que sería para felicitar, no para quejarse, como hace el Partido Popular.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra don Sergio Abril por el grupo popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Le repito señor Hernández, es una buena situación económico-financiera. No entiendo dónde está la queja. La queja la puede haber visto usted en que los gastos no están equilibrados con los ingresos que se prevé obtener. Es la única queja. Pero como ha dicho la señora Lalanda, esto es un ejercicio de adivinación, porque entre el retraso en la presentación del corte trimestral y los ejercicios anteriores, en base a los cuales se basa la previsión de ejecución del gasto, difícilmente se puede atisbar un resultado fino a estas alturas del año. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Pues, por eso mismo, porque esto es un informe trimestral calculado sin datos reales en sentido que se estiman en relación a otros ejercicios anteriores. El resultado presupuestario es a final de año son estimaciones porque lo que es la contabilidad de ingreso a 31 de marzo, no está ultimada, son estimaciones respecto de los ejercicios anteriores. El resultado presupuestario, digo, es o se ve a 31 de diciembre del ejercicio, que es el siguiente punto. Ahí es donde me imagino que hay que poner el punto de atención, no en un informe trimestral que se calcula, insisto, con unos datos respecto de los ingresos que no son, en principio, a no ser contabilizados los que se han ido generando en el primer trimestre. Ya está.

Dar cuenta del Informe Intervención cumplimiento Objetivos estabilidad presupuestaria y deuda primer trimestre 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del expediente de liquidación del presupuesto de 2025, del Ayuntamiento de Palencia.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Ahora sí, ahora es cuando de verdad se puede solicitar el debate sobre cómo ha sido el resultado del ejercicio y cuál es la visión del estado del remanente de tesorería del ejercicio 2025. Éstos sí son datos ya de contabilidad, es lo que hay a 31 de diciembre. Ustedes pueden

ver en esa liquidación del presupuesto 2025 que hay un resultado presupuestario ajustado de 5.043,297 €, ése es el resultado. Un resultado que se obtiene por las operaciones aritméticas que aparecen reflejadas en ese documento, de la que interesa resaltar en el tema de las operaciones corrientes tenemos unos derechos reconocidos netos de 81.565,851 € y unas obligaciones reconocidas netas de 73.661.411 €, dando un resultado presupuestario en el tema de las operaciones corrientes de 7.904.439 €. Por tanto, y repito, el resultado presupuestario ajustado de ese presupuesto 2025 ha sido de 5.043.297 €. En lo que se refiere al estado de remanente de tesorería, respecto a este ejercicio, los datos también los tienen ya ustedes ahí en la mesa. El remanente de tesorería para gastos generales de 2025 ha sido de 14.189.061 €. Tenemos unos fondos líquidos de 39.789,098 €. Tenemos unos derechos pendientes de cobro de 17.043.291; tenemos unas obligaciones pendientes de pago, todo esto es reflejado a 31 de diciembre, de 15 millones de euros, y el resultado es el que acabo de decir, y tenemos un exceso de financiación afectada de 20.338.599, remanente de tesorería para gastos generales, 14.189.061 €.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días. Bueno, yo, más allá de los números y la documentación aportada que acaba de comentar el Teniente Alcalde y Concejal de Hacienda, me preocupa mucho el informe de Intervención. Por resumir algo de lo que dice, bueno, pues de esas anomalías que se han detectado, resoluciones aprobando la baja de derechos, intereses por fraccionamiento no se liquidan correctamente debido al no reconocimiento previo del derecho junto a la concesión del fraccionamiento, se aprobaban resoluciones de liquidaciones y padrones y multas con el número de identificación fiscal que identifica al sujeto pasivo incorrecto o inexistente; los expedientes de mayor cantidad están relacionados con la prestación de servicios y suministros sin la adecuada cobertura jurídica y que lo que más me preocupa es que estos hechos podrían en algunos casos ser constitutivos de infracciones en materias de gestión económica presupuestaria. En la mayoría de los reconocimientos judiciales no se justifica que el precio de la prestación sea el del mercado. Pues esto realmente es muy preocupantes y es para tenerlo en cuenta. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, los informes, como bien ha dicho, reflejan un resultado presupuestario ajustado positivo de 5.043.297,59 €, un remanente de tesorería para gastos generales de 14.189.061,40. Son datos positivos, desde el punto de vista contable, y así hay que reconocerlo. Pero también hay que decir toda la verdad, Intervención señala que el remanente ajustado baja a 7.825.641,58, al descontar obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y devoluciones de ingresos pendientes. Y esto demuestra que no todo es brillante como se pretende presentar. Considero preocupante que sigan existiendo obligaciones pendientes a aplicar al presupuesto, hablo, en definitiva, de facturas y gastos que no se han tramitado correctamente en tiempo y forma y que distorsionan la imagen real de la gestión económica municipal. Además, el informe recoge remanentes de crédito por más de 38 millones de euros, de los que 9.355.589,38 estaban comprometidos y esto evidencia una baja ejecución de parte del presupuesto, es decir, se presupuestan actuaciones, se anuncian inversiones, pero, luego, una parte importante no se ejecuta. También consta una deuda viva a 31 de diciembre de 2025 de más de 37 millones de euros, equivalente a un porcentaje casi del 50% de los ingresos corrientes ajustados. Es cierto que está dentro del límite legal, pero políticamente sigue siendo una

carga relevante para el Ayuntamiento y para los palentinos. Y a esto se suma otro dato que no podemos ignorar, el estado de ejecución refleja desviaciones importantes en los ingresos. En impuestos directos se recaudan más de 5 millones menos de lo previsto, en impuestos indirectos, más de 1,3 millones menos, y en tasas, precios públicos y otros ingresos, casi 6,8 millones menos. La ejecución queda por debajo de los presupuestos iniciales. Por tanto, el Ayuntamiento debe presupuestar con más realismo y no contribuir a las cuentas sobre previsiones demasiado optimistas. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señora Lalanda tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias señora Alcaldesa. Bueno, pues el otro día al escuchar o al leer, mejor dicho, bueno, el resumen de la rueda de prensa que hicieron, digo literalmente ponían de manifiesto la magnífica gestión del actual equipo de gobierno. La verdad es que casi me da algo, porque, en fin, no es por magnífica gestión, es que, porque como no se ha podido gastar, porque Contratación está atascado, pues si no se gasta, hay dinero. Don Carlos usted mismo lo reconoce que es así. O sea, que, bueno, ¿qué el Ayuntamiento está saneado? Pues, efectivamente el Ayuntamiento está saneado, eso está muy bien, no se sana en un año, aunque se puede arruinar en un año, con lo cual, digamos que el devenir de la actuación municipal, pues no ha sido tan malo y ustedes lo han mantenido, muy a su pesar, porque no han podido gastar mucho. Haciendo un somero análisis del informe de Intervención, aunque aquí ya se han planteado unas cosas más importantes, se ve que hay una reducción de los derechos pendiente de cobros de ejercicios anteriores al año 23 y que es por anulación o cancelación de los mismos. Es decir, que no se han cobrado, se han cancelado, sin más, al tiempo que se han incrementado los derechos pendientes de cobro en un 41,13% respecto del año pasado. Y también se indica que sería conveniente elevar los porcentajes para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, lo que pone de manifiesto que en esta liquidación no se ha hecho, porque mantener unos derechos de difícil o imposible recaudación sin reducir, evidentemente engorda la partida de lo pendiente de cobro. En cuanto a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, pues hay una cantidad importante, como son 8.365.960,26 €. El resultado presupuestario es positivo, hay remanente de crédito también, en fin, importante, y remanente de tesorería para gastos generales también importante. Una ministra socialista dijo que el dinero público no es de nadie. Yo creo que el dinero público es de todos, pero de todos, a través de los impuestos directos, los indirectos, las tasas y todo tipo de prestaciones y contribuciones públicas. Hasta cuándo se va a comprar una barra de pan se paga un 4% de IVA, es decir, se pagan impuestos. Entonces, el dinero que aquí tenemos de remanente y que ya les veía yo el otro día, me les imaginaba frotándose las manos, diciendo cuánto vamos a poder gastar este año de más sobre el presupuesto, a través de operaciones de modificación de crédito, este dinero es de los palentinos. Por lo tanto, yo propongo que no se suba nada, absolutamente nada, incluso también que se analice la posibilidad, como creo que propuso en algún momento Vamos Palencia, de bajar el IBI. Ese dinero es de la gente que lo ha pagado, pues devuélvase de otra manera y no se utilice aquí para tirar salvadas más allá de lo que sean estrictamente inversiones, porque efectivamente eso sí que el Ayuntamiento tiene que seguir haciéndolo, más capítulo 6 y menos capítulo 4. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y todos los presentes, al público asistente y a que nos vean por YouTube, que espero que no se aburran demasiado con este Pleno que se avecina largo. Comienzo. Entrecomillado, «dejar una ciudad mucho mejor de la que encontramos». Eso decía la Alcaldesa en la rueda de prensa donde anunciasteis el remanente. Curioso. ¿Estabais esperando al último año para hacer eso por algo en especial? ¿De verdad pensáis que vais a tener tiempo? Me asombra la política que practicáis, de verdad os lo digo. Yo creo que os dan el bastón de mando y a PP y a PSOE os entra una ceguera temporal donde apenas veis errores propios y, por supuesto, por supuesto, vuestra gestión roza la excelencia. Poco os pagamos para tanta calidad. Además, es curioso como la misma crítica se lanza por parte de la oposición respecto a no ejecutar el gasto disponible y que sobre dinero, cuando el propio PP se tiraba flores cuando han tenido remanentes parecidos. Desde Izquierda Unida somos coherentes y siempre decimos lo mismo, ni gastar lo que no se tiene, ni por supuesto no gastar lo que se tiene, teniendo la ciudad tan a falta de cuidados y mantenimiento. De los 5,4 millones que podrán destinarse libremente, más los 2,3 millones para inversiones, a falta de menos de un año para agotar el mandato y teniendo en cuenta que no vais a aprobar los presupuestos de 2027, de verdad os lo digo con mucha pena. ¿Cómo vais a poder usar todo el dinero que no habéis conseguido usar en años anteriores? Explicádmelo. Erais una esperanza para Palencia, pero 3 años después os habéis convertido en aquello que tanto criticabais, una simple copia del Partido Popular. Y de verdad que es una pena. Nada más en esta primera intervención. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, muy breve, porque yo creo que aquí ya se ha desmenuzado prácticamente todo lo que dice el informe. Simplemente decir, evidentemente la deuda más o menos está controlada, esa deuda tampoco viene, digamos de este mandato, porque las distintas legislaturas se encadenan unas con otras y entonces, bueno, viene también de la calle Jardines y viene de donde viene. Pero lo preocupante de todo esto es que sobra dinero y sobra dinero porque somos incapaces de, alguna forma, de que funcione este Ayuntamiento como tiene que funcionar y que ese dinero de alguna forma se revierta, como aquí se ha dicho, en inversiones que sean buenas para los palentinos. Al final, lo que yo veo del equipo de gobierno y mi mayor reproche, más allá de la ingeniería financiera, es que no pone soluciones, se victimiza en el sentido, es que Contratación, es que Tesorería, es que no sé qué, es que, pero no propone una solución ni la busca. Yo en muchas ocasiones privadamente, aquí en este Pleno, y le he dicho, señora Alcaldesa, esto tiene que cambiar y no puede ser como otras legislaturas que aquí se ha dado una patada hacia delante, se ha seguido, se ha mirado para otro lado y no se ha querido hacer nada. Tarde o temprano alguien tendrá que atreverse a hacerlo y usted con la experiencia que tiene, me parece que es poco, usted no me puede decir que esto la sobrepasa, porque usted tiene demasiada experiencia, lleva muchos años aquí, tiene que buscar esa solución y a los palentinos les tiene que decir que ese dinero cómo le va a invertir, que lo va a poder gastar y que no le va a sobrar para la legislatura que viene. Entonces, una vez más se lo ruego doña Miriam, haga lo que usted debe de hacer. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Buenos días. Desde Vamos Palencia queremos manifestar nuestra preocupación por la interpretación triunfalista que el equipo de gobierno está realizando del superávit obtenido en la liquidación presupuestaria el 2025. Es cierto que el

Ayuntamiento presenta unas cuentas saneadas, cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y mantiene un nivel de endeudamiento dentro de los límites legales. Nadie discute esos datos. Sin embargo, creemos que la cuestión fundamental no es cuánto dinero ha sobrado, sino por qué ha sobrado. Para nuestro grupo, un superávit de más de 3 millones de euros no puede presentarse automáticamente como un éxito de gestión cuando existen inversiones pendientes, proyectos comprometidos sin ejecutar y necesidades de los vecinos que continúan sin respuesta. El dinero público tiene como finalidad mejorar la vida de los ciudadanos y cuando una administración acumula remanentes tan elevados, debemos preguntarnos si esos recursos han llegado realmente donde hacían falta o si, por el contrario, se han quedado en los cajones de la Administración. Palencia sigue teniendo retos importantes. La lucha contra la despoblación, la atracción de empresas e inversiones, la mejora de los espacios públicos, la conservación del patrimonio municipal y el impulso de proyectos que generen actividad económica y oportunidades para nuestros jóvenes. A esto se suma la situación de infraestructuras y equipamientos que continúan pendientes de una solución definitiva, así como de iniciativas anunciadas durante el ejercicio que finalmente no se han materializado. Por eso creemos que la gestión municipal no debe medirse únicamente por los indicadores contables, sino también por la capacidad de transformar los recursos disponibles en actuaciones concretas que mejoren la ciudad. Solicitamos al equipo de gobierno que explique con transparencia qué partidas han quedado sin ejecutar, qué inversiones previstas no se han desarrollado y cuáles han sido las razones que han impedido llevar a cabo determinados proyectos comprometidos con los palentinos. Porque para Vamos Palencia el éxito no consiste en que sobre dinero al final del ejercicio. El verdadero éxito consiste en que cada euro presupuestado se convierta en servicios, oportunidades, inversiones y mejoras para la ciudadanía. Y por eso consideramos que este superávit, lejos de ser un motivo de celebración, representa una oportunidad perdida para avanzar más y mejor en el futuro de nuestra ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. Decía el señor Hernández en el punto anterior que aquí es donde hay que poner el punto de atención. Pues, vaya si le vamos a poner. ¿Tienen preparadas las palomitas? ¿Sí? Pues prepárense para ver la secuela mejorada de la liquidación del presupuesto del 2024, nada más y nada menos que la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Palencia de 2025. Ya les advierto que roza la obra maestra. Para empezar, el Concejal de Hacienda nos ha leído unos datos, sabemos que sabe leer, pero ahora vamos a ver si lo sabe interpretar. Se ha seguido el mismo guion que hace un año, una previsión de cierre del tercer trimestre de 2025 que anticipaba un buen resultado, finalmente, un remanente de tesorería incluso superior al del ejercicio anterior, una fantástica rueda de prensa y varios titulares donde se destaca, como ya se ha dicho, la expresión *magnífica gestión*. Y no, esta secuela no es ninguna comedia. Han estado prácticamente medio mandato diciendo que no se podían hacer las cosas porque, entrecomillado, no hay dinero. Y ahora, de repente, a un año de terminar el mandato, tenemos la caja llena y eso ya no es excusa, ¿verdad? Han encontrado otra, porque ésa era ya muy evidente, han encontrado la de los empleados públicos. Y es que, ¿cómo podemos pasar de funcionar de pena, a ser adalides de una magnífica gestión, todo ello en palabras de la Alcaldesa, en apenas dos meses? Esta liquidación no es una cuestión de dos meses, es una secuela de 2024 a la que le han dado una vuelta de tuerca. Aumentan los fondos líquidos hasta los 40 millones de

euros, duplicándolos respecto al inicio del mandato, donde cerraron 2023 con 18,3 millones de euros. ¿Cómo? Pues se lo voy a resumir con una sencilla expresión, *nada gasta, el que nada hace*. Y todo ello a pesar de tener cada vez más presupuesto. Este cerrojo al gasto público tiene su reflejo en la ejecución del presupuesto, sólo se ejecuta el 69,5% del presupuesto, empeorando el dato respecto al año anterior que fue del 70%. Cada vez ejecutan menos presupuesto. En el año 2024 no ejecutaron 33,9 millones de euros. En 2025 esa cifra ha ascendido a los 38 millones de euros, tienen una deuda muy importante con la población de Palencia que cada año pasa a ser mayor, a pesar de haberse incrementado los ingresos del Ayuntamiento, entre otros motivos, gracias, recordemos, al catastrazo y al basurazo, que parece que como se aprobó hace más de 6 meses, ya nadie se acuerda de que está en vigor, el gasto corriente y el gasto en inversiones sigue bajando, y es que, nada gasta, el que nada hace. Mucha gente se pregunta dónde está el dinero de los impuestos que paga. Y mientras tanto, calles y jardines sin atender, parques sucios y rotos, parece que han optado por cambiarlos todos en lugar de limpiarlos y mantenerlos. Hierbajos por todas partes y aceras y carreteras que es mejor no transitar. Devuelvan a la población de Palencia los servicios e inversiones reales y de calidad, es decir, servicios e inversiones de oro, no de plata. Espero que, si no lo hacen, los ciudadanos se cobren con intereses la deuda en mayo de 2027. Es cierto que cumplen, no todo es negativo, señor Hernández, para que luego no lo pueda echar en cara. Es cierto que cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, el límite de deuda. Claro, es que nada gasta, el que nada hace, pero ¿están cumpliendo con la población de Palencia señora Andrés? ¿Están cumpliendo con la población de Palencia? ¿Se enorgullecen también de ello igual que lo hacen cumpliendo tan fantásticamente con estos indicadores? Decía el señor Hernández en el Pleno anterior que el Ayuntamiento funciona a pesar de todo y contra todo. Desde el grupo popular vemos que el Ayuntamiento funciona gracias al trabajo de los empleados públicos y a pesar de ustedes. Y, para terminar, otra perla que nos deja la secuela mejorada, ahora el reto es agilizar la capacidad de ejecución, y, no, no es una comedia. Con los datos que acabamos de analizar, de verdad les prometo que no lo es. ¿Cómo piensan ejecutar con estos datos el 2026? ¿Peor que el de 2024 y peor aún que el de 2025? Y ¿cómo piensa ejecutar los generosos remanentes, resultado de esta liquidación, si la presentan en junio? Y ahora se irán de vacaciones, claro, cuando la ley reguladora de las haciendas locales dice que debe estar confeccionada y aprobada la liquidación como muy tarde el 1 de marzo. ¿Cómo piensan aumentar la capacidad de ejecución para devolver a Palencia lo que se le debe y no seguir aumentando esa deuda? ¿Cómo piensan ejecutar en 6 meses lo que podrían haber hecho en 10? ¿Quieren que se lo diga o lo saben de sobra? Como final, la secuela mejorada se resume en más tributos, más fondos líquidos, más extrajudiciales a Pleno, más resoluciones de Alcaldía contrarias a reparo, como luego veremos, y menos ejecución del presupuesto. Y a eso lo llaman magnífica gestión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, de las intervenciones que he ido escuchando, evidentemente, bueno, pues sobresale que en lo que aquí hoy respecta, que es dar cuenta de una liquidación presupuestaria, todo el mundo coincide en que es positiva, digo yo, la liquidación presupuestaria, dado que el resultado presupuestario es positivo, el remanente es positivo y, por lo tanto, entiendo yo que los grupos no les parece mal ni les causan ningún tipo de inquietud ni problema. De las cuestiones que se han ido planteando, y por dar respuesta así rápida al asunto, respecto, por ejemplo, de lo que decía la señora Landa de considerando que hay un remanente de tesorería para gastos importante, en realidad es un dato que no había expuesto, lo expuesto ahora mismo, en realidad de ese remanente de tesorería para gastos generales que estamos hablando, por importe de esos 14.189.000, en realidad, de esos 14 millones, el equipo de gobierno, el Ayuntamiento, va a disponer para gasto

corriente o inversión libre 5.432.634 € y para inversión libre, es decir, no financieramente sostenible, la cantidad de 2.321.648 €, eso es la lo que quizás pueda resultar más interés a la hora de arbitrar más gasto, en el sentido de atender aquello que con el presupuesto corriente, es decir, con los créditos que tenemos consignado del presupuesto, no alcanzamos o no se previó cuando se confeccionó. Esto nos da ese margen para actuar allí en aquellos puntos de la ciudad donde más se necesita y donde es más urgente. Ésa es la única ventaja que tiene todo esto, la única ventaja que tiene todo esto. Dicho esto, decía la señora Lalande que, como el remanente es abultado y como se tiene dinero, sería conveniente, o aconseja no incrementar la presión fiscal, es decir, no tocar las ordenanzas fiscales. Eso va a ser así, ya lo anuncio, no va a haber ningún tipo de incremento en las ordenanzas fiscales, y esto también va dirigido al portavoz de Izquierda Unida - Podemos, que también por su parte se interesó ya que igual iba a ser la orientación del equipo de gobierno respecto a las ordenanzas fiscales, si se iba a mantener el incremento del IPC o concretamente alguna que otra habría que tocar. Ya les digo que no se va a hacer, nosotros no vamos a incrementar la presión fiscal, vamos a mantener lo que existe en estos momentos hasta el fin de la legislatura. Eso va también en relación con un dato, que quizás no sé si he entendido bien o lo he entendido mal, expuesto por el portavoz del Partido Popular respecto del basurazo. El basurazo no está en vigor, usted lo sabe perfectamente. Esa ordenanza fiscal se aprobó inicialmente y está pendiente de resolverse unas alegaciones presentadas por un grupo y por una ciudadana. Por lo tanto, hasta que eso no esté resuelto, se está aplicando..., ¿es una ciudadana? ¿No? Pues ya está. Hasta que no estén resueltas esas dos alegaciones, lógicamente se está aplicando la ordenanza fiscal vigente anterior y posterior, digo, en cuanto a la vigencia, a la aprobación inicial de esa nueva ordenanza. Pues, por lo tanto, ese punto, yo creo que queda suficientemente despejado. Respecto de lo que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida - Podemos, respecto de ésa, no sé cómo calificarlo, que le da a usted pena y le da a usted, no sé, le da como rabia o no sé esos sentimientos que usted manifiesta aquí sin ningún tipo de cortapisa, usted suelta lo que le viene. Pues mire usted, no sé si usted es el indicado para juzgar, así de la manera que usted lo hace, con la representación que tiene y con el apoyo que le ofrecen los ciudadanos. ¿Entendido? Es decir, esto lo veremos en las elecciones. Es la única vara de medir en la democracia, la única vara. No es que un portavoz nos diga aquí a todos y a los ciudadanas y ciudadanos de Palencia que el equipo de gobierno da pena y que el equipo de gobierno no cumple y que qué pena. No, eso ya lo veremos, eso ya lo veremos cuando llegue el momento en las elecciones municipales y que decidan los ciudadanos y ciudadanas y ya está. Si nos ponen aquí otra vez, estupendo, que nos ponen en la oposición, también, no nos causa ningún descalabro ni ningún problema, ni ninguna inquietud. Nosotros a nuestro trabajo. Vamos Palencia, usted plantea un interrogante en el sentido de decir que dónde está o que quiere una explicación de lo no ejecutado, ha dicho usted, que es lo que interesa a los ciudadanos. Y yo le digo a usted, mire, si usted se hubiera leído la documentación que acompaña la liquidación del presupuesto, verá cómo, además de la liquidación del presupuesto, la señora Alcaldesa aprueba también una cosa que se llama los estados demostrativos de esa liquidación. Y ahí viene reflejado desde varias ópticas, desde el punto de vista contable, eso que usted está pidiendo y con todo detalle son 42 folios, partida por partida. Usted verá las previsiones iniciales, me refiero al presupuesto de gasto, partida por partida. Verá usted la previsión inicial y lo gastado finalmente o las obligaciones reconocidas finalmente y verá usted, eche la cuenta y aparece ahí un menos o un más. Pero esa documentación hay que leérsela, hay que estudiársela y luego extraer conclusiones y plantearlas aquí. No pedir al equipo de gobierno que le explique lo que ya le arroja, le entrega usted para su examen y análisis. Al Partido Popular. Este concejal

sabe leer y sabe interpretar Sergio, yo creo que debería usted ser un poco más, al menos, cortés conmigo, correcto. Porque yo con usted no soy así, no soy así. Pero puedo serlo, puedo serlo, pero no quiero ser así. ¿De acuerdo? Entonces es mejor que mantengamos la forma, porque no sé quién saldría perdiendo, así, a mal rollo. ¿De acuerdo? Mire usted, usted habla del presupuesto, usted nos cuenta aquí una historia que yo pensaba que iba a ser mucho más ilusionante, desde el punto de vista del contenido de lo expuesto, pensaba que iba a arrojar aquí un dato que nos iba a dejar sentados a todos. Y lo que ha contado usted a este concejal, pues, mire, no le ayuda, o sea, no le ayuda porque no aporta, es una cosa que simplemente critica usted algo que, en el fondo, reconoce, en su fondo reconoce, que la gestión presupuestaria de este equipo de gobierno es la correcta. Tenemos que cumplir la ley, tenemos que cumplir la ley y ése es el objetivo siempre, cumplir la ley. Si usted considera que esas reglas que nos establece la ley es incapacidad e incompetencia para gastar, bueno, es su opinión. La mía es otra. La mía es el cumplimiento de la ley en el tema de las reglas. Y a mí cada dos por tres me van diciendo cómo va evolucionando el gasto, cómo va evolucionando, y a veces me preocupa, y a veces me preocupa. Y ustedes en multitud de ocasiones han puesto aquí el acento en la preocupación de que el gasto está desbocado. Es que lo he oído yo, es que lo he oído yo. Entonces, claro, yo tengo que jugar con esos equilibrios como Concejal de Hacienda, otros concejales no, pero el Concejal de Hacienda sí tiene que jugar con esos equilibrios, tiene que jugar con ellos. Y mire, simplemente, para que vea usted cómo van evolucionando las cosas, porque lo mejor es la memoria, lo mejor son los datos históricos, presupuestarios, lógicamente, para ver cómo este equipo de gobierno ha ido desarrollando la cuestión presupuestaria de este Ayuntamiento para llegar a donde estamos, a una situación de liquidez total, sin ningún tipo de problema y sin endeudarnos. ¿De acuerdo? Que ése era el objetivo. Mire, presupuesto de 2023, presupuesto de 2023, un presupuesto que nosotros recogimos, elaborado por ustedes y que empezamos a ejecutar en julio, es decir, en septiembre, en realidad, en septiembre, en septiembre. Perdona, no me interrumpa, por favor, que yo a usted no lo he interrumpido, ¿vale? Respete al Concejal de Hacienda, ¿vale? Entonces, nosotros empezamos a ejecutar ese presupuesto en septiembre, en septiembre hicimos lo que pudimos, hicimos lo que pudimos, pero fíjese qué curioso, los derechos reconocidos netos de aquel ejercicio, de aquel ejercicio, fueron de 74.064.071, quédense con la cifra, 74 millones lo que se recaudó en aquel ejercicio, derechos reconocidos netos. 2025, 81.565.000 ¿Ha habido mejora o no ha habido mejora en la cuestión recaudatoria del lado de los ingresos? ¿Lo ha habido o no? Ésos son los datos, esto no son valoraciones subjetivas, no, éstos son datos. Obligaciones reconocidas netas, es decir, lo que se gastó el Ayuntamiento en 2023 y en 2025. 2023, 68.366.000 €; 2025, 73.661.000. ¿Se ha gastado más o no se ha gastado más? Se ha gastado más, ¿verdad? Bastante más que en 2023, bastante más. Por lo tanto, no se nos puede decir que no hemos hecho nada, que los superávit vienen porque no hacemos nada. Pues sí, hacemos, sí, y éstos son los reflejos contables. Lo demás son valoraciones subjetivas y opiniones, no certezas. Y lo que es más importante, y lo que es más importante, mientras en 2025, y hablo de 2025 porque quizás sea el último presupuesto que veamos y será, por tanto, hoy lo que estemos aquí valorando lo que hemos hecho, mientras en el 2025, éste que lo estamos liquidando con un remanente de tesorería para gastos generales de 14.189.061, a pesar de gastar mucho más y de recaudar mucho más, el de 2023 nos abrasó, porque el remanente fue negativo, de menos 1.425.519. Acuérdense, por favor, acuérdense en el debate de la liquidación de aquel presupuesto. ¿Qué nos dijeron? Que íbamos a hundir al Ayuntamiento de Palencia, que el equipo de gobierno socialista lo iba a machacar, que íbamos a llegar a aquella situación que tanto el señor Polanco nos recordaba cuando era Alcalde, de quiebra. Ésta era la quiebra, ésta era la quiebra señores, ésta era la quiebra que yo me encontré cuando llegué a este Ayuntamiento, menos 1.425.000. Hoy 14 millones. ¿Qué les parece un fastidio, porque quizás tendría que haber estado en cero? Bueno, es lo que venían a decirme, que tenía que haber estado en cero o en 1 €. Bueno, pero es mi obligación como Concejal de Hacienda esto, llegar a esto, de aquello a esto, de cifras negativas a cifras

positivas, gastando más y recaudando más. Eso es así. Mírese como se quiera, mírese como se quiera. Y cuidado, la presión fiscal manteniéndola, la presión fiscal manteniéndola. Y ya os anuncio algo, próximamente vamos a reunirnos en una comisión de hacienda porque voy a explicaros un tema de IBI que, además que quizás nos interese a todos, del IBI, os vamos a reunir a hablar del IBI para que veáis que el catastrazo cuál ha sido el efecto, para que lo veáis, para que veáis sobre datos reales, y para que no digamos por ahí que este equipo de gobierno lo único que le interesa es elevar la presión fiscal, el afán recaudatorio y luego no hace nada. No, no, nosotros no hemos subido los impuestos, los hemos bajado y lo voy a demostrar y os lo voy a demostrar en la Comisión de Hacienda que voy a convocar, os lo voy a demostrar cuál era la presión fiscal en el 2023 y cuál es ahora, os lo voy a demostrar, ¿de acuerdo? Os lo voy a demostrar. Entonces, desde el punto de vista de la liquidación del presupuesto, qué es lo que nos trae aquí, la gestión, a nuestro entender, la correcta. Yo aquí no voy a echar las campanas al vuelo, no, no, no, no, la correcta, la que es exigible, la que responsablemente la señora Alcaldesa le compete hacer y lo ha hecho, y lo ha hecho y, por lo tanto, nosotros estamos satisfechos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones. ¿Señor Curiel? ¿Señor Carrancio? ¿Señora Lalanda? ¿Izquierda Unida – Podemos? Tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Pues sí que había que haber traído palomitas, la verdad...

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: D.^a Miriam...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, perdón. Señora Lalanda, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sí, nada, muy breve, muy breve y colateral. Antes, cuando han aludido al basurazo, que todavía no estaba en aplicación porque había dos alegaciones, efectivamente, las dos, las presenté yo, una como portavoz de Vox, y la otra, pues en previsión de lo que iba a pasar que terminara fuera del partido, porque era una cosa muy evidente, lo hice como ciudadana, porque estoy convencida que tengo razón. Tal es así que se ha parado el basurazo. El resultado de la liquidación pone de manifiesto que cuando don Carlos decía, «¿Y de dónde saco yo el dinero para poder hacer frente al pago del reciclaje y tal?» Bueno, pues está claro que dinero hay. Por lo tanto, ya no está..., ahora se ha demostrado que hay, otra cosa es la razón por la que hay, por no haber invertido, pero, bueno. Por lo tanto, no procede llevar a cabo, pues la aplicación, digamos, en los términos en los que se quería hacer asociado con el agua. Habrá que buscar otros parámetros diferentes y, por supuesto, no como se quería hacer, que era tarifa plana para todo el mundo, que todo el mundo pague. No. Si la ley dice que quien contamina paga, que quien contamine pague, pero quién recicle, que se bonifique. Y, por lo tanto, sí que quiero decir, que, bueno, pues estoy pendiente de poder reunirme con el grupo de gobierno para que dentro de las conversaciones que hemos tenido en este tema, veamos a ver de qué forma Palencia deslumbra, pero no deslumbra porque se está limpiando continuamente por parte de una empresa, sino porque los palentinos tienen la ejemplaridad de con el reciclaje colaborar en su limpieza y que ese reciclaje, pues, de alguna forma, se beneficie

económicamente también, el que contamina, paga, y el que recicla, pues se bonifica y a lo mejor no paga tanto por contaminar. O sea, que, digamos que en esa línea de trabajo es la que habíamos hablado y no queda mucho ya de legislatura para ponerlo en marcha. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra, ahora sí, el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues como decía, que sí que había, ya ves, que sí que había que haber traído palomitas, y, bueno, a lo mejor las palomitas no las tengo, pero como en una película me voy a echar a llorar. A ver, empezando por lo del basurazo, vamos a ver. En muchísimos ayuntamientos que están PP y VOX se ha aplicado, a lo mejor no vinculado al agua, sino vinculado al valor catastral, a los metros cuadrados de la casa, pero se ha aplicado y no ha pasado nada. Aquí, pues tenemos las dificultades que tenemos. Y, luego, antes de pasar con don Carlos, a don Sergio del Partido Popular, que me llama la atención, ha sido una buena intervención, con algún error puntual. Pero, ojalá cuando estabais ahí, teníais los remanentes igual, hubierais dicho lo mismo, porque al final es que uno y otros, es que es esto es muy cansado, es que es muy cansado, de verdad. A don Carlos. Obviamente, don Carlos, obviamente, es mejor que sobre a gastar lo que no se tiene. Es mejor, ahora bien, llamar buena gestión a que te sobre y que tengamos la ciudad como la tenemos, pues, no, no es una buena gestión, asumirlo que no pasa nada, y, de hecho, os iría mejor si asumierais que no estáis cumpliendo con todas esas promesas y todo lo que decíais en la oposición y no pasaría nada. Pero es que encima salís y decís que es que sois los mejores que hay. Luego, que me llamaba, es la sexta, séptima vez ya que me decís lo de la representación. Mirad, cuando veáis a este portavoz de Izquierda Unida, imaginaros que hay 2.029 personas aquí, que son los votos que yo tengo, son 2.029 personas que os están diciendo lo que yo os estoy diciendo y aquí me han puesto y cumplo mi función y trabajo y apporto y os digo lo que os tengo que decir o lo que yo al menos considero que la gente que nos ha votado quiere que os digamos. Tenedlo en cuenta, porque sólo con nosotros vais a poder formar gobierno en las siguientes elecciones. Continúo. El uso de las hipérboles y de las exageraciones que hacía don Carlos, creo que no los usas demasiado bien. También me llama la atención el fracaso que acabas de anunciar de que no vais a tocar a las ordenanzas fiscales cuando podríamos estar de acuerdo, porque si al final os está sobrando y estamos recaudando con menos presión fiscal como dices, que lo veremos, pues para qué vamos a recaudar más si no nos da tiempo a gastarlo. Pero os recuerdo que las propuestas que hace Izquierda Unida son para gravar a, por ejemplo, a las operadoras de telefonía que tienen las antenas, que son entidades que pueden pagar un poquito más y no les pasa nada, que no es el ciudadano común y de a pie. Conclusión, un poco más de autocrítica, menos ego os vendría bien y asumir que no lo estáis haciendo todo lo bien que decíais que ibais a hacerlo. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Nada, brevísimamente. Don Carlos, bienvenido al liberalismo. Sí es verdad que la presión fiscal se ha bajado y que usted y tal, pues, bienvenido al liberalismo. Lo celebro tremendamente y me parece genial. Y, brevemente, en cuanto al tema éste que estamos hablando del tema presupuestario, le voy a contar una anécdota. En cierta ocasión, en una tertulia política, el que ahora sería considerado por la gran parte del socialismo un bicho malo, don Alfredo Pérez Rubalcaba, estaba analizando los presupuestos que se iban a presentar y el avance que había dado Mariano Rajoy en la legislatura, y en esa tertulia de televisión él decía y señalaba todo lo que no se había hecho y por qué sobraba y por qué tenía

dinero. Y él al final llegaba a una conclusión y decía, «No son mis presupuestos, porque son los presupuestos de derechas y yo soy de izquierdas, por lo tanto, les haría distintos»). Pero aquí el problema es que no se ha hecho y eso todavía es más imperdonable. Por lo tanto, y le voy a decir algo, el otro día, hace poco, en una comisión de tráfico al concejal le volví a sugerir, que no lo he hecho yo, porque lo han hecho muchos grupos políticos, la contratación de un estudio de tráfico para Palencia, y la respuesta que me dio es que no hay dinero y ahora me están diciendo que nos sobra dinero. Entonces, quiero decir que habrá que buscar las soluciones, si tenemos dinero, gastémosle, invirtámosle. Punto. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, a don Carlos. Me llama la atención que su argumento sea ridiculizar mi trabajo cuando solicitamos que explique a la ciudadanía qué partidas han quedado sin ejecutar y cuáles son los motivos, independientemente de que yo lo haya podido leer o no, es explicar a la ciudadanía. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el grupo popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues la verdad es que me parece fenomenal que éste sea el primer Pleno en el que el señor Hernández trae datos y no viene con las manos en los bolsos a contar aquí la película que le sale en cada momento. O sea, que, enhorabuena y bienvenido al manejo de los datos. Ahora hablaremos de los datos. Dicen que no van a incrementar la presión fiscal. Pues, hombre, con estos datos, con este dinero en caja, con este remanente de tesorería y a un año de las elecciones, pues sólo faltaba, ¿verdad? Alguien ha comentado que ha hablado de la bajada del IBI, no sé exactamente qué se ha comentado, pero me ha hecho recordar que fue el grupo popular el que propuso, en primer lugar, la bajada del IBI, la calculó y la presentó a la ciudadanía. Por lo tanto, no sé quién se quiere apuntar ese tanto, pero ese tanto ya está apuntado y está en los medios gráficos. Es más, recuerdo que para la negociación del presupuesto del 26 ya se ha aprobado la bajada del IBI del año que viene, gracias a las negociaciones del Partido Popular. ¿Ah, no? ¡Ah! Perdón. En cuanto a los remanentes de tesorería que presentaba el grupo popular en mandatos anteriores, pues seguramente fueran similares, pero lo que está claro es que los porcentajes de ejecución del presupuesto no eran ni parecidos, por lo tanto, la situación no es la misma. Un remanente de tesorería por este importe, pues no se debería quedar sólo en una medalla que se apunte el equipo de gobierno. Debería revertirse, debería devolverse a la población, porque gracias a su dinero, gracias al pago de los tributos, pueden presentar este remanente de tesorería. Y en cuanto a los presupuestos, está claro que se elaboran y se presentan y se aprueban en equilibrio entre ingresos y gastos. Lo que estamos denunciando es que, luego su ejecución y su cierre no termina en equilibrio. Hay un desfase muy grande entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado. Y eso es lo que nos preguntamos, ¿dónde está todo ese dinero? ¿En las arcas municipales? Como quiere datos, pues le voy a dar una pequeña pincelada para no aburrir al público. Como le he dicho, los fondos líquidos los ha duplicado en apenas 2 años, del cierre del 23 al cierre del 25. Ahora mismo estamos en 40 millones de euros de fondos líquidos. Pero, ojo, porque los derechos pendientes de cobro, que cuando se han hecho las cosas bien, aquí se ha

reconocido, están aumentando. Hay derechos pendientes de cobro y eso es un resultado positivo, sí, pero están subiendo, cuidado con eso. También están subiendo las obligaciones pendientes de pago. Luego dirán que se paga en tiempo a los proveedores. Están subiendo las obligaciones pendientes de pago. Aun así, como los fondos líquidos por la baja ejecución son muy elevados, el resultado es positivo. Pero les recuerdo, en el año 2024, del cual no pueden escapar porque ahí estuvieron todo el año, en el año 2024 dejaron sin ejecutar más de 8 millones de euros en gastos corrientes en bienes y servicios. En el 2025 hemos pasado de los más de 8 millones de euros a más de 11 millones de euros. Fantástica gestión. Y en el capítulo 6 de inversiones reales, en el 2024, primer año completo de gobierno socialista, hemos pasado de no ejecutar 21 millones de euros, a 19. Deben 21 millones de euros del 24, y 19 millones de euros, del 25 a la población de Palencia en inversiones reales. Si quiere seguimos con los datos señor Hernández. Nada más que añadir. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver. De verdad que no son medallas, os lo digo sinceramente. Yo aquí no me pongo ninguna medalla, la Alcaldesa no se pone ninguna medalla, cumplimos con nuestro deber, cumplimos con nuestro deber. Ya está, y ya está. Miren, nadie ha hablado del cumplimiento de las reglas, que es importantísimo, que es lo que la ley nos exige, hablo del objetivo de estabilidad presupuestaria, de las reglas del gasto y del límite de deuda, que es muy importante, que es muy importante. Miren, el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria es claro, dado que ha habido superávit, que, a esos efectos, a los efectos del objetivo de estabilidad son de 3 millones. Ése es, ésa es la cifra respecto de la estabilidad presupuestaria, 3 millones por encima, en positivo para entendernos, entendido como la diferencia entre recursos corrientes de capital no financiero y gastos corrientes de capital no financiero. ¿Vale? El cumplimiento de la regla del gasto, ésta es importante, ésta es importante esta regla, porque no se trata de tener mucho dinero, sino de lo que puedes gastarte, sino de lo que la ley te permite gastar. Esta regla que se calcula o según la ley, la variación de gasto del ejercicio 2025 no puede superar la tasa de crecimiento del PIB, 3,2% del gasto de 2024. El límite de la regla de gasto para 2025 son 73.191.554. Todo lo que sea superar 73.191.554 € en el ejercicio 2025 sería incumplir la regla del gasto con las consecuencias que tiene para el presupuesto siguiente. Cuidado, es que esto hay que siempre equilibrar, no se trata de decir, cómo tiene ahí usted 14 millones, pues, cuidado, cuidado, cuidado que están avisando, hasta 73 millones, hasta 73. ¿Cuánto nos hemos gastado? 71.415.000, ha habido una diferencia ahí de un millón largo, 1.772.815. Eso es lo que nos salva en el tema del cumplimiento de la regla del gasto. Ésa es una obligación, es un deber que tiene la señora Alcaldesa, porque se lo establece la ley. Usted no puede gastar más de 73 millones. ¿Ah, que gasta? Consecuencias. Ya está. Por tanto, cuando se nos dice, «Bueno, es que con el dinero que tenéis, es que lo que pasa es que no podéis»). Bueno, también, yo no digo que haya muchos problemas y los conocemos y no vamos a repetirlos ahora, de tramitación de expedientes de contratación, no lo vamos a repetir, pero también hay que tener en cuenta esto, también hay que tener en cuenta esto, también hay que tenerlo. Y, por último, el cumplimiento del límite de la deuda, los ciudadanos deben saber que la deuda viva que tiene este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2025, son de 37.913.604. ¿Qué es lo que nos dice la ley respecto al tema del límite de deuda? ¿Es decir, del endeudamiento que este Ayuntamiento puede contraer? Dice, no puede superar el 110% de los ingresos corrientes. ¿Cuáles son los ingresos corrientes de 2025 a estos efectos? 83.015.671. ¿Qué representa la deuda viva que tenemos respecto a estos ingresos? El 46,11%. Por lo tanto, muy lejos, muy lejos del 110 que nos permite la ley. ¿Qué se puede extraer de este dato? Que es un ayuntamiento, desde el punto de vista de la deuda, saneado. No estamos endeudados. Tenemos un gran margen en maniobra. ¿Eso significa que nos vamos a

endeudar? Pues, no, pues no, no es necesario más allá de lo que estrictamente requiere las de Palencia. Y nada más. Yo creo que deberíamos sentirnos satisfechos, pero yo creo que toda la Corporación, porque el cumplir estas reglas es muy importante, muy importante, muy importante para lo que venga, para lo que venga. Es decir, yo no sé si vamos a estar aquí nosotros o no, pero para el equipo de gobierno que venga, esto es muy importante, esto es muy importante, tener un presupuesto anterior saneado cumpliendo todas las reglas que la ley establece es muy importante y ésta es la herencia que vamos a dejar, ésta es la herencia que vamos a dejar. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Bueno, muchas gracias. Yo sí que quería acabar con algunas cuestiones que se han dicho aquí, porque a veces en las intervenciones se dicen frases de trazo muy grueso y a mí no me apetece que quede así en el acta sin rebatir, claramente, porque mire, usted don Sergio ha dicho especialmente tres frases que le tengo que rebatir. Una es, el Ayuntamiento funciona a pesar de ustedes. Otra es, y ahora se irán de vacaciones, y otra es, venir con las manos en los bolsos. Esas tres frases las ha dicho y no se lo voy a permitir. Primero, porque el Ayuntamiento funciona a pesar de ustedes, no deja resultar paradójico que lo diga el portavoz de un grupo que tenía concejales que a veces en la pasada legislatura iban al despacho como situación excepcional, como situación excepcional. Entonces, lecciones de trabajo a este grupo, ninguna. Podrán dar lecciones de lo que quieran, pero de trabajo, ninguna. ¿Ahora se irán de vacaciones? No, mire, éstos son las Cortes de Castilla y León que tienen dos meses inhábiles. El Ayuntamiento no tiene meses inhábiles y si le apetece porque se le hace muy largo, hacemos Pleno en agosto, usted dirá, si quiere hacemos Pleno en agosto, si le apetece, porque, oye, pero, luego no me vuelvan loca con que hay que cambiar la fecha de los plenos, porque éste no está, el otro no está, la otra no está, porque eso luego pasa, luego pasa, y aquí se ponen las fechas y los plenos extraordinarios, teniendo en cuenta que estemos todos y todas. Venir con las manos en los bolsos, pues, no, oiga, mire, venimos con los expedientes completos, con los expedientes estudiados y con los deberes hechos. Me hace gracia eso de devuelvan los servicios a los palentinos. Pues, mira, con la ordenanza fiscal, sin basurazo, porque ahí ha patinado usted, no está en vigor el basurazo, está la ciudad bastante más limpia que lo que nos la encontramos, pero bastante más, incluso lo han reconocido algunos organismos externos, bastante más. Mire, hay un dato objetivo, las quejas de los vecinos registradas mensualmente por el Registro del Ayuntamiento, 140, una media que nos encontrábamos al mes, los primeros meses cuando llegamos aquí, doña Eva, sí, no haga así, sí. ¡Ah! Vale, vale. 140 quejas, 10, 15 de la limpieza ahora mismo, una capacidad de reacción mucho más rápida, reconocida por las propias asociaciones de vecinos, mucho más rápida cuando se quejan de determinados puntos negros, cuando se quejan de determinadas zonas, a pesar de que seguimos funcionando con un pliego de condiciones que elaboraron ustedes, un corta y pega, sin, sin, sin establecer dónde nos quedábamos cojos, cada cuántos meses tenían que limpiar las fuentes de la ciudad, cómo se establecía el tema de los meses complicados, etc..., que, afortunadamente, y por eso de devolver el dinero a los ciudadanos, con este remanente, para que se queden tranquilos, acometeremos una modificación del servicio de limpieza, que hablaremos especialmente con los concejales que han hecho las alegaciones al basurazo, para que funcione aún mejor, aún mejor. Por lo tanto, no es verdad eso de que nada gasta el que nada hace. Váyase por el Pan y Guindas y mire lo que se está haciendo, y devuelva la gestión a 12 años atrás a ver en 12 años cuánto se había invertido en el Pan y Guindas. Váyase al barrio Santiago y haga la misma operación, y haga la misma operación, y así en muchos barrios de la ciudad. Por lo tanto, se ha recaudado más, efectivamente, sin aumentar la presión fiscal. Les

recuerdo que aquí tenían el Servicio de Gestión de Ingresos bajo mínimos, bajo mínimos. Se ha invertido más y tenemos superávit, un triunfo, una... No, se han quedado con una parte de la rueda de prensa que, entiendo que sea políticamente la que les haya molestado, la magnífica gestión presupuestaria, sí, presupuestaria, yo dije magnífica gestión presupuestaria, sí, presupuestaria, pero nada de que no hayamos dicho de que a los ciudadanos no se les iba a devolver eso. Mire, aquí no pasan calor de 2 años para acá. Aquí, por ejemplo, si nos dicen los padres de las escuelas infantiles que los niños tienen mucho calor, no decimos, «Yo me críe en Murcia, en Murcia no vea usted qué calor hacía y aquí estoy». O no decimos «el calor es lo que tiene, ¿es que los niños están hechos de mantequilla ahora?». No, ponemos soluciones y ésta es la diferencia entre unos y otros. Nada más.

Se da cuenta del siguiente expediente:

→ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por resolución n.º 2026/4723, de 9 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta del expediente de liquidación del presupuesto de 2025, del Patronato Municipal de Deportes.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, la liquidación del ejercicio 2025 refleja que el Patronato Municipal de Deportes de Palencia mantiene una situación económica positiva, estable y solvente. Los principales datos económicos de 2025, en cuanto a ingresos y gastos durante el ejercicio de 2025, se reconocía unos ingresos de 6.861.498 y unos gastos de 6.517.845. La diferencia entre ambas cantidades arroja un resultado positivo de un superávit presupuestario de 343.653. Una vez realizados los ajustes técnicos exigidos por la normativa contable, el resultado presupuestario ajustado asciende a un superávit ajustado de 326.130,30. Esto significa que el Patronato terminó el año habiendo ingresado más dinero del que gastó. En cuanto a la situación de tesorería a 31 de diciembre de 2025, el Patronato disponía de 2.010.437 en cuentas bancarias y tesorería. Este dato pone de manifiesto que la entidad cuenta con liquidez suficiente para afrontar sus obligaciones y desarrollar su actividad con normalidad. En cuanto a los pagos pendientes al cierre del ejercicio, existían obligaciones pendientes de pago por importe de 1.091.244. Esta cifra incluye principalmente facturas y obligaciones correspondientes al ejercicio 2025, que, aunque reconocidas antes de vencer el año, se abonan habitualmente durante los primeros meses del ejercicio siguiente. La existencia de estas obligaciones no supone un problema financiero, ya que el Patronato dispone de tesorería suficiente para hacerlas frente. En cuanto a cobros pendientes a 31 de diciembre del 25, existían derechos pendientes de cobro por importe de 279.828. De esta cantidad 20.049 corresponden al ejercicio de 2025 y 235.574 proceden de ejercicios anteriores y 24.204 corresponden a operaciones no presupuestarias. La mayor parte de los importes pendientes de cobro corresponden a deudas muy antiguas, algunas con más de 20 años de antigüedad, cuya recuperación resulta más que difícil. Y el remanente de tesorería puede entenderse como el ahorro acumulado o la capacidad económica disponible de la entidad, una vez considerados los cobros y pagos, la liquidación arroja un remanente de

tesorería para gastos generales de 962.328,30. Este dato confirma que el Patronato dispone de recursos económicos suficientes para afrontar nuevas actuaciones, inversiones o necesidades futuras. Aspectos a tener en cuenta, aunque la situación económica es favorable, la liquidación también pone de manifiesto algunos aspectos sobre los que conviene seguir trabajando. Derechos pendientes de cobro que están reconocidos hace muchos años que habría que, o depurarlos, o darlos de baja. Y obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria. La Intervención señala la existencia de determinadas obligaciones pendientes de aplicación de presupuesto por importe superior a 356.000 €, y la existencia de remanentes de crédito superiores a 1,3 millones de euros. Habría que continuar mejorando esos niveles de ejecución presupuestaria. Como conclusión, la liquidación del presupuesto 2025 presenta una situación económica sólida y equilibrada. Ya estaría.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Los informes reflejan un resultado presupuestario ajustado positivo, como bien han comentado, de 326.130,30 €, también consta un remanente de tesorería para gastos generales de 962.328,30. Evidentemente son datos positivos, desde el punto de vista contable, y así lo reconozco, pero considero que no podemos quedarnos sólo en la cifra final. Hay que analizar cómo se ha gestionado el presupuesto del Patronato y qué dicen realmente los informes. En primer lugar, vemos que los derechos reconocidos netos ascienden a 6.861.498,65 € y las obligaciones reconocidas netas a 6.517.845,64 €. Es decir, efectivamente hay equilibrio formal, pero eso no debe ocultar algunas señales preocupantes. Una de ellas es la ejecución de ingresos propios, en tasas, precios públicos y otros ingresos las previsiones definitivas eran de 1.939.590,47 €, pero finalmente los derechos reconocidos netos fueron 1.447.151,73 €, es decir, hablamos de casi medio millón de euros menos de lo previsto. Esto exige una reflexión seria sobre la planificación de ingresos, la gestión de instalaciones deportivas y la capacidad real del patrimonio para generar recursos propios. También preocupa que el expediente recoja obligaciones pendientes de pago por 1.091.244,63 €, de las cuales 834.356,40 € corresponden a presupuesto corriente. No basta con cerrar con resultado positivo si quedan cantidades importantes pendientes de pago. El deporte no puede gestionarse sólo con transferencias y previsiones optimistas y liquidaciones formalmente positivas. Hay que mejorar la recaudación, controlar mejor el gasto, reducir las obligaciones pendientes y garantizar que cada euro se traduzca en mejores instalaciones y mejores servicios y más apoyo real a los usuarios y clubes deportivos. Me doy por enterado, pero exijo más planificación, más control y una gestión deportiva orientada a resultados reales para los palentinos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Muy breve. Simplemente para decir que en el anterior mandato votamos la absorción o la integración del Patronato en el Ayuntamiento y yo creo que ya a estas alturas a un año vista del final de este mandato, aquello lo promovimos, don Orlando recuerda que, en fin, con mi participación el grupo popular no estaba a favor de aquello. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no funciona y el Patronato sí funciona, pues parecería razonable no dejar

colgado en el tiempo y en el espacio un acuerdo sin ejecutar. Entonces, yo entiendo que se debería traer al Pleno la revocación del acuerdo. Ya se ha comentado aquí en alguna ocasión, pero puesto que no se va a hacer, porque no se va a hacer, pues no dejar ese cabo colgando, traer la revocación. Yo, desde luego, en este momento sería ya partidaria de revocarlo, no mantenerlo pendiente de integración y, sobre todo, porque no dejarlo suelto ahora que va a haber otra instalación, como es el Campo de la Juventud, que va a estar ya gestionado también por el Ayuntamiento, digamos que tiene todavía un volumen más para gestionar el Patronato y no dejarlo en esa situación en el aire. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, no iba a hablar, pero, bueno, como ha puesto esto sobre la mesa, os voy a decir una frase que ya he utilizado. Ni se os ocurra, ni se os ocurra. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y buenos días...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perdón. La portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Simplemente aludir a lo que dice el informe, que convendría depurar los saldos pendientes, porque existe un importe considerable de derechos pendientes de cobro, como bien ha dicho don Orlando, con una elevada antigüedad que no han tenido prácticamente variación durante los últimos ejercicios. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y simplemente pues recoger el guante de doña Sonia, algo que hemos pedido de manera reiterada desde el grupo municipal popular en lo que va de mandato, que es revocar ese acuerdo, teniendo en cuenta que el funcionamiento de un organismo autónomo, pues, lógicamente está ajustado a derecho. Los resultados son buenos, el trabajo sale adelante y lo que sí, en cuanto a la liquidación, pues sí que pedirle a don Orlando que tampoco se utilice esa manida frase de no hay dinero, que también se utiliza en muchas ocasiones y que, en este caso, pues teniendo en cuenta un resultado positivo, que sí que se tenga un poco más de mano izquierda con clubes, con delegaciones y también con diferentes colectivos que puedan traer actividad físico-deportiva a esta ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. No va a intervenir el Concejal de deportes.

Se da cuenta del siguiente expediente:

→ Liquidación Presupuesto 2025 Patronato Municipal de Deportes, aprobada por resolución n.º 2025/3.770, de 14 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Dar cuenta del informe de pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues son un total de 43 pagos, 36 de 16,94 €, básicamente de certificados electrónicos, renovación, uno de 50,82 €, uno de 90, uno de 95, uno de 99, uno de 200, uno de 670,70 y otro de 57.314,03, de una actividad de funambulismo... ¿Actuación? ¡Ah! Pues un grupo de música. Como les gusta a ustedes andar tanto por la cuerda floja, digo, les va ni al pelo, les va ni al pelo, el anticipar el dinero del funambulismo. Por ahí van las cosas. Bueno, pues, ¿por qué? Es decir, ¿por qué se paga en mayo y se justifica en julio? Me gustaría saber ¿por qué? Porque es una cosa que es que sale de ojo por la cuantía. Les viene como anillo al dedo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Más intervenciones? No. Sí, la explico yo por qué se hace esto. Hasta el año pasado en Feria Chica, normalmente cuando se traen los conciertos y los grupos, tanto en Feria Chica como en San Antolín, muchos artistas no se suben al escenario si no tienen el cheque por adelantado. Es más, yo toda la vida, siendo Concejala de Fiestas, llevaba el cheque al concierto de detrás y se le entregaba. Entonces, eso va cambiando con los tiempos, lógicamente, ese artista no se avenía a razones y hubo que pagarle así, como se ha pagado siempre, ya en San Antolín ya viramos el pago de otra manera, es decir, haciéndolo como se hace ahora, sin anticipo a justificar, pero esos anticipos a justificar han existido siempre en la contratación de artistas, porque los artistas quieren el cheque previo a subirse al escenario. Ahora lo adelantan los promotores y nosotros ya cuando pasan las fiestas y se tramitan las facturas pagamos. Pero así se ha hecho siempre. Sí, sí.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Me lo va usted decir a mí, que como Secretaria de Ayuntamiento tenía que estar a las 12 de la noche en el pueblo, con el cheque, para pagar a un grupo después de que actuara, pero no antes, porque podía pasar cualquier cosa y se podía largar con la pasta. Entonces, en este caso, no me extraña que la Interventora esté con los pelos de punta, porque, claro, esto no cuadra con la forma, digamos, con la legalidad actual, porque tiene que mandar la factura por FACe, eso para empezar, y uno no puede emitir una factura si no ha prestado el servicio, o sea, lo que no puede es cobrar un mes antes y justificarlo después, en fin, pues no se le contrata y ya está. Vamos, quiero decir, vamos a ver, la ley es la ley, o sea, no se puede anticipar 57.000 € a un grupo musical porque si no, no canta, pues que se vaya a cantar a otra parte. En fin, con todo mi respeto, pues no sé ni quiénes son y, en fin, pero la ley tiene que ser igual para todo el mundo, o sea, no puede ser. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Ya se ha orientado y el año pasado en San Antolín ya no se adelantó ninguno y este año en Feria Chica ya no se ha adelantado ninguno y así lo tienen ya admitido los promotores de los grupos.

Se da cuenta del siguiente expediente:

→ Informe los resultados obtenidos del control de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

9.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre acuerdos contrarios a reparos de 2025.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidentia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues en el informe se ponen de manifiesto lo que ya sabemos. Lo que pasa es que verlo aquí todo junto, uno tras otro, produce bastante preocupación. Resoluciones aprobando, en cuanto a los derechos, dice, resoluciones aprobando la baja de derechos con una motivación genérica que no permite conocer el motivo de la baja, dificultando, por tanto, su control como correcta contabilización. Hombre, el que no se sepa por qué se dan de baja ingresos es grave. Los intereses por fraccionamiento no se liquidan correctamente. Se aprueban resoluciones de liquidaciones y padrones y multas con un número de identificación fiscal que identifica al sujeto pasivo incorrecto o inexistente. Contabilización con retraso de resoluciones que afectan a la liquidación del IVA. Y ojo, porque aquí hemos topado con la Agencia Tributaria y esto, si no se hace bien, acarrea sanción. Eso en ingresos. Y, en cuanto a gastos, pues, claro, la Interventora vuelve a reiterar lo que ya sabemos todos, la omisión de la función interventora en expedientes relacionados con la prestación de servicios y suministros sin la adecuada cobertura jurídica, es decir, que no hay contrato porque estaba prorrogado, eso ya, en fin, es reiterativo. Pero, también dice que, en el caso del Ayuntamiento, en la mayoría de los reconocimientos extrajudiciales, no se justifica que el precio de la prestación sea el del mercado. Esto se ha puesto también de manifiesto como tantas otras ocasiones, porque, claro, ¿a cuánto estamos comprando? Seguro que nosotros en nuestra economía familiar, antes de hacer un gasto, pues hacemos una mínima prospección de mercado a ver dónde nos puede salir más rentable la inversión o el gasto corriente, en fin, lo que hagamos en nuestra vida cotidiana. Pero, claro, aquí, como el dinero es de nadie, pues no sabemos si el precio que estamos pagando es de mercado o no. También dice que muchos expedientes no contaban con consignación presupuestaria, eso ya lo sabemos también, pero es que nos recuerda que son nulos del pleno derecho y que detrás de esto hay una responsabilidad y es una responsabilidad que se debe exigir y yo lo vengo pidiendo desde el anterior mandato, porque hay, ya lo veremos, hay algo que destaca sobre manera y me gustaría saber si se va a hacer algo al respecto o no. Muchos expedientes no cuentan con consignación, ya lo he dicho. Y luego dice que la imputación de obligaciones al presupuesto mediante la figura de reconocimiento extrajudicial de crédito no convalida en sí mismo dichos actos ni depura posibles responsabilidades. Es decir, el hecho de que estemos aquí todos los plenos y en este vienen tres, haciendo reconocimientos extrajudiciales, no significa que no haya que depurar responsabilidades en aquellos casos en los que realmente se vea que es algo más que un pinchazo de una rueda o que van a comprar una llave inglesa o que se ha producido algo que verdaderamente, pues no se preveía, porque es que luego llegan las facturas o que es algo un gasto en diciembre, uno de los listados que viene, el tercer listado que viene de reconocimiento extrajudicial, la mayoría son de diciembre. Entonces,

pues, efectivamente, en ese caso, pues no hay más remedio que hacer esa aprobación de reconocimiento extrajudicial, pero hay otros que no. Y entonces en el listado enorme que viene aquí, el informe este son 23 páginas, hay dos que son verdaderamente graves, en mi opinión, y es donde se está suponiendo un fraccionamiento de contrato, en fiestas los dos, uno por importe 21.162,90, del 4 de marzo del 25, y otro el 28 de febrero del 25, de 71.632,91. El fraccionamiento del contrato, aparte de que eso deviene nulo el acto administrativo, pues está poniendo de manifiesto que se tenía que haber llevado a cabo por otro sistema, otro procedimiento de contratación, previstos en la ley de contrato del sector público y no por éste, porque si un contrato se trocea para que sean contratos menores, pues la responsabilidad es muy grave. Entonces, me gustaría saber esto, por qué es, a qué obedece, por qué se ha hecho y quiénes son los responsables de que se ha llevado a cabo este fraccionamiento de contrato. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues para confirmar que mi pregunta continúa con lo que ha expresado doña Sonia. Nosotros en Comisión preguntamos por estos dos epígrafes en concreto porque Intervención pone fraccionamiento de contrato en ambas. Obviamente, obviamente, don Carlos, pues es ajeno al conocimiento de por qué y me derivó a, pues al concejal adecuado o al Pleno. Y eso hago. Yo vuelvo a preguntar por qué dos epígrafes de 21.162,90, por un lado, y 71.632,91, por otro lado, fiestas, contratación, fraccionamiento de contrato, porque, como bien ha expresado doña Sonia, pues es preocupante, es preocupante, más lo legal o ilegal que pueda llegar a ser. Entonces, a ver si tenéis una buena respuesta. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Sí, la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, como ya se ha hablado de lo que refleja el informe, simplemente concluir que se constata la existencia de eficiencias estructurales serias en el control interno y en la gestión económico-financiera, por lo que es necesario reforzar los mecanismos de control, es necesario y urgente y dotar de más recursos a Intervención y que consideramos especialmente necesario y prioritario mejorar la planificación y tramitación de contratos, así como la justificación y control de los ingresos municipales. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra don Sergio Abril por el grupo popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. En materia de ingresos nos encontramos con los mismos condicionantes que vienen afectando a la Intervención general, que, por lo tanto, condicionan el control que se ejerce al verse afectado este órgano fiscalizador por la insuficiencia de medios de sobra debatida y conocida por este Pleno, motivo por el cual no puede desplegar todo el control que debería realizar y lo realiza sólo bajo la forma de control financiero posterior, lo cual es una clara debilidad en el control de las cuentas del Ayuntamiento. En cuanto a los acuerdos adoptados por Alcaldía contrarios a reparos, hay que decir que bajo la tónica habitual a la que nos tienen acostumbrados de ir de récord en récord en el importe de los

reconocimientos extrajudiciales que traen a Pleno, aquí, pues no se podían quedar atrás y es que les puede la condición. Y también tenemos un nuevo récord en el importe de las resoluciones adoptadas por Alcaldía contrarias a reparos. Y es que tienen que explicar este Pleno por qué este tipo de resoluciones ha pasado de 4,9 millones de euros en el año 2024 a 10, coma, casi 2 millones de euros en 2025. Es decir, porque han aumentado en más de 5 millones de euros de un año a otro en el Ayuntamiento de Palencia. En este despliegue de magnífica gestión, hasta el Patronato Municipal de Deportes se ve afectado, pasando de 1,3 millones de euros en 2024, a un importe de 1.835.000 € en 2025 en resoluciones de Alcaldía contrarias a reparo, es decir, 535.000 € más. De nuevo, y siendo ya marca de la casa, nos encontramos con hechos que podrían ser constitutivos de infracciones muy graves en materia de gestión económico-presupuestaria, previstas en la ley de transparencia y buen gobierno. Y es que es lo que tiene saltarse la ley de contratos del sector público, la ley reguladora de las haciendas locales, por citar las más importantes, pues que se gasta sin crédito, que se pueden fraccionar contratos, como dice este informe, sobre dos facturas de fiestas que se acaban de citar y sobre las que nos sumamos a la petición de aclaraciones, y que no se pueden justificar ni asegurar que el precio que se paga sea de mercado. Todos ellos ejemplos de magnífica gestión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale. En relación con lo que está exponiendo aquí, vamos a ver, creo que lo que se está es pidiendo, vamos pidiendo, es una pregunta, ¿no? Se está preguntando al equipo de gobierno que explique un fraccionamiento. Vale, pues cuando llegue el momento usted nos pregunta y nosotros informaremos, ¿vale? En relación con el tema de las resoluciones adoptadas por la Alcaldesa, contraria a reparos, son cuatro resoluciones. Cuatro. De esas cuatro, en materia de contratación, el motivo fue la no disponibilidad del crédito al no resultar posible el cumplimiento de los plazos de ejecución, fijados por la subvención que financia las obras y tuvo que levantar el reparo este Pleno, no sé si os acordáis, pues ya está. Y en los tres acuerdos restantes es en materia de personal y ahí, claro, hay un problema, porque hay gente que está realizando funciones de superior categoría y hay que pagárselas y hay que pagárselas, y a los que no se les está reconociendo, nos está obligando el Juez, nos está obligando el Juez, ya está. No hay otra posibilidad. En relación con las anomalías detectadas en materia de ingresos, a *grosso modo*, a *grosso modo*, existen discrepancias interpretativas entre el Servicio de Gestión de Ingresos e Intervención. Entonces, ahí estamos, desde el punto de vista de la contabilidad y desde el punto de vista de la visión que tiene el Servicio de Ingresos. No es otra cosa, no es otra cosa, no es otra cosa. Yo tengo otros informes distintos, que viene de ingresos explicando esto, y en relación a los fraccionamientos, lo único que le puedo decir que es una pregunta, es que lo vamos a mirar, lo vamos a mirar, lo vamos a investigar y veremos si esa sospecha que tiene la señora Interventora de fraccionamiento, de posible fraccionamiento, es real o no lo es. Y si es real, ¿cuál fue la causa, el motivo que justifico eso? Porque hay veces, hay veces que los fraccionamientos vienen *a posteriori*, cosas que no estaban previstas en la ejecución de ese contrato y que en el transcurso de la propia ejecución resulta que son necesarias, resulta que son necesarias. Entonces, hay que ver qué es lo que pasó ahí en ese contrato de fiestas. ¿De acuerdo? Y nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Segundo turno. Sí, señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sí. Por empezar por lo que usted ha terminado y a mí me parece lo más importante de todo. La Interventora es un funcionario de habilitación nacional y, por lo tanto, la interpretación

que se puede hacer desde la jefatura de servicio de ingresos, de contabilidad, de lo que usted quiera, son interpretaciones, pero la responsabilidad y el criterio que a mi juicio y de acuerdo con la ley en la mano se debe tener en consideración es el del Secretario General, el del Interventor general y el del Tesorero. Luego usted ya, como concejal, asuma la responsabilidad que quiera y tome como bueno el informe que quiera. Pero entre tanto esto está así, lo que está ocurriendo lo vemos, en fin, continuamente, hay problema para controlar los ingresos, no se sabe cómo se están haciendo las liquidaciones, en fin, los padrones, la multa, no sé qué, me pregunto si no será ésta la razón por las que no está aquí la Interventora. Y, en segundo lugar,... ¿Está de vacaciones? Vale, pues perfecto, es que me pregunto por qué, ... No, no, y centrado queda y centrado queda, para mí el informe de Intervención es claro y es grave, el decir que es que hay otra interpretación por parte del jefe de gestión de ingresos, me parece muy bien, pero para mí el que vale es el de Intervención. Y después yo no sé cómo hay que preguntarle las cosas, porque don Rodrigo el otro día en la Comisión de Hacienda preguntó por esta cuestión, los de Vamos Palencia también yo estoy preguntando aquí en el Pleno, preguntamos a una comisión y se da la larga cambiada a otra, o sea, nunca hay sitio. Y esto me hace recordar que, en mi primera etapa política, la segunda legislatura, en oposición a Heliodoro Gallego, pues como hacían lo mismo, porque esto debe ser una práctica socialista, pues llegamos a hacer ruegos y preguntas en verso, en castellano antiguo, que a don Heliodoro le gustaba mucho, y no sé si alguna también en inglés, a ver si probando distintas formas de interpelar, llegábamos a alguna solución. Entonces, bueno, aquello fue divertido, fue entretenido. Espero no tener que llegar con ustedes a lo mismo, pero no nos estén mandando de un sitio para otro, como si esto fuera el mundial del tikitaka. Conteste, por favor, porque, además está aquí el Concejal de Fiestas y lo tiene que saber, o sea, que, pues ya está, mejor que este momento no creo que haya otro. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No, hombre, doña Sonia, primero, ... Vale, pues les contesto a los dos a la vez. Vale, perdón. Tiene la palabra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Es por seguir el orden habitual. A ver, don Carlos, sí que es verdad, creo que ya llevamos 3 años aquí en comisiones y yo voy a las comisiones y la verdad es que no me callo nada, no me dejo nada para el Pleno, doy la vara, os digo las cosas, y yo, inocente de mí, os lo planteé, quizás sabiendo que a lo mejor tú no lo sabías, pero que para el Pleno lo tendríais preparado, lo tendríais preparado. Vale, entonces, bueno, oye, no lo has traído preparado y ya está. Que tampoco te sulfures, que no pasa nada. Bueno, no pasa nada, bueno. Conclusión, darnos respuesta porque efectivamente aquí ponemos muchas veces cosas sobre la mesa, pero es que esto, fraccionamiento de contrato raya cosas peligrosas. Entonces, danos respuesta, ojalá sea convincente y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Mire, don Rodrigo, no se ha olvidado. Sí, ha sido un olvido de la pregunta de la Comisión de Hacienda. Perdón, perdón, no nos la piden en la plaza pública. El Concejal de festejos, pues viene el número de expediente, no lo sabe de memoria, entre otras cosas porque son facturas de febrero y marzo de hace un año. Entonces, se tramitan miles de facturas. Por lo tanto, lo miraremos y se dará cuenta. Vamos, se dará cuenta entre otras cuestiones, porque esto es un punto de dar cuenta, que aquí no votan ustedes nada porque, vamos a

ver, esto es dar cuenta, lo miraremos y diremos de qué es, pero yo les voy a recordar, en las pasadas legislaturas, hace dos concretamente, también venía como posible fraccionamiento de contrato la cabalgata. En la anterior se pidió un informe a mayores sobre qué era o no fraccionamiento de contrato y la Interventora al final dijo que no, que no era fraccionamiento de contrato, contratar los espectáculos de la cabalgata por un lado y las carrozas de la cabalgata por otro. Pero es que hace dos legislaturas sí venía alguna factura de fiestas como posible fraccionamiento. Les voy a adelantar, es que la interpretación del posible fraccionamiento, porque ustedes, es que ponen el grito en el cielo. Miren, tenemos dentro de dos meses el eclipse. El eclipse se va a realizar en torno a un montón de actividades en unas parcelas del Ayuntamiento y de otros vecinos. Hay funcionarios que pueden decir que hay que contratar todo junto, desde las vallas para vallar las parcelas hasta el escenario, hasta la producción, hasta..., entonces ahí es cuando aparecen esos posibles fraccionamientos, que, luego se justifican por los servicios y por las jefaturas de servicio el por qué se hace de esa manera. Por lo tanto, vamos a ver que son estos dos expedientes, vamos a ver qué informes hay y les daremos acceso al expediente completo para que no se queden con esa preocupación y les daremos acceso a los dos expedientes completos. Pero, lógicamente no se ha olvidado tramitar esa pregunta de la Comisión de Hacienda luego a los responsables. ¿Más intervenciones? Don Sergio. Sí, sí, sí, don Sergio.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, pues este tema, sin entrar en el tema técnico del fraccionamiento, yo creo que era de lo más llamativo que había en este punto nueve y yo creo que estaba claro que íbamos a preguntar por ello, menos mal que traen los temas preparados y no vienen con las manos en los bolsos. Es la segunda vez, primero en Comisión y segundo aquí que dan en términos futbolísticos, que ahora estamos con el Mundial, patada para adelante a este tema. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Menos mal don Sergio que estamos en los despachos todos los días, menos mal. Menos mal que ustedes también tienen acceso al expediente con el suficiente adelanto para pedir la información completa, menos mal, igual todos tenemos que hacer nuestra labor completa. Nada más.

Se da cuenta del informe de Intervención sobre Resoluciones adoptadas por el Presidente del Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados por la Intervención, resumen principales anomalías en materia de ingresos e informes por omisión de fiscalización previa 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones 4/2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Voy a proponer que los tres puntos siguientes se debatan conjuntamente, si no hay ningún reparo en contra, porque son reconocimientos extrajudiciales, aunque no tengan que ver unas cosas con otras, pero al final me imagino que el fondo sea el mismo. ¿Les parece? Entonces, pasamos a la lectura de los tres, hacemos debate conjunto y luego la votación separada, por supuesto.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, simplemente, aunque se van a tramitar conjuntamente, la Alcaldesa accedió, que es lo que quiero poner de relieve a extraer determinadas facturas cuyo reconocimiento se trae a este Pleno, en función del servicio de origen. Es una decisión de la Alcaldesa, a petición del Pleno. Por tanto, creo que en ese supuesto se cumplió.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Intervenciones. Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, el primer expediente consta de 93 facturas, por un importe de 50.407,33. De ellas 31 corresponden a servicios o suministros que continúan prestándose una vez finalizado el contrato o no habiéndose tramitado éste, suministro de poda, de electricidad y de gas, sistema de control de tráfico y gestión de los de poda. El resto son de pequeño importe. En el siguiente reconocimiento extrajudicial, que es muy importante, son cinco facturas, por importe de 568.510,70, de las que cuatro corresponden al servicio de transporte urbano, cuyo contrato finalizó en febrero de 2024 sin que se haya iniciado la nueva licitación. No es lógico que desde febrero de 2024 no se haya licitado el servicio provocando un quebranto para las arcas municipales, además que se demuestra esta mala gestión en este equipo de gobierno. Y el último reconocimiento extrajudicial 6/2026, pues consta de 18 facturas, por un importe de 18.852 y las 18 facturas corresponden con gastos de por servicios, suministros, correspondiente y ejercicios anteriores. Este reconocimiento extrajudicial debe ser un medio muy excepcional, se está convirtiendo en una tónica habitual y como dicen en Intervención quiebra el principio de anualidad presupuestaria y el gasto. Aquí estamos en una encrucijada, desde luego, porque si, evidentemente no salen estos reconocimientos extrajudiciales, pues haríamos también un quebranto a las arcas, generando unos gastos judiciales muy importantes. Pues que se está preguntando, en algunos casos ascenderíamos a unos 30.000 €, más IVA. Y, bueno, pues aquí hay que tener un poco más de responsabilidad por todos los concejales a la hora del voto y por el equipo de gobierno. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señor Carrancio, tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, como ha resumido Domiciano, los importes, no voy a hablar de ellos, pero sí que quiero hacer en los tres puntos va a ser una abstención crítica de todos los reconocimientos extrajudiciales que presentamos hoy. También quiero aclarar que no sería recomendable votar en contra, porque según los informes las prestaciones ya se han realizado. En alguno de los casos hay crédito en el presupuesto 2026 y la Administración no puede dejar sin pagar a proveedores que han actuado de buena fe. Pero tampoco sería coherente votar a favor, sin crítica, porque la Intervención advierte de incumplimientos en la tramitación y aprobación de gastos, así como de la normativa de contratación en las bases de ejecución del presupuesto y en la legislación de las haciendas locales. Esto evidencia una gestión presupuestaria deficiente. El reconocimiento extrajudicial de obligaciones debe ser, como ya hemos insistido, un mecanismo excepcional, no una herramienta habitual para corregir facturas mal tramitadas, contratos

vencidos o gastos que no se han aprobado correctamente en su momento. Por supuesto que no voy a bloquear el pago a quienes han prestado servicios o suministros al Ayuntamiento, pero tampoco voy a avalar una forma de gestionar que se repite, desde mi punto de vista, demasiadas veces. Por lo tanto, exijo más planificación, más control, contratos en vigor y responsabilidades políticas para que estos expedientes no sigan llegando al Pleno de forma recurrente. Muchísimas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues en el primero está el cubo, la brocha, el desatascador, desatascador de 63,20 €, bueno, entra dentro de lo normal, pero, claro, ya salta el primero en la frente, un pago de 2.000 € de un documento de 30 de enero del 24, del 24. ¿Cómo es posible que esta factura esté todavía por ahí rodando y no haya cobrado el proveedor del tren navideño? Hombre, no creo que haya tardado tanto en presentarla, porque será que le sobra el dinero. Es una cosa muy extraña. Y, luego, ya, como no, pum, salta, patrocinio concierto solidario, 2.995. Que, si no anda con los patrocinios de cosas así, pues, en fin, me parece muy bien que sea solidario, pero que tenga consideración presupuestaria. El segundo es básicamente del servicio de transporte urbano, y el tercero, pues básicamente de cultura y en actuaciones, excepto alguna por ahí suelta que se han llevado a cabo en diciembre del año pasado, entonces aquí no hay más remedio, efectivamente. Pero, claro, destaca también, otra vez volvemos al posible fraccionamiento y cuando veo los importes, pues no puede ser por eludir la aplicación de la ley de contratos del sector público, porque estamos hablando de una factura de 471,90 y otra de 498,52. O sea, que, por eludir la ley de contratos, esto no es. Por lo tanto, queda extraño la referencia ésa de posible fraccionamiento. Entonces, bueno, pues esto ya está siendo una tónica habitual y habitualmente me vengo absteniendo, a pesar del TikTok ése que ha hecho usted tan gracioso, don Rodrigo, donde nos acusa a algunos miembros de la Junta de Gobierno, no sé si se referirá a mí, como que estoy en la Junta de Gobierno porque me abstengo en las extrajudiciales, me vengo absteniendo siempre, y le aseguro que el día que vea que hay que votar que no, pues voto que no y me quedo tan a gusto, y doña Miriam lo sabe. Quiero decir que en ese sentido no tenga usted ningún problema, pero sí que es cierto que, si se ha prestado obra/servicio/suministro, pues no hay más remedio que hacer frente a ello. Pero insisto en lo mismo, hay que analizar a ver de dónde viene la responsabilidad de haberla, no ya por los casos de prestaciones de servicio sin contrato, que eso ya sabemos lo que es, pero hay otros que, bueno, se ve que son cosas más raras, como, por ejemplo, los patrocinios y esas historias. Abstención. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, doña Sonia, me agrada que te lleguen los vídeos que hacemos, puedes darle like, suscribirte y compartir, que son ficción, son política ficción, un poco contar las cosas de manera diferente. Y nada, voy a dar lectura a lo que tengo preparado y os anticipo que salta la sorpresa en Las Gaunas y que este grupo se va a abstener a dos de las tres extrajudiciales de hoy. El motivo, pues lo primero es que tras mucho tiempo pidiendo que se separaran, parece ser que una vez os habéis visto con el agua al cuello, algo que no se podía hacer, entre comillas, lo habéis hecho. Es triste, es triste que sólo aprendáis por las malas. La segunda razón para dicha abstención es que tras analizar y comprobar lo que viene en la relación de facturas del extrajudicial número 4 y número 6, creemos que no hay nada punible más allá de la crítica de siempre y es que deberíamos de tender a que los reconocimientos extrajudiciales se reduzcan a la mínima expresión, pero está claro que seguís la estela del Partido Popular y no parece

que vayáis a cambiarlo. Y, por último, deciros que la extrajudicial número 5 votamos que no por dos razones principalmente. El primero es que es un contrato vencido hace ya 2 años y 4 meses. No habéis tenido tiempo de licitar el servicio de autobús por lo que sea. Y el segundo motivo es que, como bien sabéis, Izquierda Unida apuesta por una gestión pública de dicha prestación y no pagar a una empresa externa el lucro empresarial que supone que nos salga más caro. Como luego vamos a hablar de ello, no voy a decir nada más de momento. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, simplemente justificar mi abstención. Evidentemente esta herramienta extrajudicial tenía que ser algo bueno, sorpresivo y algo que no habitual y cada vez, pues Pleno tras Pleno se siguen trayendo aquí reconocimientos extrajudiciales, porque, evidentemente no se ha tramitado en muchos de los casos como se debía de haber tramitado. Evidentemente hay una serie de imprevistos, si se rompe la batería del coche, si se tal o se estropea una calefacción o un aire acondicionado o un, no sé, un ordenador o lo que sea, pues, lógicamente eso hay que tal. Lo que viene aquí en los tres expedientes, evidentemente son servicios que se han prestado, por lo tanto, hay que pagarlo. Claro que el chantaje emocional, por así decirlo, es que, si no se paga, o sea, si no se aprueban los extrajudiciales, la gente no cobra, pues empieza ya a ser un poco cansino. Pero sí que es cierto también que, de alguna forma, aquí estamos pagando mal y tarde, porque, claro, las empresas, y le aseguro que vienen bastantes a mi grupo municipal a quejarse, están cobrando muchas con 8, 9 y 10 meses y eso no puede ser, porque el Ayuntamiento se está generando, se está creando una imagen de mal pagador y hay muchas empresas que ya dicen, "Oye, es que trabajar con el Ayuntamiento si voy a cobrar dentro de 10 meses." Incluso empresas de servicios pequeñas, algún taller, usted sabe a qué me refiero, que no quiero nombrarle aquí. Entonces, por lo tanto, me voy a abstener, porque creo que es bueno para la Institución que toda esta gente que ha trabajado, que ha prestado los servicios, de alguna forma cobre lo que es justo, de acuerdo con su trabajo. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Queremos valorar positivamente que se haya atendido nuestra petición de separar los reconocimientos extrajudiciales por bloques, ya que facilita el análisis y la fiscalización de los expedientes. No obstante, esperamos que esta forma de proceder no responda a una circunstancia puntual, sino que se consolide como una práctica habitual en beneficio de la transparencia, así como del correcto funcionamiento de los órganos de control y de análisis de la gestión. No nos oponemos al reconocimiento de estas obligaciones ni al pago que legítimamente corresponde a sus acreedores. Este posicionamiento se mantiene igual respecto al punto 6/2026. Respecto al 5/2026, que se refiere al pago extrajudicial de los autobuses, desde Vamos Palencia queremos dejar bien claro que, en primer lugar, nuestro voto en contra no va dirigido contra la empresa que ha prestado el servicio ni contra los trabajadores que lo han hecho posible durante todo este tiempo. Somos plenamente conscientes de que el servicio de transporte urbano se ha prestado, de que los ciudadanos han utilizado los autobuses y de que la empresa tiene derecho a percibir la contraprestación económica correspondiente por un trabajo

efectivamente realizado. Sin embargo, lo que hoy se somete a la aprobación de este Pleno no es únicamente un pago. Lo que se someta a nuestra consideración es la consecuencia de una forma de gestionar que no podemos compartir. La propia Intervención municipal señala expresamente que se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos, previstas en la legislación de contratación pública. Además, advierte de que algunas de las irregularidades observadas podrían encontrarse entre las situaciones calificadas por la normativa como infracciones muy graves cuando exista culpabilidad. No estamos hablando de un retraso puntual ni de una circunstancia sobrevenida. Estamos hablando de un contrato que finalizó el 12 de febrero del 2024 y de un servicio que continúa prestándose sin que se haya culminado la nueva licitación. La pregunta es evidente, ¿cómo es posible que, transcurrido tanto tiempo desde la finalización del contrato, el Ayuntamiento siga recurriendo a reconocimientos extrajudiciales para hacer frente a gastos previsibles y perfectamente conocidos? Los reconocimientos extrajudiciales deben ser excepcionales, no pueden convertirse en una herramienta habitual para corregir deficiencias de planificación o retrasos en la gestión administrativa. Entendemos que la empresa debe cobrar, pero también entendemos que este Pleno no puede normalizar una situación que la propia Intervención considera irregular. Aprobar este expediente sin más, supondría trasladar el mensaje de que da igual cumplir o no los plazos, que da igual tramitar o no los contratos a tiempo y que da igual que se incumplan las normas de contratación pública, porque al final todo se resolverá mediante un reconocimiento extrajudicial. Desde Vamos Palencia creemos que la obligación de este Ayuntamiento no es solamente pagar lo que debe, es también gestionar correctamente, planificar con anticipación y garantizar que los servicios públicos se desarrollen dentro de la legalidad y con pleno respeto a los procedimientos establecidos. Por coherencia, con esa defensa de la buena gestión, de la planificación y del respeto a las normas de contratación pública, nuestro grupo votará en contra de este reconocimiento extrajudicial. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Debo rectificar una cosa que he dicho antes y es el tema de las palomitas. No las recomiendo para ver los plenos, las recomiendo más para ver los vídeos del señor San Martín, que hay que reconocer que, aunque no soy muy fan de esas cosas y he visto sólo uno o dos, no sé cuántos tiene, debe tener muchos, pues son bastante más graciosos. Hablando de las extrajudiciales, apreciando un ligerísimo cambio, al menos en la forma de presentar la información, y reiterando para no aburrir lo ya expuesto en este Pleno sobre lo que se ha debatido largo y tendido en el tema de reconocimientos extrajudiciales de obligaciones, reiterar la posición del grupo popular, el cual, pues está comprometido con los empresarios y en contra de una mala gestión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, tienes la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale. Pido comprensión. ¿Por qué? Porque tenemos nueva jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, ha empezado a trabajar. Hasta ahora lo que se tenía allí era lo que se podía, lo que se podía, y muy provisional. Entonces, esperemos que, con la incorporación, digo, espero que sea pronto, también de la técnica de Administración General que está de baja, y con el refuerzo que suponga la superación de la obsesión por los nuevos técnicos de administración general, se vuelva a recomponer el Servicio de Contratación para dar salida a todos esos contratos que están ahí pendientes y que lo que se estaba haciendo hasta ahora es lo urgente, lo urgente. Se va a hacer un plan de mejora, que es lo que está haciendo, realizando la señora jefa del servicio, un plan de mejora de la contratación

dentro del servicio y a ello nos atenderemos. El contrato del autobús sigue su curso y esperemos que, en fechas próximas después del verano, tengamos los pliegos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Intervenciones. Segundo punto, segundo turno, perdón. No. Sí, don Rodrigo.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Nada, brevemente a don Sergio, que oye, agradezco el comentario también a los vicios. Y nada, don Carlos, yo considero que comprensión, considero que comprensión hacia el equipo de gobierno con el tema de las extrajudiciales, hasta donde yo sé, habéis tenido, porque que yo sepa, habéis sacado todas adelante. A lo mejor mi grupo no, precisamente, pero aquí han salido todas adelante. Y yo hoy me estoy absteniendo a dos de tres, porque, después de insistiros durante al menos dos años o año y medio, habéis decidido que, bueno, venga, vamos a hacer lo que nos pide la oposición, todos, y sois un equipo de gobierno en minoría de 10, que tenéis que escuchar un poco más, que estaría bien que, aunque fuerais mayoría absoluta, escucharais, pero siendo minoría es que no os queda otra. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Más intervenciones. Don Rodrigo, yo le quiero aclarar una cosa. Si antes no se ha hecho lo de desglosar las facturas, no es como ha dicho en su primera intervención, porque decíamos que no se puede, es porque, como decíamos, da más trabajo al servicio. Es decir, quiero que sean conscientes que el desglosar los expedientes del reconocimiento extrajudicial, como se están haciendo, da muchísimo más trabajo a la Interventora. Pero, bueno, lo han pedido ustedes, pues se hace así. Y ampliar un poco lo que ha dicho don Carlos, la nueva jefa de Contratación ha tomado posesión la semana pasada, es una persona experimentada en estas lides y ya nos ha planteado un esbozo de plan de mejora de la contratación pública, que os presentaremos en breve, porque creo que tiene mejoras a corto, medio y largo plazo, importantes para sacar adelante todo lo que está atascado en el servicio, ¿vale? Pasamos entonces a la votación punto por punto.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en las relaciones H/2025/6 (F/2025/2591), H/2025/10 (F/2025/2862) y F/2026/28.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 93 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 51 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2025 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), y catorce abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 51.407,33 euros que se relacionan en los anexos del expediente (H/2025/6, H/2025/10 y F/2026/28).

11.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones 5/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2026/68.

Las 5 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes al ejercicio 2026.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diez votos favorables de los miembros del grupo del PSOE (10), tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (2), y doce abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalandá Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de VOX (1) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 568.510,70 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2026/68).

12.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones 6/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en las relaciones H/2025/11 (F/2025/2592), H/2025/12 (F/20258/2863) y F/2026/86.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 18 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 12 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2025 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diez votos favorables de los miembros del grupo del PSOE (10), ocho votos en contra de los miembros del grupo del PP (8) y siete abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 18.852,16 euros que se relacionan en los anexos del expediente (H/2025/11, H/2025/12 y F/2026/86).

TESORERÍA.

13.- Declaración de concurrencia de circunstancias de especial interés o utilidad municipal para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a la obra de reforma de edificio administrativo de acceso a Ciudad Asistencial de San Telmo de Palencia.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Voy a votar a favor de la declaración de especial interés o utilidad municipal para la obra de reforma del edificio administrativo de acceso a la ciudad existencial de San Telmo y, por tanto, una bonificación del 95% del ICIO. Lo hago porque los informes técnicos señalan que se trata de una actuación sobre un equipamiento público, asistencial, con mejoras en accesibilidad, eficiencia energética, envolvente térmica, agua caliente sanitaria y calefacción. Ahora bien, mi voto favorable no es gratuito. Una bonificación del 95% supone que el Ayuntamiento renuncia a una parte muy importante de ingresos municipales. Por eso, estas bonificaciones deben de concederse sólo cuando están perfectamente justificadas y acreditadas. También quiero señalar que el expediente debe ser claro y riguroso. Se solicita la bonificación por circunstancias culturales o histórico-artísticas. Pero el informe técnico fundamenta la utilidad municipal principalmente en el carácter social y asistencial del equipamiento. Esta diferencia debe explicarse bien para evitar dudas. Estoy a favor de mejorar edificios públicos útiles para los palentinos, especialmente cuando afecta a servicios asistenciales, accesibilidad y eficiencia energética. Pero exijo transparencia, control y cada beneficio fiscal responda realmente al interés general. Por tanto, mi voto será favorable con la exigencia de que este tipo de bonificaciones se tramiten siempre con rigor y sin automatismos. Muchas gracias.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 7 de febrero de 2026 (ENTRA-2026-5258) tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: DIPUTACIÓN DE PALENCIA. La solicitud la presenta FELIX BARANDA HERNANSANZ (NIF 22709671T), en nombre y representación de CONSTRUCCIONES FELIX BARANDA, REFORMA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO SAN TELMO.

Obra: OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A CIUDAD ASISTENCIAL DE SAN TELMO PALENCIA.

Ubicación: AVDA. SAN TELMO, 17

Bonificación solicitada: 95% Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal: Circunstancias culturales e histórico-artísticas:

1. Obras de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia

Con fecha 13 de marzo de 2026 se requirió al solicitante a fin de que *fundamente la competencia del órgano solicitante o, en su caso, presente solicitud firmada por órgano competente*. Con fecha 24 de marzo de 2024 (ENTRA-2026-10255) se presenta por el interesado solicitud firmada por órgano competente.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Organización, Innovación, Transparencia, Patrimonio y Contratación, en Diligencia de fecha 15 de abril de 2026, el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental, ha emitido informe el 20 de abril de 2026 en los siguientes términos:

Las obras consisten en:

Una mejora integral de la envolvente térmica del edificio, una mejora de la accesibilidad a todas las dependencias del edificio y modernización y mejora de la eficiencia de sistemas de ACS y calefacción.

Al objeto de determinar la concurrencia en la edificación de circunstancia cultural e histórico-artística solicitada, que justifique la declaración de especial interés o utilidad pública, de acuerdo con el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aplicable en el 2026, por el que se establece una bonificación se manifiesta:

- Las obras objeto del impuesto SI se encuentran las obras incluidas dentro de las circunstancias sociales determinadas en el apartado 1. "Construcciones, instalaciones, Construcciones, instalaciones u obras destinadas a cualquiera de los equipamientos públicos que se determinan en el art. 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y que se ejecuten en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos", ya que el edificio en el que se proyectan las obras, está destinado a equipamiento público, y está ubicado en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos (Asistencial Social).*

De lo anterior, se ha de informar que en las obras declaradas SI concurren, desde el punto de vista técnico, circunstancias que justifiquen su declaración como de especial

interés o utilidad pública municipal al objeto de bonificación del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia: De conformidad con los artículos 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros.

Segundo. – Regulación: La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.(...)”.

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, y que *La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se dispone:

“Artículo 9. Bonificaciones. 1. Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1 Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, de acuerdo con la siguiente descripción:

1. Circunstancias culturales e histórico-artísticas:

1. Obras de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia

(...)

Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición, la cual, en el supuesto del apartado 1.1 será resuelta por el Pleno de la Corporación Municipal, concediendo o denegando, en su caso, la misma, vistos los informes técnicos y jurídicos, en relación con las características del proyecto y con la adecuación a la Ley, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

(...)".

Tercero. - Solicitud y concurrencia de las circunstancias: La solicitud se ha presentado por el sujeto pasivo del impuesto de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza reguladora del impuesto, con carácter previo al inicio de las obras.

Se solicita la bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A CIUDAD ASISTENCIAL DE SAN TELMO PALENCIA, por concurrir circunstancias de especial interés por ser una obra de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. El informe del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo de 20 de abril de 2026 concluye que, *Si concurren, desde el punto de vista técnico, circunstancias que justifiquen su declaración como de especial interés o utilidad pública municipal al objeto de bonificación del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El artículo 9.1.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras establece que la bonificación será del 95 % en favor de instalaciones, construcciones y obras de promoción y/o iniciativa pública. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones y obras de promoción e iniciativa privada.

La obra es de iniciativa pública, promovida por la Diputación de Palencia.

Teniendo en cuenta que se ha presentado la solicitud en plazo y que concurren circunstancias culturales e histórico-artísticas para declarar el especial interés o utilidad municipal de conformidad con el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se considera que procede declarar el especial interés o utilidad municipal en relación con la obra objeto de la presente solicitud.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento

Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar que concurre circunstancia de especial interés cultural e histórico artística, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a la OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A CIUDAD ASISTENCIAL DE SAN TELMO PALENCIA, sita en Avda. de San Telmo, n.º 17.

SEGUNDO. Dar traslado de la resolución al Servicio de Gestión de Ingresos a fin de que continúe con el procedimiento de reconocimiento de la bonificación solicitada.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado, incluyendo: el texto íntegro de la resolución, así como los medios de impugnación que pueden ser ejercitados contra el mismo, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.

IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.

14.-Proposición para autorizar el cambio de ubicación de los puestos de venta ambulante, el domingo, 12 de julio de 2026, a la zona de aparcamientos, junto a las instalaciones deportivas del Barrio de San Juanillo.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Al tratarse de una proposición, vamos a votar primero su inclusión en el orden del día de este Pleno.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta emitido por el Sr. Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo, de 12 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Con la delegación de competencias de la actual corporación (Resolución 2026/1514, de fecha 26/02/2026), corresponde a la Concejala Delegada de Impulso económico las competencias de comercio ambulante, ferias, mercados y mercadillos, lonjas y plazas de abastos, entre otras. Se recibe resolución RESAL 2026/4640, de la ocupación del Recinto Ferial con motivo de la "11ª LITLET GARAGE TUNING SHOW", para el domingo 12 de Julio.

Al coincidir con la actividad del Mercado Ambulante y siendo de interés para este Ayuntamiento facilitar a los interesados, comerciantes de los mercadillos municipales, su

actividad profesional favoreciendo que pueda ejercerla el mayor número de días posible, y trasladar la actividad del Mercado para esa fecha.

Según el artículo 9.5 – lugares de emplazamiento y horarios-, de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante:

“El Excmo. Ayuntamiento de Palencia se reserva la facultad de modificar, bien con carácter temporal, bien con carácter permanente, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, tanto los emplazamientos, como los días y horarios recogidos en la presente Ordenanza, por causas de interés público debidamente justificadas.”

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Empleo y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar la instalación de los puestos y el ejercicio de la venta ambulante en la zona de aparcamiento junto a las instalaciones deportivas del Barrio de San Juanillo, el domingo 12 de julio de 2026.

15.-Resolver las alegaciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante de carácter periódico (Mercadillo) y aprobación definitiva de la misma.

Se ausenta de la sesión plenaria D.ª Marta Font Belmonte, siendo las 12,20 h.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Empleo y Comercio, de 9 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Señora Alcaldesa, señores concejales, considero necesaria una ordenanza clara para regular el mercadillo de Palencia. Hablamos de una actividad económica, de familias que viven de su trabajo, de vecinos que tienen derecho a un mercadillo ordenado, limpio, seguro y compatible con la ciudad y los vecinos. Reconozco que el expediente cuenta con informe favorable y que se ha estimado la alegación relativa a evitar responsabilidades colectivas injustas. Eso me parece positivo, porque cada comerciante debe responder por sus propios actos, no por los de otros. Pero también debo ser muy crítico. Se desestiman prácticamente todas las demás alegaciones sobre accesibilidad, tráfico, delimitación del Paseo de la Julia, aseos públicos e impacto medioambiental. Y creo que algunas de estas cuestiones merecían una respuesta más ambiciosa y concreta. No basta con decir que la ubicación se concreta de forma flexible o que ya existen aseos. Hay que garantizar por escrito que el mercadillo no afectará negativamente a vecinos, peatones, accesos, limpieza, tráfico, ni al entorno urbano. Defiendo el mercadillo,

defiendo a los vendedores y defendiendo el comercio tradicional, pero también exijo orden, seguridad, limpieza y respeto a los vecinos. Por eso, mi voto será de abstención crítica. No bloquearé una ordenanza necesaria, pero tampoco voy a dar un cheque en blanco a una regulación que todavía deja aspectos importantes demasiado abiertos. En definitiva, no debo votar en contra, porque la ordenanza es necesaria, pero una abstención crítica permite apoyar el orden del mercadillo sin avalar las carencias de dicho expediente. Muchísimas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues en este asunto mi opinión es la misma que ya manifesté el primer día. Estoy totalmente en contra de que se mantenga la ubicación del Paseo de la Julia, creo que no viene a cuento. Cuando se ubicó allí hace bastantes años, no tenía el desarrollo urbano que tiene ahora y, por lo tanto, pues esto no son las tablas de los Diez Mandamientos de Moisés. Es una ordenanza que las circunstancias del devenir, del crecimiento de la ciudad determinan que lo suyo es cambiarlo de sitio. ¿Quién le pone el cascabel al gato? Pues ustedes que están gobernando y si no los que vengan. Pero lo que no tiene sentido es pretender actualizar una ordenanza no abordando el principal problema que es la ubicación. Se prescinde de la contestación de los vecinos. Me decía ahora mi compañero Emilio Polo que si se habían recogido 1.500 firmas. Es verdad, es una barbaridad de firmas para Palencia, donde la gente se mueve muy poco, la verdad, se moviliza poco. Ustedes cuando les interesa atienden a los vecinos, cuando no les interesa, pues no les atienden. En este caso, como no les interesa, no les atienden. Entonces, pasan olímpicamente de su opinión. Entonces, en mi opinión, esta ordenanza tenía que estar, pues como tienen todas las demás, durmiendo el sueño de los justos. Pregúnteselo al señor Casas, que tiene varias en el cajón o la Alcaldesa que tiene el Reglamento de Organización Municipal también en el cajón. Pues ésta, la deja en el cajón, porque ya para lo que queda de legislatura no se van a atrever a poner ningún cascabel a ningún gato y ya está, y en el próximo mandato, pues se analizará de manera independiente. O sea, no sirve preguntar a los servicios del Ayuntamiento, ¿qué os parece si lo ponemos aquí? ¿Qué os parece si lo ponemos aquí? No, que se analice cuál es el mejor sitio. Y, desde luego, con todo respeto a los vendedores ambulantes, que no entiendo por qué no están en la mesa de comercio, porque deberían estar en la mesa de comercio, yo lo propuse en tiempos, creo, me imagino que siguen sin estar, yo ya no estoy en la mesa de comercio, pero entiendo que siguen sin estar. Para mí son comerciantes como otros cualquiera. Tienen otros derechos, tienen otras obligaciones, pero forman parte del sector de la actividad económica importante del comercio local. Lo que no tiene nada que ver con decir que ese sitio no es el adecuado y como no es el sitio adecuado, mantengo mi opinión y entiendo que se deben aceptar todas las alegaciones como única fórmula para que la ordenanza, pues no salga adelante o retírela, retírela del orden del día, la guarda, la mete en el cajón con las demás, que se hagan amigas, que ya lo serán, porque esta viene del año pasado, o sea, que, y terminemos, digamos, con este asunto, sin generar expectativas, porque, claro, decir, no es que si no, no se puede sancionar. No es cierto, con la ordenanza que hay ahora mismo se puede sancionar, o sea, no nos hagamos trampas al solitario. Y, es más, aunque no hubiera ordenanza con un bando de la Alcaldía diciendo que no se puede dejar toda la porquería por ahí tirada, también se puede sancionar. O sea, que hay muchas formas para evitar que se deje sucio el entorno. Bueno, decir, me parece que, en uno de los informes, claro, como no está uno en un entorno medioambiental delicado, pues que no pasa nada. Pero, vamos a ver, que está ahí el río al lado, si es que no hay más que dar un paseo para ver que eso está hecho una pocilga. Entonces, bueno, pues yo creo que se debe retirar, creo que se debe quitar, retirar del orden del día, porque no es momento de sacarlo así a lo que queda la legislatura y hay

que buscar una ubicación adecuada y el Paseo de la Julia no lo es y no se puede despreciar la opinión de los vecinos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. A ver, que estoy acabando de anotar, un momento. Vamos a ver. Doña Sonia, vamos a ver, quedan 11 meses de mandato, tendremos que trabajar, tendremos que hacer cosas, no vamos a frenar a todo el Ayuntamiento porque en 11 meses y haya elecciones. Yo creo que hay que seguir aprobando lo que se pueda. Y con el tema, no iba a nombrarlo yo, pero ya lo habéis vuelto a sacar, el tema de la ubicación. ¿Cuál es la alternativa? ¿Cuál es la alternativa? ¿Dónde lo ponemos? Pero, ¿alguien me lo puede decir? ¿Cuáles son las propuestas? ¿Dónde lo llevamos? Hay un informe que dice que allí, vamos a ponerlo entre comillas, no estorba, no molesta lo suficiente para decir que allí no tiene que estar. No tenemos otra alternativa. A nadie se nos ocurre otro lugar donde tanto los comerciantes como los ciudadanos les pueda gustar. Ya se sacó de la Plaza de la Constitución hace años porque había informes que ya decían que allí no se podía hacer. Eso no pasa en el Paseo de la Julia. Vamos a centrarnos un poco, vamos a sacar una ordenanza que está mejorada, tanto para los comerciantes como para la ciudadanía. Y yo de verdad, el no por el no, sin dar alternativas, no lo entiendo. Aquí estamos para proponer. Si estás en contra en algo, vale, estás en contra, pero dime cuál es tu opción, si no tenéis nada que ofrecer, no entiendo la obcecación con el no. Al final, bueno, no he dicho lo que tenía preparado. Da igual. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Bueno, como yo se lo dije en la Comisión doña Judith, quien pierde las formas, pierde la razón, aunque la tenga. Usted nos trajo esta normativa y nos la envía a las 14 y 16, exactamente para meterla a primera hora de la mañana del día siguiente. Yo no sé con qué intención, si lo hizo aposta, si fue por algo, luego se vota, efectivamente la urgencia para ver si se podía. Al final la ganaron con el voto de calidad de la Presidenta, si no recuerdo mal. Y así todo. A partir de ahí dice que ha salido el tema de la ubicación, el informe cuando se le encarga la Policía lo que le dice es si ahí estorba o no estorba, como bien decía don Rodrigo, pero no se dice qué otra alternativa hay. Nosotros hablamos de alguna otra alternativa junto a la Estación Pequeña, la zona donde están ahí depositados los materiales y tal. No quiso usted hablar de ese tema, se negó en rotundo. Lo que sí que es cierto es que hay 1.500 vecinos que viven allí y que han dicho que no les gusta. Por cierto, que, además que es una vía, porque yo por esa zona la frecuento bastante, me está mirando don Toño porque alguna vez por ahí me ha visto haciendo mis footings y mis cosas, está hecha un asco, está hecha un asco todos los alrededores y todo, pero auténtica, vamos, un desastre. ¿Por qué? Porque, lógicamente cuando se levanta el viento y tal, las bolsas, papeles y no sé qué se van depositando, se van enganchando entre las hierbas y demás y eso es muy difícil de limpiar. Pero es que, además es una vía que utilizamos los que de vez en cuando, por desgracia, tenemos que ir al hospital mucho para poder acceder al hospital, porque es una zona muy cómoda de acceder al hospital, ¿sabes? Entonces, ¿se han negado ustedes a buscar una ubicación? Por lo tanto, oiga, mi voto será no contundente. Vamos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Hoy se somete a aprobación definitiva una ordenanza cuya tramitación, si no me equivoco, se inició en 2023 y cuya aprobación inicial se produjo en junio del 2025, hace aproximadamente un año. La primera cuestión que necesariamente debemos plantear es ¿qué ha ocurrido para que haya sido necesario más de un año desde la aprobación inicial para traer nuevamente este expediente a Pleno? Hablamos de la conocida como ordenanza del mercadillo, no de una modificación estructural de gran complejidad. Lo cierto es que la tramitación de esta ordenanza ha sido, cuanto menos caótica. De hecho, en la fase final del expediente, a raíz de un informe de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento, se advirtió que varias alegaciones presentadas por Vamos Palencia no habían sido informadas por los servicios correspondientes, ni siquiera por el servicio responsable de la tramitación de la ordenanza. Esto supone que alegaciones presentadas en tiempo y forma podrían haber quedado sin la debida contestación. Esta circunstancia refleja, a nuestro juicio, debilidades en la tramitación del expediente. A pesar de ello, queremos valorar positivamente que finalmente una de nuestras alegaciones, la alegación sexta relativa a los artículos 5.3 y 23.4, haya sido estimada al poner de manifiesto que no se puede sancionar de forma colectiva cuando no se ha identificado el responsable concreto de la infracción. Asimismo, consideramos oportuno recordar algunas de las manifestaciones realizadas en el debate de aprobación inicial. En aquel momento se defendió por parte del Sr. Torres como una de las principales mejoras la incorporación del artículo relativo la limpieza y a la posibilidad de repercutir determinadas sanciones de forma colectiva en caso de no identificación de responsables. Sin embargo, lo que para algunos era la mejor incorporación de la ordenanza, ha sido finalmente suprimida al no contar con un respaldo jurídico sostenible. En relación con el resto de alegaciones han sido desestimadas, incluidas aquéllas orientadas a reforzar criterios de sostenibilidad ambiental, especialmente teniendo en cuenta que una de las ubicaciones previstas, el Paseo de la Julia, se encuentra a escasos metros del río Carrión. Desde Vamos Palencia planteábamos, entre otras cuestiones, la utilización de envases biodegradables. En este sentido, también queremos recordar que en el debate de aprobación inicial se planteó la posibilidad de estudiar la incorporación futura de este tipo de medidas, lo que finalmente no ha sido recogido en la ordenanza. No obstante, la principal cuestión de fondo para nuestro grupo sigue siendo la ubicación del mercadillo. Previsiblemente se argumentará que este punto no es objeto directo de esta ordenanza. Sin embargo, resulta difícil desvincularlo cuando la propia norma regula de forma expresa el emplazamiento de la actividad. La ubicación actual en el Paseo de la Julia responde a una decisión adoptada en su momento por el Partido Popular con carácter provisional. Sin embargo, han transcurrido casi 15 años desde entonces y la realidad del entorno ha cambiado de forma significativa, incremento de población, nuevas necesidades de aparcamiento y un mayor volumen de tráfico en la zona, además del malestar expresado por parte de los vecinos del entorno. En este sentido, se han recogido más de 1.500 firmas, solicitando una revisión de la ubicación actual. En su día se produjo un cambio de ubicación desde la Plaza de la Constitución tras atender las demandas vecinales. Por ello nos parece razonable plantear por qué en unos casos sí se han tenido esas demandas, sí se han atendido esas demandas y en otros no, siendo éste un debate legítimo en términos de equilibrio entre intereses vecinales. Por otro lado, en el contexto de la modificación del Plan General se plantea la necesidad de mejorar determinadas conexiones viarias, incluyendo la valoración de posibles vías alternativas para la gestión de tráfico. En este sentido, la ocupación de esta vía para el desarrollo del mercadillo plantea cuestiones de coherencia del planteamiento inicial del Plan General, así como de la disponibilidad de aparcamiento superficie. En ningún caso nuestra posición es contraria a los comerciantes ni a la actividad del mercadillo. Vaya esto por delante. De hecho, hemos planteado en nuestras alegaciones cuestiones orientadas a reforzar la seguridad jurídica de los mismos, aspectos que

consideramos esenciales y que entendemos que deben ser tenidos en cuenta. Para finalizar, en relación con la alegación relativa a la exigencia de disponer de aseos públicos, el informe del Servicio de Medio Ambiente indica que las tres ubicaciones cuentan con este servicio. En este sentido, agradeceríamos que la Concejala de Impulso Económico pudiera concretar la ubicación exacta de dichos aseos en cada uno de los emplazamientos previstos, a efectos de poder valorar adecuadamente su disponibilidad real. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias por el grupo popular tiene la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. El equipo de gobierno nos trae una modificación de ordenanza de venta ambulante, cuya tramitación ha sido un auténtico caos, una modificación que empieza en el 2023 y que ha tardado año y medio en llegar a Pleno por falta de acuerdos en la mayoría de los casos y por una nefasta gestión. Estas fueron mis palabras el 19 de junio del 2025 en el debate de la aprobación inicial. Hoy podemos decir prácticamente lo mismo, sólo que en vez de año y medio han tardado un año completo para traer una aprobación definitiva de una ordenanza que no contenta ni a la oposición de este Ayuntamiento, ni a los vendedores, ni a los vecinos. Por cierto, conviene además recordar la cobardía de la señora Castro, en este caso, y del equipo de gobierno, que no se atrevió en ningún momento a juntar a concejales, en este caso, portavoces, con los vecinos del Paseo de la Julia, como así se solicitó. Cobardía y falta de palabra dada, sin mucha novedad. En lo que respecta al fondo del asunto, poco más que añadir con respecto al debate de hace un año, porque, efectivamente, doña Maribel, hoy se vota si sigue la ordenanza del 11 o si entra en vigor esta ordenanza, no si se cambia la ubicación. Entre otras cuestiones, también conviene recordarle que no se cambió la ubicación porque gobierna el Partido Socialista y conviene recordarle a usted y a la población en general que si gobierna el Partido Socialista en esta ciudad es gracias a ustedes. Gracias... ¿Cómo qué y? Es que ése es el problema, que ustedes dicen: «¿Y?». ¿Cómo qué y? Ustedes tenían un acuerdo de gobernanza que, por cierto, se estuvo incumpliendo de manera sistemática, donde podían haber exigido para hacer a Miriam Andrés Alcaldesa al cambio de la ubicación, y ustedes no lo han hecho. Nosotros, ¿qué quiere que negociemos, si nosotros no hemos facilitado su investidura? ¿Qué quiere que negociemos? Y, claro, sí que es cierto, pues que hay que valorar algunos aspectos, porque me niego a pensar que una ordenanza íntegramente, creo que no hacemos favor a la política en general si dentro de todo una ordenanza y una regulación nos ceñimos a un único punto que puede ser el más importante, no lo niego, no lo niego, pero, oye, habrá que decir que hay cosas que se mejoran, se mejora la seguridad jurídica para todos, se mejora la adaptación de la regulación de la propia ordenanza y se mejoran, en este caso, porque para nosotros es una mejora, que se incrementen las sanciones y se aumenten las infracciones en caso de incumplimiento de la ordenanza. Eso para nosotros es una mejora, eso para nosotros es una mejora. ¿Cuál es el compromiso del grupo municipal popular de cara a cuándo gobernemos? Buscar alternativas reales al mercadillo del Paseo de la Julia. Eso es lo que podemos decir desde aquí en la oposición, porque directamente no gobernamos, pero no vendamos que estamos aquí votando si se continúa o no, porque se va a continuar de todas formas. O se continúa con la ordenanza del 11 o se continúa en este sentido con la que se pretende aprobar hoy. Entonces, hoy se vota lo que se vota, es decir, mercadillo con más o menos garantías o más control o no, simple y llanamente. Y por ello, como defendemos más garantías y defendemos más control, nos abstendremos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, buenos días a todas y a todos. En primer lugar, voy a responderos un poco a los comentarios que habéis ido haciendo. Señor Carrancio, crítico en las desestimaciones. Usted tiene los informes técnicos a su alcance, todos los informes técnicos, es decir, sí que hay informe de Medio Ambiente, de Tráfico, de todos los servicios que han considerado, de Impulso Económico, todos los informes los tiene a su alcance, y en esos informes detallan que no ocurre nada, que no hay ninguna eventualidad que trastorne, el desarrollo del mercadillo en esa ubicación. De momento no hay carencias en el expediente. Le aseguro que, si las hubiera, no estaría aquí el expediente, porque, efectivamente he de reconocer que ha tenido ciertas deficiencias en la tramitación y eso nos ha llevado a demorar sustancialmente este procedimiento. Pero si algo han de reconocer, es que este equipo de gobierno lo que sigue lo consigue. Entonces, Sonia, qué curioso que el principal problema consideres que es la ubicación. Cuando acabe con todos ustedes les voy a detallar la serie de cambios que propone esta nueva ordenanza, a propósito de que ése sea el principal problema, que como muy bien ha detallado don Víctor Torres, ese problema continuaría de no aprobarla, o sea, qué curioso, y no se solventarían todos los demás. Y otra cosa muy curiosa, cuando nos interesa atendemos a los vecinos, les voy a dar una sorpresa a todos que ya conocían, porque me parece increíble. Efectivamente, los vecinos estuvieron intentando a través de ustedes, nunca con nosotros directamente, mantener una reunión, siempre a través de ustedes. Yo creo que se les ha olvidado que en primer lugar no tenía ningún inconveniente en recibirles. Punto uno. Les dije, «Facilítenme ese contacto». Me llamaron, también les dije, «Primero me voy a reunir yo con ellos, porque no les he recibido nunca. No he tenido noticias de ellos nunca». Y qué curioso que les cité, qué curioso que estuve allí esperando y qué curioso que no fueron esas 1.500 firmas no acudió a la cita de la Concejala, previa a la que ustedes querían mantener. Entonces, qué curioso. Es la única vez que me ha pasado, también se lo digo, en estos 3 años nadie más que ellos me han dado plantón. Las sanciones, pues, eso, lo mismo, efectivamente, claro que se pueden sacar sanciones ahora mismo, pero hasta ahora no se estaba haciendo. Dice usted don Emilio, que pierdo las formas, le voy a explicar un poco el histórico de esta ordenanza, cuál es el devenir que ha llevado, si bien es cierto que he reconocido deficiencias en su tramitación y esto lo pongo por delante. En septiembre de 2023 se inició el expediente tras varios borradores que pasaron por Comisión el 16 de abril, el 13 de mayo, o sea, distintos borradores. ¿Por qué? Porque nos nutrimos también de las conversaciones y las demandas con los servicios, de las tres asambleas que hemos tenido con los comerciantes, tres asambleas a las que ustedes estaban invitados, innumerables reuniones con los representantes, individualmente todo aquel comerciante que ha solicitado reunión con esta concejala, la ha tenido, todos. Después de todo eso, conseguimos aprobar el 13 de mayo, en comisión, dictaminar favorablemente en Comisión Informativa la ordenanza con cuatro votos a favor de PSOE e Izquierda Unida y 3,67 votos en contra, PP, Vamos Palencia, Vox y Domiciano Curiel, la abstención de Ricardo Carrancio. El Pleno del 19 de junio de 2025 adoptó la aprobación inicial de esta ordenanza con un plazo de 30 días para presentar alegaciones. A punto de terminar el plazo, se presentaron las seis alegaciones de Vamos Palencia. Yo creo que después se volvieron a solicitar todos los informes técnicos que anteriormente habían sido favorables, anteriormente a las alegaciones habían sido todos los informes técnicos favorables. Las alegaciones, pues impusieron ese nuevo proceso, que tuvimos que volver a pedir todos esos informes técnicos y se estimó una de las alegaciones, con lo cual se concluyó que la modificación de la ordenanza debería ocurrir en varios puntos. ¿Vale? Tras ese periodo se realizó un informe-propuesta, que ha tardado por distintos motivos, porque algunos departamentos tuvieron un periodo de cambio y por lo que nos reportaban una saturación de trabajo, tardaron, pues más de 3 meses de lo habitual, si normalmente se firma en un plazo de 10 días, pues en esta ocasión

se firmó en 3 meses. Son cosas que ocurren, ¿no?, y que tenemos que lidiar con ellas a diario. ¿Vale? Efectivamente, el 9 de junio se recibió dicho informe favorable. Miren, yo teniendo ustedes la ordenanza desde hace un año, porque mañana hará un año que se ha aprobado definitivamente. ¡Uy, perdón! Inicialmente, mañana hace un año, hay tres cambios puntuales, si ustedes tienen esa ordenanza, sobre todo cuando dos artículos, lo que pasa es que se retiran, y otros dos artículos, una es una modificación puntual, o sea, retirar los alimentos de esa redacción para que se haga más genérico a todos los comerciantes y tratar a todos de forma igual, y el otro es una propuesta de nuestros servicios jurídicos para aclarar la redacción en cuanto a la delegación en Alcaldía de ciertas cuestiones, como, por ejemplo, justo el punto anterior. El punto anterior es la primera vez que viene a este Pleno, la primera vez desde 2011 que se aprobó y se ha modificado la ubicación del mercadillo por distintas cuestiones, pues no sé cuantísimas veces con este gobierno durante 3 años hasta hoy y con todos los demás gobiernos, pues calculen ustedes el número de veces que se ha modificado. Es la primera vez que se trae. Nadie lo había hecho de forma correcta. Nadie. Esa delegación que es una tramitación corriente que no debería llegar hasta aquí, porque implica mucho esfuerzo a los servicios, es lógico que lo apruebe la Alcaldesa. Entiendo yo que estén ustedes todos de acuerdo, pues es la primera vez que se trae aquí en su forma. Ése es el punto que se quería modificar, precisamente para aclarar esa redacción y que no hubiese error en la interpretación. Entonces, siendo esos cuatro únicos, perdón, y una tilde, también se ha puesto una tilde, siendo esos cuatro únicos cambios, dos eliminaciones, es que hay que decirlo todo, siendo esas dos eliminaciones y dos redacciones simplemente por aclarar el contenido a propuesta de nuestros servicios jurídicos, yo sinceramente no es de un día para otro, es de un año para otro. Hombre, es increíble, pero, bueno, que están ustedes en su derecho y así votaron en consecuencia, votaron no incluirlo en la urgencia, que afortunadamente tuvo la oportunidad la Presidenta de emitir ese voto favorable y ya está. Y luego otra vez se volvió a aprobar el asunto con el voto a favor de PSOE e Izquierda Unida, la abstención de Ricardo Carrancio y el no rotundo de don Domiciano Curiel, Vamos Palencia, Vox, en la Comisión estoy diciendo, Vox, el Partido Popular, en la Comisión votaron así, que espero que sea de otra forma ahora. Y esto fue el histórico señor Polo. En cuanto a Vamos Palencia, bueno, no es una modificación estructural según usted, es una modificación que ahora le voy a relatar todos los cambios. O sea, que cada uno que considere. Las debilidades en la tramitación las he referido ya y las he asumido. La limpieza, curioso, porque la limpieza precisamente es esa alegación. Efectivamente, hay veces que no se saben cómo hacer las cosas. Efectivamente, todos vemos que podría estar mucho más limpio, y efectivamente yo incluso he ido personalmente y el día que he ido le aseguro que ha quedado limpio, entonces se puede hacer mejor. Ya se lo digo yo que sí. El 23 de abril del año pasado hasta me felicitó el servicio de limpieza. Increíble, porque suelo recibir fotos que les traslado a los comerciantes y que muchos de ellos se, vamos, pues se avergüenzan de que otros compañeros hagan eso, porque les repercute a todos. Entonces, consensuado con ellos se puso esta medida, porque ellos han sido conocedores absolutamente de la redacción de todo, todo, toda la ordenanza. Vale. La ubicación, pues qué vamos a decir, pues nada, según ustedes la ubicación seguiría en el mismo sitio, efectivamente, pero evitando todo lo que vamos a modificar. A usted don Víctor, ya le he respondido con mi cobardía. Dios mío, ¿sabe usted lo que hace llamándome a mi cobarde? ¿Verdad? Creo que no lo piensa nunca eso, pero, bueno. Vamos a comparar la ordenanza de 2011 con la ordenanza actual. En primer lugar, el mercado de los domingos. En el mercado de los domingos van a poder legalmente permanecer los vehículos de los comerciantes, dado que es un espacio amplio, no como hasta ahora. Se añade la posibilidad de una homogeneización estética de los puestos. Si

en un futuro alguien decide que todos los puestos quieren que sean iguales, podrá hacerlo también de acuerdo a norma. Se elimina la prohibición de alimentos específicos, que ésta es muy grave, y se pasa a aplicar la normativa sanitaria vigente en ese aspecto. Además, se elimina la alimentación de dos puestos de fruta y verdura. ¿Saben ustedes lo que heredamos? ¿No? En 2023, cuando heredamos el gobierno, había seis puestos de fruta y verdura que no sé desde cuándo estarían, porque también he de decir una cosa, hace que no se dan licencias desde 2011. Bueno, no, ya no, ya desde 2023 y luego desde 2024 y luego desde 2025. Se prohíbe explícitamente la venta de animales vivos, que eso nunca se había hecho. Simplifica el ámbito fiscal de la ordenanza, pero el cambio más amplio se produce en el régimen de autorizaciones. Se crea una convocatoria anual, mínima anual de puestos libres. Se incorpora la posibilidad de tener dos suplentes, que sólo tenían uno y muchos de ellos se quejaban de eso. Sobre la duración de la autorización ahora se establece un periodo máximo de 4 años y un periodo mínimo de un año, que hay gente que no quiere tener la licencia 4 años, sólo pretende tenerla esto, y aquí si los meses, si fuera por meses, implicaría una devolución por parte de Gestión de Ingresos. Se amplían las causas de extinción, incluyendo en ellas los pagos reiterados o la falta de pago de la tasa de ejercicios anteriores, también incumplimientos en el ámbito sanitario, que hasta ahora no estaban contemplados. Se añaden nuevas infracciones, como es la de ocupar un puesto ajeno sin autorización, el impago de los fraccionamientos, no disponer de carnet de manipulador de alimentos, que hasta ahora era completamente libre. Ejercer la venta sin autorización en nombre de otro. Además, se retira el punto 429 por no estar contemplado en la ley, y es que ponía que no se podía ser destinatario de renta garantizada de ciudadanía o cualquier otra prestación económica de análoga naturaleza. Esto es inconstitucional directamente. El plazo de duración estaba incumplido desde 2015, porque en 2011 se dieron esas autorizaciones, que decía explícitamente que finalizaban con un plazo máximo de 4 años. Nunca, nunca se ha reformado la ordenanza. Nunca se han dado nuevas autorizaciones hasta que no hemos llegado nosotros después de 2015. Las autorizaciones tendrían que ser transmisibles, bueno, el caso. Hay leyes completamente caducadas, obsoletas, pero obsoletas desde 2015 también. ¿El cambio de la ubicación y el horario? Pues una demanda que los comerciantes llevan haciendo años, ahora se les ha atendido porque se les ha escuchado, porque se les ha escuchado. Y una cosa muy simple, podrán retirar, imaginaos que hay una tormenta, pues ese día en vez de esperar hasta las 2, podrán irse cuando lo consideren, porque estar allí bajo la lluvia, pues es un tanto... Lo de la fruta y verdura, ya os lo he dicho. Una comisión de seguimiento, que tampoco se ha reunido nunca hasta que hemos llegado nosotros. Efectivamente, igual la teníamos que haber reunido cuatro veces y sólo la hemos reunido una, pero imagínense ustedes, porque tenía carácter semestral, pero imagínense ustedes la de veces que la habrían tenido que reunir otros, nos dimos cuenta y la reunimos una vez, la primera vez que estaban juntos, al menos en mi memoria y en la memoria de los que estuvieron allí presentes. Venga, lo voy a dejar de momento, ¿vale? Pero es que me habéis dado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones, señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí, muchas gracias. No he intervenido antes, pero, bueno, porque la ubicación es una línea roja para mí, ya lo dijimos en su momento, se plantearon diferentes sitios, porque se plantearon en comisiones que no se han tenido en cuenta, incluso repetir ubicación que tampoco se ha tenido en cuenta. Entonces, bueno, es una ordenanza que viene impuesta, es cabezonería que siga ahí y, como bien han podido señalar, si se desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana, pues va a molestar todavía mucho más, aumenta mucho más de población, con lo cual, ese sitio no es el ideal. Y luego tampoco pensemos que nos queremos enfrentar con los vendedores ambulantes, bajo ningún concepto, hemos

convivido siempre con ellos toda la vida. O sea, pero esto me suena a mí la misma cabezonería que la calle Don Sancho. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Señora Castro yo creo que no ha entendido mi exposición. Yo, no en ésta, sino en todas, mi exposición siempre las baso en los informes, usted me dice que les tengo colgados. Claro que les tenemos colgados. Por eso hago yo los plenos que hago, porque me leo, me releo, dichos informes y usted como me da a entender como que no lo he leído nada, pues sí que los he leído. Y he hablado también de alegaciones, en las cuales he dicho que hay un aspecto positivo, que se evitan las responsabilidades colectivas injustas y, luego, he hecho hincapié en los aspectos y he sido crítico, negativos. Como he dicho, se desestiman parcialmente todas las demás alegaciones sobre accesibilidad, tráfico, delimitación del Paseo de la Julia, aseos públicos e impacto medioambiental, y creo que algunas de estas cuestiones merecían una respuesta más ambiciosa y concreta. Eso es lo que he dicho en cuanto al informe y en cuanto a las alegaciones, sencillamente. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señora Lalanda, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Por empezar por algo que, pues es, no sé si es baladí, pero es importante. A usted le dieron plantón, dice, los vecinos, ¿no? Pues a mí, cuando estaba en Vox, a nosotros nos dieron plantón los de la Plaza de Abastos, que son tan amigos de don Rodrigo. Te quedas así esperando y dices, pues, bueno, será que no se sienten representados o pero, bueno, ¿qué vamos a hacer? Quizá piensan que tienen otros mejores interlocutores, como es, en este caso, don Rodrigo, la Plaza de Abastos. Pero no por eso dejamos de hacer y de decir lo que tenemos que hacer y tenemos que decir, claro. Lo que ha planteado aquí es la actualización legal de la ordenanza. La ordenanza lleva a cabo la transposición, digamos, de normas de obligado cumplimiento, de bienestar animal, sanitarias, de manipulación, en fin, pues, es que todas esas normas están muy por encima de la ordenanza, muy por encima. Por lo tanto, aunque la ordenanza no se actualizara, había que aplicarlas, es más, se tenían que estar aplicando. Así que, desde esa perspectiva, pues yo no veo que haya ninguna bondad. Vamos a ver, don Víctor, no se ponga tan digno, porque usted estaba en el gobierno en el mandato anterior y yo recuerdo que doña Carolina, vamos, se mató con la razón, con esta ordenanza también, se planteó llevarlo a la calle Jardines, no se pudo por no recuerdo qué razones, se planteó llevarlo a la calle Laboradores, no se pudo porque aquello, digamos, impedía el acopio de materiales de la Fábrica de Armas y, entonces, pues se acabó el mandato y se quedó en el aire la ordenanza. Y yo creo que usted que se ve debajo de ese escudo dentro de unos meses, pues no quiere tener esa patata caliente y dice, «No, no, mejor ahora, que lo apruebe el grupo socialista y que cargue con la culpa». Desde luego, que me da esa sensación, porque el cambio este radical que han tenido de la Comisión donde han votado en contra, ahora que de repente se van a abstener, porque es mucho mejor la ordenanza y así va a estar más limpio todo y tal, pues, hombre, pues yo creo que no, pero, en fin, usted mismo. Vamos a ver, don Rodrigo, yo suelo ser una persona bastante propositiva, entonces, no es el no por el no, es no, pero, pero esto puede que sí, no, pero propongo esto. Entonces, la propuesta

que yo había hecho hace tiempo, incluso en el anterior mandato, era en la Estación de Pequeña. Es decir, los tres grandes aparcamientos que hay en la ciudad son la Plaza de Toros, el ferial y la Estación de Pequeña. Entonces, es un sitio donde no se intercepta ninguna vía pública, ningún acceso, son espacios amplios, donde no hay riesgo para que, en fin, los niños anden por un lado y para otro, se puede circular, se puede pasear con tranquilidad. Eso sí, la Estación de Pequeña, evidentemente en un domingo, no en un día de diario. Se me decía, no, es que hay que contar con Adif, bueno, pues con Renfe o con el gestor de infraestructuras, pues que se cuente, que se pregunte, que se cuente, que se hable. No ¿Por qué no don Carlos? ¿Lo han hecho? No, no consta en el expediente que se haya hecho y yo lo propuse. No, no consta en el expediente que se haya hecho. Entonces, sigo pensando que es una ubicación idónea y que se debe insistir en utilizarla para llevar a cabo ahí la ubicación del mercadillo en uno de los 3 días, de acuerdo con los comerciantes, martes, miércoles, domingo, en el aparcamiento de la Plaza de Toros, en el aparcamiento del recinto ferial y en la Estación de Pequeña. Y entonces, como sigo creyendo que esto es bueno y esto es, en fin, debería dársele otra vuelta, pues invoco la aplicación del artículo 92.1 del ROF para votar que quede este asunto sobre en la mesa y que se haga un informe independiente sobre la conveniencia de ubicar el mercadillo en la Estación de Pequeña y que se vote antes de votar el fondo del asunto, que sí, no paso del artículo 3, yo, en este caso, estoy como don Domiciano, dijimos que no el primer día, no al Paseo de la Julia y no al Paseo de la Julia. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale. Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. A ver, seguimos con la ubicación. Ya se han valorado bastantes alternativas. Si no mal recuerdo, también en el parking del Pabellón se habló también la ubicación que has dicho ahora, en la Estación de Pequeña, y todas han quedado excluidas o que no es buena alternativa, pues lo dicen los informes. Luego, luego, un par de comentarios al Partido Popular, a don Víctor, que ha hecho un comentario respecto a por qué el equipo de gobierno que está ahí está por Vamos Palencia. A ver, yo les recuerdo que hace no mucho tiempo los presupuestos de 2026 que se aprobaron con su abstención, podíais haber votado que no y haber, después de la cuestión de confianza a la que se hubiera sometido Miriam, haber presentado una alternativa, pero como sois un poco cobardes, pues no lo habéis querido hacer, porque aquí hay 14 votos de derechas, 14 votos de derechas, y estoy diciendo que el PSOE es de izquierdas, pero bueno. O sea, entonces, sí, reparto carnets, sí. Bueno, poner socialista y obrero, pero si nos vamos a los datos, la mayoría de cosas se sacan con las derechas aquí, entonces, los datos ahí están. Conclusión, centrándome en la ordenanza, es una mejora clara y evidente y la ubicación no puede ser una traba para no mejorarla, porque como bien decía Judith, es que desde 2015, 2015 que tenía que esto que haberse tocado y estamos en 2026, es que no damos una. Los dos equipos de gobierno que se han ido alternando 40 años aquí, no dan una. Vamos a ver si cambiamos un poco las cosas. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Doña Judith, usted va a pasar aquí y va a tener un récord que no lo ha tenido nadie, que varios concejales se hayan negado a entrar en una comisión sobre este tema. ¿Lo recuerda? Creo que no había pasado a nadie. Eso lo consiguió usted. Dos, una ordenanza, una ordenanza creo que es algo muy serio para que a las 14:16 se lo mande usted a los concejales. Si tan importante era, ya haría usted algo para que eso no pudiera pasar. La prueba de ello es que los que hoy van a facilitar que hoy se apruebe esta ordenanza, votaron en contra. Por lo tanto, no me diga a mí eso que me está diciendo, o sea, no me lo puede decir. Guarde

usted las formas, porque ya les repito que con este tema ha conseguido que varios concejales se negaran a entrar, ¿se acuerda, verdad, de aquello, de lo que estoy diciendo? Perfectamente. Vale. Y siguiente cosa, en cuanto al tema de la ubicación, que, si la estación pequeña o al lado junto a la parte que da a la carretera de Villalobón, la parte al lado de la Estación de Pequeña, no hay un informe que diga que ahí se puede o no se puede. No hay un informe. Lo único que usted encargó fue un informe diciendo que si era viable que se pudiera hacer o seguir estando en la zona de la Julia donde está ahora, en plena vía que corta la circulación para la gente que tiene que ir o incomoda la circulación a la gente que tiene que ir al hospital y con la queja de los vecinos, porque, evidentemente es muy difícil que los palentinos, que, además por el carácter que somos, les cueste manifestarse y poner firmas. Sólo lo han puesto con la calle de Cestillas y con esto que yo sepa en los últimos tiempos, pero, bueno. O sea, eso es así, porque a mí me hace mucha gracia, la verdad no sé los que estarán a favor, en contra los que han firmado, eso seguro. Lo otro son opiniones que pueden ser válidas perfectamente, pero certificadas o cercioradas, los que han firmado. Usted se negó a eso. Por lo tanto, es que no me cuente más películas. ¿Qué quiere que le diga?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Al señor Torres. La Alcaldía la tiene el PSOE porque ganaron las elecciones. A partir de ahí ustedes tenían herramientas para poder haber cambiado eso. No lo han hecho. Ahí lo dejo. A la señora Judith. A ver, desde el 2011 ahora han pasado 15 años, ¿cómo no se va a mejorar eso? Se tiene que mejorar sí o sí, han cambiado muchas cosas, pero todavía hay margen de mejora. ¿Por qué no ser ambiciosos y mejorar todavía más? Otra cosa, dice usted, «Hemos escuchado a los comerciantes». Está muy bien, hay que escuchar a todo el mundo, pero también hay que escuchar a 1.500 personas que no están a favor de esa ubicación. Entonces, yo creo que es algo que hay que tener en cuenta. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Voy a hacer repaso muy rápido, no me gusta hacerlo, porque nos gusta hacer oposición al gobierno, no a la oposición. Pero, doña Sonia, si alguien ha evidenciado hoy algún cambio de opinión, es usted, que con la brasa que me pegó a mí durante el mandato anterior, con la disolución del Patronato Municipal de los Deportes, hoy venga y que diga que aquí no pasa nada, pues usted me dirá. Entonces, al revés, todo lo contrario, nosotros hemos manifestado en todo momento nuestro descontento con esa ubicación y nuestro compromiso con cambiarlo. Lo que pasa es que somos realistas. Y hablamos a los vecinos del Paseo de la Julia como adultos y hablamos a los ciudadanos con claridad, y si el equipo de gobierno, que es el encargado de tramitar la ordenanza, no quiere cambiar la ubicación, pues no se va a cambiar, y ante eso lo he intentado resumir antes, pero se lo vuelvo a repetir, o votamos en contra y sigue en vigor y sigue en vigor la misma ordenanza, el mismo texto del año 2011, con ubicación, ¡oh, sorpresa! en el Paseo de la Julia o votamos esta ordenanza con ubicación en el Paseo de la Julia. Es así. Y hasta que no llegue mayo del 2027 o el posterior junio y haya un cambio de gobierno en la ciudad que abogue porque se cambie la ubicación, va a seguir allí. Es que ése es el debate. Y luego, a la

señora Castro, pero es que usted dijo que se iba a reunir con los portavoces también, y luego rectificó y luego rectificó y dijo, «No, primero yo, y luego con los portavoces»). Y lo que le pedían los vecinos no era una reunión con usted y una entrevista directamente para transmitirle sus cosas. Le pedían una reunión en idénticas condiciones que la que tuvo con los vendedores ambulantes, a la que nos citó, por cierto, tres o cuatro días antes. Le pidieron exactamente una reunión en idénticas condiciones con los portavoces de los grupos municipales, con concejales y también con Policía y personal del servicio, en este caso de la Agencia de Desarrollo Local, desde donde se emiten los diferentes informes y se escucha en la regulación del mercadillo. Eso es lo que pidieron. Y, por cierto, se apunta también el tanto usted de ese cambio de los horarios y esas adaptaciones cuando fue algo que le pidieron los vendedores ambulantes y que pedimos expresamente nosotros en esa reunión donde estábamos pendientes y usted no quería escucharlos, y estábamos allí presentes, el señor San Martín, el señor Curiel y el señor Abril, si no recuerdo más, con un servidor y usted dijo, «No, eso son todos problemas, esos horarios, no»). Y al final usted, pues entró a razón. Y a don Rodrigo, pues, hombre, si para usted conseguir la rebaja del tipo de IBI para el año 2027, conseguir inversiones que llevamos reivindicando en los presupuestos de manera sucesiva estos años en la oposición o algunos programas, que yo creo que compartimos y que son buenos, como son, pues algún programa de choque contra las personas que viven en soledad o la oficina de atención al mayor, pues son actos de cobardía, pues igual se lo debería hacer mirar, simplemente se lo recomiendo ya a nivel hasta personal. Gracias.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues parece que llegamos hoy por fin a la aprobación definitiva de una ordenanza que, a mi juicio, debería haber suscitado mucho más consenso del que ha generado durante su tramitación. Ya os he recordado de dónde venimos. Venimos de 2011, incumpliendo innumerables cuestiones desde 2015 y muchas otras cosas más. Que si es verdad que algún cambio atiende a ese principio de jerarquía, no es el caso de todos y no los voy a volver a nombrar, que ya os he dado una disertación bastante amplia sobre los cambios, aunque no he acabado con ellos, la verdad, ni las sanciones, no he nombrado una serie de cosas que también mejoran, pero la verdad es que frente a esa realidad que heredamos, este equipo de gobierno optó por trabajar. Se ha planteado la ubicación del mercadillo, del mercadillo hubo un informe que no decía sólo que la ubicación de La Lanera no fuera inconveniente, no. Ese informe decía también, revelaba también que la ubicación de La Lanera era la mejor de Palencia para colocar el mercadillo durante ese día, que es los martes. Eso era así. Quiero ser muy clara con esto, porque nunca hemos llegado a estudiar alternativas de verdad, informalmente hemos estudiado muchísimas alternativas, es más, las hemos buscado, yo he estado reunida con policías más de una vez buscando alternativas que ni siquiera os voy a nombrar, porque os parecerían descabelladas, pero se han analizado, por si acaso. No obstante, se han valorado alternativas propuestas por muchos de ustedes, como han sido el Salón. No me equivoco, ¿verdad? Otros también propusieron la Yutera. ¿Verdad? Tampoco me equivoco. Cuanto más lejos, mejor. La Estación de Pequeña, efectivamente, la Estación de Pequeña no nos pusimos en contacto con Adif. ¿Por qué? Porque decidimos que, si queremos que vengan turistas a visitar a Palencia, tendrán que tener un estacionamiento disuasorio que les admita y los domingos no vamos a meter allí, que era vuestra propuesta, no vamos a meter los domingos a los comerciantes justo donde queremos que aparque todo el mundo para que visite Palencia. Pues no, eso lo decidió el equipo de gobierno, efectivamente. Repetir días, también se valoró. ¿Sabe cómo se valoró, don Domiciano? Hablando con los comerciantes. ¿Y sabes lo que hicieron? Poner el grito en el cielo. ¿Por qué? Porque los escuchamos. Vamos, me parece increíble lo del horario. Bueno, pues no lo sé. No recuerdo aquella reunión, igual se me..., es que no recuerdo para nada, efectivamente, para nada lo del horario. Pero, bueno, si ustedes lo

recuerdan, así sería, no les voy a quitar la... Además, es que no me quiero apuntar ningún tanto. Lo que quiero es solucionar una cuestión que lleva, vamos, pues racaneando, diría yo, desde 2015. Pero ha habido una cosa que me ha gustado mucho, porque esto no lo iba a decir, pero lo voy a decir. Efectivamente, en una comisión no entraron, no es verdad, se fueron, se ausentaron unos cuantos grupos políticos, y esto sí que lo voy a decir y no pensaba decirlo. Efectivamente, fuisteis capaces de levantaros de una comisión en la que estaban invitados los comerciantes y por eso os levantasteis con el argumento de considerarlo una encerrona, una encerrona. ¿Por qué? Cada uno que saque sus conclusiones, yo saque la mía y tiene un nombre. Por tanto, no puede afirmar, está en el acta, mírelo. Por tanto, no puede afirmarse que exista una negativa por parte de este equipo de gobierno a estudiar cambios de ubicación. Lo que sí echo en falta es que las propuestas alternativas hayan venido acompañadas de un análisis mínimo que permita al menos considerarlas viables o ejecutables. No soy partidaria de dejar las cosas para mañana, eso ya se lo he dicho, por eso incluí en la Comisión ese punto como urgente. Además, quiero recordar a los concejales que yo creo que ya lo hemos debatido, las consecuencias de una no aprobación, porque si no sale adelante seguiríamos con una ordenanza completamente obsoleta, con una ubicación igual y sin cumplir de una manera incoherente y difícilmente justificable. Y nada, hoy tenemos esta oportunidad, vamos a aprobar definitivamente la ordenanza del mercadillo y yo creo que es justo que incluso en nombre de los comerciantes y del mío propio, felicite a este Pleno por la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de venta ambulante.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Antes de pasar a la votación, hay una propuesta de una concejala de retirarla del orden del día. Por lo tanto, hay que votar la retirada del orden del día de ...

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Señora Alcaldesa, no, no, que quede sobre la mesa, o sea, los términos son que quede sobre la mesa a efectos de incorporar en el expediente un informe sobre la idoneidad de ubicar el mercadillo en la Estación de Pequeña o en el solar de al lado. Y bueno, invoco aquí a ver el cambio de opinión del grupo popular para por lo menos analizar esta otra ubicación que sí se había planteado y ha quedado claro que ustedes mismos la han rechazado sin estudiarla.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Quedar sobre la mesa se tiene que votar. Sí. Pues pasamos a la votación. Perdón, doy la palabra a la vicesecretaria.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Gracias. En la aplicación del artículo 85 del Reglamento Orgánico Municipal, distingue dos supuestos, y es que no se subsume ninguno de ellos expresamente. O se retira del orden del día para incorporar informes preceptivos o informes necesarios para su tramitación o queda sobre la mesa para debatir en la siguiente sesión.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Claro, para debatir en la siguiente sesión con el informe delante, claro.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No es un informe preceptivo.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: No, no es uniforme preceptivo. Yo no digo que sea preceptivo, no lo he dicho en ningún momento. Digamos que añade luz sobre una posible ubicación alternativa, pero preceptivo no lo he dicho en ningún momento que fuera.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. Vale. Votamos de todas maneras para, en consonancia con lo que dice el artículo leído por la Vicesecretaria, el caso sería retirarla para introducir un informe, no quedarla encima de la mesa.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: O se retira del orden del día hasta que llegue un informe, que en ese caso tiene que ser un informe preceptivo, entonces se retira del asunto, o queda sobre la mesa sin ningún tipo de condición, con la única especialidad que debe tramitarse en el punto en el que se encuentre en la siguiente sesión plenaria.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Es el segundo lo que piden?

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sí, sí, sí, que vuelva al Pleno próximo, pero con ese informe que acordemos aquí pedirlo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Se vota y ya está. Venga, vamos a votar que se **quede sobre** la mesa.

Por D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala no adscrita, se solicita que el asunto se quede sobre la mesa. A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia lo somete a votación, por mayoría de once votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1) y del PSOE (10), cuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejál No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos Vox (1) y Vamos Palencia (1), y nueve abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejál No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PP (8), quedando rechazada la petición.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No sale entonces. Pasamos a la votación de la ordenanza.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes y motivación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Palencia en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante de Carácter Periódico (Mercadillo), de la ciudad de Palencia, sometiéndose dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados para que en plazo de treinta días se pudieran presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Palencia el día 1 de julio de 2025, presentándose alegaciones en el periodo correspondiente por el grupo político VAMOS PALENCIA, Registro: ENTRA – 2025 – 25619, a fecha 12 de agosto de 2025, para su estudio y valoración técnica/jurídica.

Estas alegaciones, constan de seis puntos:

Primero.- Expone los posibles problemas de accesibilidad originados a raíz de la ubicación del mercadillo de los martes en Paseo de la Julia.

Segundo.- Expone los posibles riesgos originados por la concentración simultánea de vehículos de carga.

Tercero.- Expone la posible falta de delimitación de la ubicación del mercado los martes en Paseo de la Julia.

Cuarto.- Expone se les aclare cuáles serán las zonas de Aseos públicos en cada localización.

Quinto.- Expone la posible falta de medidas ante el impacto medioambiental de la actividad.

Sexto.- Expone la posible incapacidad de prevenir irregularidades con sanciones colectivas.

Para dar contestación a dichas alegaciones, se pone en conocimiento y se solicitan los informes necesarios a los respectivos departamentos.

Los informes solicitados a los departamentos de Tesorería Municipal y Gestión de Ingresos y Tráfico, exponen que sus departamentos, no procede emitir informes relacionados con las materias indicadas en las alegaciones.

Los informes solicitados a los departamentos de Medio Ambiente, Obras Públicas, Policía Local y Agencia de Desarrollo Local, con base en las fundamentaciones técnicas y jurídicas que rigen en sus servicios exponen:

1º Informe de Medio Ambiente:

El Ingeniero Industrial Municipal, en relación con LAS ALEGACIONES a la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE DE CARÁCTER PERIÓDICO (MERCADILLO), INFORMA:

De todas las alegaciones presentadas se va a referir únicamente a las alegaciones relacionadas con este servicio, correspondientes a la alegación cuarta y quinta:

Alegación cuarta: zonas de aseo de los emplazamientos: las alegaciones se refieren a la falta de señalización de los mismos y que no se nombran las ubicaciones exactas, entendiendo que la ordenanza exige la necesidad de aseos, entendiendo que dicha necesidad se encuentra actualmente cubierta, no obstante, una vez se apruebe definitivamente la ordenanza y si se detectara la necesidad de incorporar nuevos aseos, se emitirá el informe correspondiente iniciándose el trámite para su suministro e instalación, conforme indicaciones de la ordenanza que se pretende aprobar.

Alegación quinta: impacto ambiental del emplazamiento: que la actividad de mercadillo no supone un impacto ambiental más allá de los residuos de envases que se generan en cada puesto, regulándose en el artículo 5 de la citada ordenanza, la necesidad depositar cada uno de los puestos, los residuos generados.

Por lo que, por parte de estos servicios se propone **desestimar** las alegaciones indicadas.

2º Informe de Medio Ambiente.

El Ingeniero Industrial Municipal, en relación con LAS ALEGACIONES a la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE DE CARÁCTER PERIÓDICO (MERCADILLO), INFORMA:

En relación a la **alegación quinta**, segundo párrafo:

"Ante la presencia de "bar" en el mercadillo donde se venden productos envasados que no son retornables y generan residuos se propone que se obligue mediante la inclusión de un artículo en la ordenanza a utilizar envases biodegradables y no despachar latas u otros envases susceptibles de terminar en la vía pública."

"Por tanto se sugiere: Las bebidas han de servirse en envase biodegradable (no lata, ni vidrio, ni vaso de plástico u otro envase que no sea biodegradable)"

Se entiende que la incidencia del bar es ínfima, comparado con la cantidad de envases y residuos generados por los distintos puestos de venta ambulante, siendo obligación del consumidor depositar los residuos generados en papeleras y contenedores habilitados para su reciclaje.

Asimismo, se constata que se trata de una zona urbana y no de una zona rústica o paisaje natural, donde la incidencia de un envase biodegradable tendría más sentido; en una zona urbana, un residuo biodegradable, no deja de ser basura, que hay que recoger de la vía pública.

"La elevada concentración en un limitado período de tiempo en esa zona de vehículos de carga y descarga podría estar infringiendo la Directiva 2008/50/CE de la calidad del aire de forma repetida en el tiempo ya que los mercadillos son de carácter periódico."

Se entiende que, más bien al contrario, la incidencia de la contaminación del aire por vehículos a motor durante el periodo que se encuentra el mercado funcionando, será menor, dado que se corta al paso de tráfico dicha vía, encontrándose los vehículos de carga y descarga con el motor parado durante el horario de mercado.

Por todo lo anterior se propone **desestimar** lo alegado en ambos aspectos del punto quinto.

Informe de Policía Local.

El Inspector de la Policía Local que suscribe, en relación con las ALEGACIONES presentadas respecto a la nueva ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE DE CARÁCTER PERIODICO (MERCADILLO), informa:

Considerando las alegaciones presentadas que puedan afectar de manera directa a este servicio de Policía, se hace referencia a las siguientes:

Alegación Primera: Se considera que el tránsito peatonal en la zona no resulta comprometido toda vez que existen espacios peatonales acera de utilización habitual. El uso peatonal de la mediana no suele ser habitual.

Alegación segunda: A efectos de ordenación del tráfico rodado, la ubicación del mercadillo en la zona actual del Paseo de la Julia permite la salida de la ciudad a través de la zona Sur, esto es la P-900 sentido Villamuriel, por la carretera vieja, y por consiguiente también al Centro Asistencial Universitario de Palencia; estando habilitadas todas las vías que circunvalan este tramo acotado al tráfico, incluidas la salida hacia Valladolid por Autovía P-11 y su conexión con calle Andalucía; la salida por Avda. de San Telmo a la A-610, autovía hacia Magaz de Pisuegra y Burgos. No se advierten, debido a la existencia de vías de servicio, limitaciones graves en relación a la ordenación del tráfico, indicando que no existen accesos a inmuebles cortados ni restricciones de

estacionamiento elevadas por tratarse de una zona conformada mayoritariamente por viviendas unifamiliares.

Respecto al resto de alegaciones presentadas, serán los servicios competentes los encargados de emitir el correspondiente informe.

Informe de Servicio de Obras.

La Jefa Adjunta del Servicio de Arquitectura y Diseño del Área de Urbanismo - Servicio de Obras, en relación con las alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de Carácter Periódico (Mercadillo), aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de julio de 2025, emite el presente informe técnico, dentro del ámbito competencial del Servicio de Arquitectura y Diseño, a los efectos de valorar las cuestiones planteadas, conforme se detalla a continuación:

Alegación Primera: Accesibilidad en el Paseo de la Julia:

Se informa que las aceras disponen de itinerarios peatonales accesibles (IPAs) con una anchura superior a los 1,80 metros exigidos en el artículo 5 de la Orden TMA/851/2021, que desarrolla el Real Decreto 505/2007. Asimismo, se aclara que las medianas de los viales no constituyen IPAs.

En relación con el tránsito de ciclistas y vehículos, existen itinerarios alternativos que garantizan su circulación durante el desarrollo de la actividad.

Por tanto, la ubicación de la actividad prevista sobre la calzada no compromete las condiciones de accesibilidad del entorno.

Finalmente, en cuanto a la ocupación puntual de aceras por parte de vendedores, señalada y documentada en el escrito de alegaciones, se indica que la vigilancia y control de dicha situación corresponde a los agentes de la Policía Municipal, en el ejercicio de sus competencias.

Alegación Segunda: Seguridad vial y tráfico rodado.

Las cuestiones planteadas no se encuentran dentro del ámbito competencial del Servicio de Arquitectura y Diseño, al tratarse de materias propias del área de Movilidad, Tráfico y/o Seguridad Ciudadana.

Alegación Tercera: Delimitación del emplazamiento en el Paseo de la Julia.

La alegación plantea que la mención genérica al "Paseo de la Julia" como emplazamiento del mercadillo no concreta el tramo específico afectado, considerando necesario delimitarlo expresamente en la ordenanza, dada la longitud del paseo (aproximadamente 1,5 km) y la existencia de accesos a viviendas e instalaciones deportivas.

Desde el punto de vista técnico, se considera que no resulta necesario establecer dicha delimitación de forma rígida en el texto de la ordenanza, ya que la ubicación exacta del mercadillo se determinará en función de las necesidades reales de la actividad, de la superficie requerida para los puestos autorizados y de las condiciones del entorno urbano en cada momento.

Esta flexibilidad permite una mejor adaptación del espacio público, garantizando en todo caso:

- El cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad, seguridad y uso del viario.
- La compatibilidad de la actividad con los usos residenciales y deportivos existentes.
- La posibilidad de realizar ajustes organizativos puntuales según criterios técnicos y operativos, bajo la supervisión de los servicios municipales competentes.

Por tanto, se desestima la alegación, al entender que la ubicación concreta del mercadillo dentro del Paseo de la Julia será definida de manera operativa y técnica en el momento de su implantación, y no requiere ser fijada de forma inamovible en la ordenanza.

Alegación Cuarta: Zonas de aseo público.

La alegación pone de manifiesto la necesidad de contar con aseos públicos adecuados y próximos en cada una de las ubicaciones establecidas para la venta ambulante, así como de especificar con mayor claridad su localización en la ordenanza o documentación anexa, al objeto de evitar situaciones insalubres o degradación del entorno urbano, especialmente en la ribera del río Carrión los días de mercadillo en el Paseo de la Julia.

Al respecto, el Servicio de Medio Ambiente ha informado que en las tres ubicaciones previstas existen aseos públicos disponibles. No obstante, desde el Servicio de Arquitectura y Diseño se señala que la gestión, instalación, señalización y mantenimiento de aseos públicos no es competencia de este servicio, por lo que no procede una valoración técnica directa sobre el contenido de esta alegación.

Dicho esto, desde una perspectiva de diseño urbano, se considera conveniente que, en el momento de implantación efectiva de la actividad, se garantice que las zonas de aseo público:

- Sean fácilmente accesibles desde el espacio destinado a la venta ambulante.
- Se encuentren suficientemente señalizadas para comerciantes y visitantes.
- Se valore, si fuera necesario, la instalación de módulos temporales o portátiles, especialmente en ubicaciones como el Paseo de la Julia, donde se ha detectado la posibilidad de usos indebidos del entorno natural.

Por tanto, se estima que no es preciso incluir en la ordenanza la localización exacta de los aseos, al tratarse de un aspecto que puede ser gestionado de forma operativa y flexible por el Servicio de Medio Ambiente, en coordinación con la organización del mercadillo.

Alegación Quinta: Impacto ambiental de la actividad.

La alegación indica que la ordenanza no contempla medidas preventivas ni correctoras ante el impacto medioambiental derivado de la venta ambulante, en particular la generación de residuos (plásticos, envases no retornables, vertidos) y el posible incumplimiento de la Directiva 2008/50/CE sobre la calidad del aire, especialmente en zonas próximas al río Carrión. Se propone la inclusión de un plan de gestión de residuos similar al exigido en una licencia ambiental, así como la obligación de uso de envases biodegradables por parte de los vendedores.

Desde el Servicio de Arquitectura y Diseño, se indica que las cuestiones relativas al impacto ambiental, gestión de residuos y calidad del aire son competencia del Servicio de Medio Ambiente, no siendo objeto de valoración técnica por esta unidad.

No obstante, se comparte la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad urbana en el desarrollo de la actividad, por lo que, desde un enfoque de diseño urbano, se recomienda que se prevea la dotación suficiente de contenedores diferenciados para facilitar la separación de residuos durante la jornada del mercadillo.

Alegación Sexta: Régimen sancionador y principio de responsabilidad individual.

En esta alegación se señala que la previsión contenida en los artículos 5.3 y 23.4 de la ordenanza —referida a la sanción colectiva a todos los expositores cuando no se identifique al responsable de un incumplimiento en materia de limpieza— podría vulnerar el principio de responsabilidad individual consagrado en el artículo 28 de la Constitución Española y en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sobre este aspecto, se indica que la determinación de la responsabilidad jurídica, así como la legalidad del régimen sancionador, no es competencia del Servicio de Arquitectura y Diseño, sino que corresponde a los servicios jurídicos municipales, a quienes en su caso deberá trasladarse esta observación para su análisis.

Desde un punto de vista estrictamente técnico y urbanístico, se destaca la importancia de garantizar el mantenimiento de las condiciones de salubridad y limpieza del entorno urbano tras la celebración de actividades periódicas como el mercadillo, por lo que se considera fundamental establecer mecanismos de identificación y control de los titulares de los puestos.

Informe de Agencia de Desarrollo Local – 5º Alegación.

En relación con las alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de Carácter Periódico (Mercadillo), aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de julio de 2025; alegaciones realizadas por el Grupo político municipal de Vamos Palencia, con Registro de entrada núm. ENTRA-2025-25619, dentro del periodo de exposición pública de la misma.

El Coordinador de la Sección de Desarrollo Económico y Empleo, emite el presente informe técnico, dentro del ámbito competencial del servicio a los efectos de valorar las cuestiones planteadas en la alegación quinta:

“Quinto.- En cuanto al impacto ambiental. La ordenanza no contempla medidas preventivas ni correctivas en materia de impacto medioambiental de la actividad. Existen sobradas evidencias de la existencia de residuos (en especial plásticos y envases) y vertidos que acaban en la zona de ribera del río Carrión los días de mercadillo. Por este motivo, la ordenanza debería incluir un plan de gestión de residuos y vertidos con exigencias similares a las de licencia ambiental. De este modo, el plan debería incluir responsabilidades tanto para los vendedores como para el propio Ayuntamiento, incluyendo la colocación de contenedores para la recogida de diferente tipología de residuos, el protocolo de recogida y tratamiento y diferentes medidas correctivas como la exigencia de uso de bolsas y envases biodegradables, además de las pertinentes sanciones por incumplimiento.

Ante la presencia de “bar” en el mercadillo donde se venden productos envasados que no son retornables y generan residuos se propone que se obligue mediante la inclusión de un artículo en la ordenanza a utilizar envases biodegradables y no despachar latas u otros envases susceptibles de terminar en la vía pública. Por tanto, se sugiere: Las bebidas

han de servirse en envase biodegradable (no lata, ni vidrio, ni vaso de plástico u otro envase que no sea biodegradable)

La elevada concentración en un limitado período de tiempo en esa zona de vehículos de carga y descarga podría estar infringiendo la Directiva 2008/50/CE de la calidad del aire de forma repetida en el tiempo ya que los mercadillos son de carácter periódico.”

En respuesta a la alegación indicada:

Señalarse que las cuestiones relativas a la gestión de residuos, impacto medioambiental, vertidos y medidas correctoras asociadas a estas materias forman parte del ámbito competencial y técnico del **Servicio Municipal de Medio Ambiente**.

No obstante, desde el servicio de Desarrollo Económico y el punto de vista de la regulación contenida en la presente Ordenanza de venta ambulante, a raíz de la alegación QUINTA, sí se ha considerado oportuno revisar la redacción relativa a la existencia de “BAR” en el mercadillo.

A este respecto, se ha observado que la referencia expresa a la presencia de un “bar”, que únicamente se encuentra esta distinción en el Artículo 6 – (Prohibiciones), y esto puede generar interpretaciones indeseadas en cuanto a la responsabilidad entre otras, en la gestión y limpieza de los residuos generados durante la jornada de mercado, pudiendo inducir a que otros puestos consideren que la limpieza de ese tipo de residuos corresponde exclusivamente a dicho establecimiento.

Sin embargo, conforme al régimen general previsto en la Ordenanza, la obligación de mantener limpio el espacio ocupado y de gestionar adecuadamente los residuos generados corresponde a todos los titulares de los puestos de forma igualitaria, cada uno en relación con su actividad.

Es por esto que se propone ACEPTAR en la parte citada de la alegación quinta y se recomienda introducir una modificación en el artículo 6 de la Ordenanza, sustituyendo la referencia específica a “bar” por una redacción más simple y amplia referida a los puestos autorizados:

“Artículo 6.- Prohibiciones

1. Queda expresamente prohibido:
 - a. Utilizar aparatos de megafonía o cualquier otro análogo que pueda alterar, molestar o perjudicar a otros titulares y/o a los/las compradores/as en general.
 - b. Suministrar mercancías o productos de cualquier tipo a los/las titulares de las autorizaciones de venta en el emplazamiento habilitado al efecto o en sus inmediaciones dentro del horario de venta al público.
 - c. La venta ambulante de carnes, aves y caza, pescados y/o mariscos frescos, refrigerados o congelados, leche certificada y/o pasteurizada, productos lácteos, pastelería y bollería rellena o guarnecida, pastas alimenticias frescas y rellenas, anchoas, ahumados y otras semiconservas, así como cualesquiera otros productos que, por sus especiales características, y a juicio de las autoridades competentes en la materia, conlleven riesgo sanitario, ni aquellos otros productos cuya normativa reguladora así lo prohíba expresamente. Esta prohibición no se aplicará a los puestos autorizados como BAR, siempre que cumplan con la normativa sanitaria vigente.
 - d. La venta ambulante de animales vivos.
 - e. Compartir o alquilar el puesto.
2. Los bares podrán almacenar los productos frescos que vayan a ser utilizados para su posterior elaboración y venta. Deberán estar en posesión de la correspondiente

licencia para dicha actividad y cumplir siempre con la normativa sanitaria y alimentaria vigente.”

Quedando la redacción de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Prohibiciones

1. Queda expresamente prohibido:
 - a. Utilizar aparatos de megafonía o cualquier otro análogo que pueda alterar, molestar o perjudicar a otros titulares y/o a los/las compradores/as en general.
 - b. Suministrar mercancías o productos de cualquier tipo a los/las titulares de las autorizaciones de venta en el emplazamiento habilitado al efecto o en sus inmediaciones dentro del horario de venta al público.
 - c. La venta de aquellos productos cuya comercialización en venta ambulante esté prohibida por la normativa sanitaria vigente. Esta prohibición no se aplicará a los puestos autorizados para venta de alimentación, siempre que cumplan rigurosamente con los medios y medidas que aseguren la seguridad alimentaria y la normativa sanitaria vigente.
 - d. La venta ambulante de animales vivos.
 - e. Compartir o alquilar el puesto.”

Esta modificación adapta la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante al cumplimiento de la Ley 40/2015 y 39/2015 reguladoras del Procedimiento administrativo común.

Es todo cuanto tengo a bien informar al respecto de la competencia propia del servicio de Desarrollo Económico y Empleo. No obstante, el órgano competente al efecto, acordará lo que estime más oportuno.

Informe de Agencia de Desarrollo Local – 6º Alegación.

En relación con las alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de Carácter Periódico (Mercadillo), aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de julio de 2025; alegaciones realizadas por el Grupo político municipal de Vamos Palencia, con Registro de entrada núm. ENTRA-2025-25619, dentro del periodo de exposición pública de la misma.

El Coordinador de la Sección de Desarrollo Económico y Empleo, emite el presente informe técnico, dentro del ámbito competencial del servicio a los efectos de valorar las cuestiones planteadas en la alegación sexta:

“Sexto.- Que tanto en el CAPÍTULO II. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO, artículo 5 punto 3, como en el CAPÍTULO V. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, artículo 23 punto 4, se establece que:

“En caso de no atenderse el compromiso sobre limpieza diaria, y no identificar a uno o varios titulares de puestos concretos como responsables concretos del incumplimiento, la sanción se repartirá entre los expositores de dicha jornada, cuyo importe será el coste extraordinario repercutido por este concepto al Ayuntamiento, bien de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza municipal, o bien de otra empresa contratada a tal fin.”

Repartir sanciones colectivas cuando no se identifica al responsable concreto vulnera el principio de responsabilidad individual del artículo 28 de la Constitución Española y el artículo 27 de la ley 40/2025 de Régimen Jurídico del Sector Público. Toda vez, que esta alegación pueda hacer decaer la aplicación de este tipo de sanciones, consideramos que la ordenanza no será capaz de tener unas sanciones o medidas coercitivas que prevengan la comisión de irregularidades.”

En respuesta a la alegación indicada:

Según el artículo 28 de la Constitución española, que indica que todos tienen derecho a sindicarse libremente y se reconoce el derecho a huelga de los trabajadores, no vemos el interés y la aplicación de este artículo en la cuestión que se alega.

En la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, junto con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se exponen los principios de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. En concreto para dar respuesta a la cuestión planteada, atendemos a los artículos 27 y 28 de la Ley 40/2015;

□

Artículo 27. Principio de tipicidad.

1. Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para la Administración Local en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las infracciones administrativas se clasificarán por la Ley en leves, graves y muy graves.

2. Únicamente por la comisión de infracciones administrativas podrán imponerse sanciones que, en todo caso, estarán delimitadas por la Ley.

3. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente que, sin constituir nuevas infracciones o sanciones, ni alterar la naturaleza o límites de las que la Ley contempla, contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

4. Las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica.

□

Artículo 28. Responsabilidad.

1. Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas, así como, cuando una Ley les reconozca capacidad de obrar, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa.

2. Las responsabilidades administrativas que se deriven de la comisión de una infracción serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados, que será determinada y exigida por el órgano al que corresponda el ejercicio de la potestad sancionadora. De no satisfacerse la indemnización en el plazo que al efecto se determine en función de su cuantía, se procederá en la forma prevista en el artículo 101 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Cuando el cumplimiento de una obligación establecida por una norma con rango de Ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan. No obstante, cuando la sanción sea pecuniaria y sea posible se individualizará en la resolución en función del grado de participación de cada responsable.

4. Las leyes reguladoras de los distintos regímenes sancionadores podrán tipificar como infracción el incumplimiento de la obligación de prevenir la comisión de infracciones administrativas por quienes se hallen sujetos a una relación de dependencia o vinculación. Asimismo, podrán prever los supuestos en que determinadas personas responderán del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas.

A tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, al no ser los expositores del mercado ambulante ninguno de los sujetos expuestos en la ley y al no ser todos individualmente responsables de los hechos constitutivos de infracción, además, una ordenanza local es una norma general y no tiene rango de Ley, por lo que no se puede considerar las obligaciones de varias personas conjuntamente.

Es por esto que se ACEPTA la alegación sexta y se recomienda hacer una modificación en el texto de la ordenanza, eliminando del artículo 23 – Sanciones, el punto 4:

“4. En caso de no atenderse el compromiso sobre limpieza diaria, y no identificar a uno o varios titulares de puestos concretos como responsables concretos del incumplimiento, la sanción se repartirá prorrateada entre los expositores de dicha jornada, cuyo importe será el coste extraordinario repercutido por este concepto al Ayuntamiento, bien de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza municipal, o bien de otra empresa contratada a tal fin.”

Y modificando en el artículo 5.- Limpieza, punto 3:

“3. En caso de no atenderse el compromiso sobre limpieza diaria, y no identificar a uno o varios titulares de puestos concretos como responsables directos del incumplimiento, se establece la obligación conjunta de todos los expositores de dicha jornada a mantener el espacio del mercadillo en las condiciones óptimas de limpieza; por ello se procederá a repercutir a los expositores el coste extraordinario del servicio prestado subsidiariamente por el Ayuntamiento de Palencia, bien de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza municipal, o bien de otra empresa contratada a tal fin.”

Esta modificación adapta la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante al cumplimiento de la Ley 40/2015 y 39/2015 reguladoras del Procedimiento administrativo común.

Es todo cuanto tengo a bien informar al respecto de la competencia propia del servicio de Desarrollo Económico y Empleo. No obstante, el órgano competente al efecto, acordará lo que estime más oportuno.

El 3 de febrero de 2026, se abre un segundo periodo de consulta pública, en esta ocasión no se recibió ninguna aportación ciudadana.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Empleo y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1) y del PSOE (10), cuatro votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos Vox (1) y Vamos Palencia (1), y nueve abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, con base en las fundamentaciones jurídicas y/o técnicas de los informes técnicos solicitados en el expediente, por lo que se considera conforme al Derecho y más correcta y adecuada a la satisfacción del interés público, mantener la redacción inicialmente aprobada.

SEGUNDO.- Estimar la alegación Sexta referente a los artículos 5.3 y 23.4, y lo referente al artículo 6, que quedan modificados en los siguientes términos:

Artículo 23.4 se elimina íntegramente.

Artículo 5.3 se elimina íntegramente.

Artículo 6.- Prohibiciones se realiza una nueva redacción quedando el artículo:

1. Queda expresamente prohibido:

- a. Utilizar aparatos de megafonía o cualquier otro análogo que pueda alterar, molestar o perjudicar a otros titulares y/o a los/las compradores/as en general.
- b. Suministrar mercancías o productos de cualquier tipo a los/las titulares de las autorizaciones de venta en el emplazamiento habilitado al efecto o en sus inmediaciones dentro del horario de venta al público.
- c. La venta de aquellos productos cuya comercialización en venta ambulante esté prohibida o limitada por la normativa sanitaria o sectorial vigente por razones de seguridad o riesgo sanitario. Esta prohibición no se aplicará a los puestos autorizados para la venta de alimentación, siempre que cumplan rigurosamente, las condiciones y requisitos establecidos en la normativa sanitaria aplicable, garantizando la correcta manipulación y conservación de los alimentos, y el mantenimiento de la cadena de frío cuando resulte exigible.
- d. La venta ambulante de animales vivos.
- e. Compartir o alquilar el puesto.

TERCERA.- Modificar de oficio la redacción del artículo 3.6, atendiendo a recomendaciones del departamento jurídico; queda modificado en los siguientes términos:

Artículo 3.6. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia se reserva y delega en Alcaldía la facultad de suspender o modificar con carácter temporal tanto los emplazamientos, como los días y horarios recogidos en la presente Ordenanza, cuando concurren circunstancias de fuerza mayor o por causas de interés público debidamente justificadas.

CUARTA.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de Carácter Periódico (Mercadillo) con la inclusión de las modificaciones anteriormente expuestas, y ordenar su publicación en el BOP.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Pues queda aprobada definitivamente la ordenanza del mercadillo.

IDENTIDAD CULTURAL.

16.- Fijación de Fiestas Locales para el año 2027.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 10 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Vamos a votarlo.

Con fecha 30 de marzo de 2026, se recibió comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, en el que se solicitaba la notificación de las dos fiestas locales del municipio de Palencia para el año 2027.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 25.1 y 25.2m, modificada por la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.
- Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, arts. 20.1.o) y 20.2., modificada por Ley 2/2011 de 4 de marzo.
- Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre.
- Decreto 7/2026, de 26 de marzo de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2027.

El Título V del R.D.2001/1983, regula el “Descanso semanal y Fiestas” y en su artículo 46 establece:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia»”.

El Pleno del Ayuntamiento debe proponer a la autoridad laboral competente, para su determinación por dicha autoridad de dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

Dichos días serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (1), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la determinación de dos días de fiesta local en el municipio de Palencia, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2027 y que son:

Palencia Capital:

- Día 2 de febrero de 2027, martes, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.
- Día 2 de septiembre de 2027, jueves, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

PERSONAL.

17.- Desestimar el recurso potestativo de reposición, interpuesto contra la modificación de la RPT, de 30 de marzo de 2023.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 10 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- En fecha 10 de febrero de 1992, D. JOSÉ MARTÍN INCLÁN toma posesión como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Palencia, en plaza y puesto de trabajo de Oficial 1ª Conductor (Cód. 685), subgrupo C2, en el Servicio de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia en Sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 30 de marzo de 2023 se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia el 14 de abril de 2023 (Núm. 45):

ALTAS

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Subvenciones (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Especial, Subescala Servicios Especiales, plaza de cometidos especiales y Subgrupo A2.

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
288	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES	C	A2	21	9.368,52	F	AE	N	

DPTO. DE INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Auxiliar de Seguridad Informática en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo C1.

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
426	TÉCNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	C	C1	21	10.986,60	F	AE	N	DS

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-EQUIPO DE ELÉCTRICOS

- Crear un puesto de trabajo con la denominación Responsable Departamento Eléctrico en la plantilla de laborales y la plaza con la categoría de Oficial 1ª Oficinas, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
486	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELÉCTRICO	C	C2	18	11.508,84	L		S	

El complemento específico es el que corresponde con el derivado de la aprobación del nuevo Convenio Colectivo de Personal Laboral, por lo que en el caso de no ser aprobado este complemento sería que correspondiera a la RPT actual (11.028,84 €)

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE-EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL

- Crear un puesto de trabajo con la denominación Responsable Departamento Señalización en la plantilla de laborales y la plaza con la categoría de Oficial 1ª Oficinas, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
491	RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACIÓN	C	C2	18	11.508,84	L		S	

El complemento específico es el que corresponde con el derivado de la aprobación del nuevo Convenio Colectivo de Personal Laboral, por lo que en el caso de no ser aprobado este complemento sería que correspondiera a la RPT actual (11.028,84 €)

BAJAS

- Amortizar el puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico (cód. 485), vacante en la plantilla de funcionarios, y la plaza asociada Encargado de Capataz (cód. 189), clasificada en el Subgrupo C2, adscrita al Equipo Eléctrico.

- Amortizar el puesto de trabajo de Responsable Departamento Señalización (cód. 490), vacante en la plantilla de funcionarios, y la plaza asociada Oficial 1ª Señalización de Capataz (cód. 237), clasificada en el Subgrupo C2, adscrita al Equipo de Señalización Vial.

El citado acuerdo plenario se envió a publicar al Boletín Oficial de la Provincia de Palencia en virtud de resolución de la concejala delegada del Área de Organización y Personal.

TERCERO.- En fecha 15 de mayo de 2023, D. JOSÉ MARTÍN INCLÁN presenta Recurso de Reposición -núm. registro 13854- en el que **SOLICITA:**

SUPlico AL AYUNTAMIENTO tenga por presentado este escrito con los documentos acompañados y se sirva admitirlos, por interpuesto en tiempo y forma **RECURSO DE REPOSICIÓN** frente a la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal por la que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajos y de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Palencia, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 30-3-23, publicada el 14-4-23 en el BOP de Palencia, y en su día se dicte resolución por la que se estime el recurso, se declare nula y se deje sin efecto,

El citado recurso no fue resuelto ni notificado en los plazos previstos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC, en adelante).

CUARTO.- En fecha 5 de mayo de 2026, D. JOSÉ MARTÍN INCLÁN -núm. registro 15008- presenta **escrito solicitando** lo siguiente:

SOLICITO DE ESTA ENTIDAD LOCAL que tenga por presentado este escrito, lo admita, y a la vista de lo expuesto, acuerde tramitar el Recurso de Reposición y dictar resolución expresa y por escrito que se notifique en legal forma al recurrente, y todo ello por ser Justicia que pido en Palencia, a 29 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC, en adelante) establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

A su vez, el artículo 123.1 LPAC prevé que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurrente califica de forma expresa su escrito como recurso de reposición, señalando expresamente el acto que se recurre, así como el órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige, requisitos exigidos en el artículo 115.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC en adelante).

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, aunque el interesada señala en la interposición del citado recurso de reposición que recurre la resolución de la Concejala delegada del Área de Organización y Personal por la que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante) y de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Palencia, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de marzo de 2023, lo que realmente se recurre es el citado Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2023. A estos efectos, el artículo 115.2 LPAC dispone que *el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter*. De los argumentos esgrimidos por el recurrente en el recurso interpuesto se deduce, claramente, que lo que se recurre es el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, por el que se modifica la RPT y la Plantilla Orgánica.

Por lo que, teniendo en cuenta lo anterior y que la resolución del Acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, por el que se modifica la RPT y la Plantilla Orgánica pone fin a la vía administrativa, resulta procedente calificar el escrito presentado por D. JOSÉ MARTÍN RIESGO INCLÁN como recurso potestativo de reposición.

SEGUNDO.- El artículo 116 de la LPAC exige la condición de interesado para estar legitimado para la interposición del recurso potestativo de reposición. A estos efectos, la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014 (nº rec: 2986/2012) viene a señalar que las relaciones de puestos de trabajo deben conceptuarse «a todos los efectos» como actos administrativos, en cuanto entiende que la RPT no es un acto ordenador, que sería una disposición general, sino un acto ordenado. Así mismo, la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de enero de 2015 (nº rec: 1691/2013) define la RPT de la siguiente manera:

«Las relaciones de puestos de trabajo son expresión de una actividad reflexiva o de autoorganización, por lo que las administraciones públicas determinan su estructura administrativa, con los requisitos legalmente exigidos y con la necesaria flexibilidad. No son disposiciones generales ni normas en sentido estricto sino actos administrativos generales que, en cuanto tales, y aún con una cierta vocación de permanencia, son característicos de una actividad administrativa y no de una actividad normativa o reglamentaria».

Por lo tanto, hoy en día, ninguna duda cabe, de que las RPT se tratan de actos administrativos plúrimos (destinado a una cantidad indeterminada de personas), con lo cual, el recurrente ostenta la condición de interesado en el procedimiento ya que existen intereses legítimos, individuales o colectivos, que pueden resultar afectados por la resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.c) LPAC.

En atención a lo anterior, se reconoce legitimación a D. JOSÉ MARTÍN RIEGO INCLÁN para la interposición del recurso potestativo de reposición objeto de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez que se ha observado que el recurrente ostenta legitimación suficiente para la presentación del presente recurso administrativo y que se interpone frente a un acto que pone fin a la vía administrativa y, por lo tanto, susceptible de recurso, procede analizar el plazo para la interposición del mencionado recurso, así como el fundamento del mismo.

En lo relativo a los plazos para la interposición del recurso potestativo de reposición, el artículo 124.1 LPAC dispone que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso, como es el caso. En el presente caso, el acto administrativo es de fecha 30 de marzo de 2023, no obstante, es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia núm.45 de 14 de abril de 2023. A estos efectos, conviene traer a colación lo dispuesto en el artículo 45.1 LPAC:

“1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la individualmente realizada.
(...)"

Por lo tanto, el plazo a tener en cuenta para la interposición del recurso es desde la publicación del acto administrativo, es decir, un mes a contar desde el día siguiente al 14 de abril de 2023. Asimismo, en el presente caso, ha de tenerse que en cuenta lo dispuesto en el artículo en el artículo 30.5 LPAC, según el cual, *cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

En atención a lo anterior, el recurso se interpone dentro de los plazos legalmente previstos, y en consecuencia, habiéndose interpuesto el recurso potestativo de reposición dentro de los plazos legalmente previstos, procede admitir el recurso a trámite.

CUARTO.- Adentrándonos en el fondo del asunto, conviene comenzar señalando que el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante) dispone que *corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función.* En los mismos términos se pronuncia el artículo 9.2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP, en adelante) al señalar que *en todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.*

Por lo tanto, resulta necesario analizar si las funciones del puesto de trabajo de Responsable Departamento Eléctrico (Cód.486). Según el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palencia

Funciones del Puesto de Trabajo

Será el responsable de la distribución y control del personal, vehículos y material común del departamento. Control del trabajo diario y su ejecución, de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus Jefes. Labores de formación de personal. Conducción de vehículo. Pequeñas compras. Visado de facturas de su departamento. Pequeños replanteos y elaboración de partes diarios. Sustitución de otros responsables de departamento en vacaciones o ausencias.

Las citadas funciones no implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales, tampoco implican el ejercicio de autoridad, ni exigen una especial objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función, puesto que se trata de funciones que pueden ser asumidas por cualquier persona empleada en entidades que no son Administraciones Públicas. De hecho, en este sentido se pronuncia el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL, en adelante), al señalar lo siguiente:

"1. Se integrarán en la clase de Personal de Oficios, los funcionarios que realicen tareas de carácter predominantemente manual, en los diversos sectores de actuación de las Corporaciones locales, referidas a un determinado oficio, industria o arte.

2. Se clasificarán, dentro de cada oficio, industria o arte, en Encargado, Maestro, Oficial, Ayudante y Operario, según el grado de responsabilidad o de especialización, y siendo necesario, en todo caso, poseer la titulación exigida para el ingreso, conforme a lo dispuesto por la legislación básica de función pública.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de que estas tareas no tengan la consideración de funciones públicas a que se refiere el artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (LMRFP), al establecer:

“Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

– los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;

(...)”

La postura reflejada en los artículos 15.1 LMRFP y 175 TRRL también ha sido acogida por numerosos tribunales. A modo de ejemplo, la Sentencia 136/2024, de 6 de marzo de 2024, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (rec.458/2023), señala lo siguiente:

«la ley permite la asignación temporal de funciones a un empleado público contratado laboralmente aun cuando el puesto a desempeñar esté previsto como funcionario público siempre que entre las funciones atribuidas no se incluyan la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas. Y, después de reproducir el listado de funciones que establece la RPT, concluye que todas las funciones atribuidas a don Sebastián y son las propias del encargado de cuadrilla se encuentra dentro de aquellas que tanto pueden ser cubiertas por funcionario público como por personal laboral, al no estar reservadas a los primeros.»

Por lo tanto, de lo expuesto hasta ahora, queda claramente demostrado que, en ningún caso, se produce una vulneración de lo dispuesto en los artículos 9.2 TREBEP y 92.3 LRBRL.

QUINTO. El artículo 14 TREBEP recoge, en su apartado c), el derecho de los funcionarios a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación. No obstante, dicho derecho a de cohonestarse con la potestad de autoorganización, expresamente reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4 LRBRL. Las RPT son una patente manifestación y expresión de una actividad reflexiva o de autoorganización, por lo que las administraciones públicas determinan su estructura administrativa, con los requisitos legalmente exigidos y con la necesaria flexibilidad, tal y como se indica en la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de enero de 2015 (nº rec: 1691/2013), anteriormente aducida.

Esta contestación y convivencia entre el derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna de los funcionarios públicos y la potestad de

autoorganización de las Entidades Locales ha sido analizada por la reciente sentencia 30/2026, de 28 de enero, del TSJ del País Vasco (rec.488/2025), la cual señala:

«Hay que significar que las expectativas de promoción profesional y económica de los funcionarios no pueden constituirse en un fin en sí mismo que deba de prevalecer sobre las necesidades de organización de cada Administración.»

De lo anterior, queda claro que, en ningún caso, se ha producido una vulneración del derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna del recurrente, por más que el mismo tuviese una serie de expectativas que no se han cumplido.

SEXTO. Siguiendo con los motivos de nulidad aducidos por el interesado en su recurso, el artículo 37.1 TREBEP establece que serán objeto de negociación, entre otras materias, la siguiente (...):

- b) *«La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.»*
- c) *Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.»*

En el expediente administrativo tramitado al efecto, para que se lleve a cabo la oportuna modificación de la RPT y Plantilla orgánica, consta acta 01/23 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Palencia, celebrada el 3 de marzo de 2023. Por lo tanto, se cumple íntegramente con lo dispuesto en el artículo 37.2 TREBEP y, en consecuencia, con la preceptiva negociación con los representantes de los trabajadores en los términos legalmente establecidos, incluso existiendo acuerdo al respecto. No se aprecia el motivo de nulidad aducido por el recurrente.

SÉPTIMO. Por último, el artículo 22.2 LRBRL atribuye al Pleno la competencia para la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo. Entre los instrumentos de ordenación de los recursos humanos legalmente establecidos se encuentran la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo que se configuran como instrumentos básicos de la política de personal ya que resultan imprescindibles para la planificación de los recursos humanos. La Plantilla es un instrumento de ordenación del personal que se presenta como una típica manifestación de la potestad de autoorganización que legalmente se reconoce a las entidades locales en el artículo 4.1.a) de la LRBRL. A estos efectos la plantilla constituye una relación de las plazas que figuran dotadas presupuestariamente, clasificadas por grupos de cuerpo y, dentro de los grupos, de acuerdo con las escalas de cada cuerpo.

Obran en el correspondiente expediente de modificación de RPT (Expte 2023/2674), informe del Servicio de Personal por el que se solicita modificación de la Plantilla Presupuestaria del año 2023, en el que se especifican las aplicaciones presupuestarias a incrementar, así como las aplicaciones presupuestarias a disminuir. Asimismo, consta en el referenciado expediente informe de control financiero favorable de la Intervención de Fondos, de conformidad con el artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a la citada modificación de la RPT.

El correspondiente expediente de modificación de la Plantilla, al tratarse de un documento presupuestario anexo al presupuesto, y requerir su modificación los mismos trámites que la aprobación del presupuesto, de conformidad con el art.126 TRRL, fue

tramitado por el Servicio de Intervención. La citada modificación de la plantilla fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.56 de 10 de mayo de 2023.

Por lo tanto, queda acreditada la existencia de crédito y que la plaza de nueva creación tenga la oportuna dotación presupuestaria, no dando lugar a la estimación del presente recurso potestativo de reposición.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (1), PP (8) y PSOE (10), y una abstención de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por D. JOSÉ MARTÍN INCLÁN, con fecha 15 de mayo de 2023 -núm. registro 13854-.

MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS.

18.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de obligaciones a Buses de Palencia, S.L., por el servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia, desde el 1 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2025.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de 15 de junio de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Quiero dejar clara mi posición sobre este reconocimiento extrajudicial de obligaciones A buses de Palencia. Estamos ante una factura de 534.393,25 € por el Servicio Urbano de Transporte Colectivo, prestado durante el año 2025. Según los informes, el servicio se ha realizado, existe crédito retenido y la empresa ha reclamado formalmente el pago, incluso con advertencia de los intereses de demora. Por tanto, no voy a perjudicar a una empresa que ha prestado un servicio público esencial para los palentinos. Ahora bien, mi crítica es clara y contundente. Este expediente llega al Pleno como reconocimiento extrajudicial porque el servicio se ha seguido prestando fuera de contrato, una concesión finalizada y sin una nueva licitación resuelta. Y eso no es una buena gestión, es una falta de previsión política. El informe de intervención advierte de incumplimientos en la tramitación del gasto y en la normativa de contratación. Por tanto, no podemos mirar hacia otro lado ni aceptar que lo extraordinario se convierta en costumbre. No quiero bloquear el pago del servicio prestado, pero tampoco voy a avalar la mala planificación del equipo de gobierno. Exijo responsabilidades, una licitación clara y que no se vuelva a traer a este Pleno una factura de esta importancia por la vía del reconocimiento extrajudicial. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
¿Más intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues como me remitía anteriormente, hace ya dos horas y pico, pongamos sobre la mesa los números de esta concesión caducada, 534.393,25 € de la liquidación del año 2025, a lo que tenemos que sumar 141.967,35 € mensuales, es decir, multiplicamos por 12 meses, lo que arroja una cifra de 1.703.608,20 €, que sumado a la cantidad de la liquidación supone que hemos pagado a la empresa externa 2.238.001,45 €. Parece que, salvo Izquierda Unida, nadie de los aquí presentes cree que una gestión municipal saliera mejor para las arcas públicas. Pues vistos los números y sin ningún estudio que avale una opción por encima de otra, os reitero la petición de realizar dicho estudio para saber a ciencia cierta cuál sería la mejor opción para las arcas municipales. Estudio que llevabais en vuestro programa electoral, por si queréis cumplir con lo que prometéis a la ciudadanía. Por lo tanto, mientras eso no se haga, reiteramos nuestra negativa a seguir prestando este servicio como se está haciendo en la actualidad. Y os vamos a dar un motivo extra para que entendáis por qué es mejor la gestión pública. Cuando este Ayuntamiento hace no poco, o sea, hace no mucho, ha querido modificar las condiciones para mejorar el servicio, resulta que la empresa nos llevó a juicio y ganó, y ganó, por lo que no pudimos mejorar como se pretendía, la calidad de los autobuses en Palencia. Estamos presos de un contrato con una empresa que, lógicamente busca su lucro, no el interés general. Claro. ¿Y qué tiene que hacer el Ayuntamiento? Buscar el interés general. Por eso es mejor la gestión pública. A ver si esto que os estoy diciendo os hace que le deis una vuelta al tema, porque total llevamos con el contrato más de 2 años caducado y oye, con el dinero que nos sobra de la liquidación, quizás se pueda montar la empresa pública para la gestión de autobuses sin ningún problema. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Este reconocimiento extrajudicial no puede analizarse de forma aislada. Va estrechamente ligado al expediente de reconocimiento extrajudicial relativo a Buses antes visto. Y ambos son la consecuencia directa de una misma realidad, la ausencia de un nuevo contrato de transporte urbano, pese a haber finalizado el anterior en febrero del 2024. Hoy se nos pide aprobar más de medio millón de euros derivados de un servicio que continúa prestándose fuera de contrato. Y mientras tanto también seguimos resolviendo liquidaciones, ajustes económicos que se producen precisamente porque el Ayuntamiento no ha sido capaz de culminar en plazo la nueva licitación. El problema no es únicamente administrativo, el problema es que esta situación tiene consecuencias directas para el presente y el futuro del transporte urbano de Palencia. Cada año que pasa sin un nuevo contrato es un año perdido para modernizar el servicio. Es un año en el que se retrasan decisiones fundamentales sobre la renovación de la flota, la incorporación de vehículos más eficientes y menos contaminantes, la adaptación a las nuevas exigencias medioambientales y la mejora de la accesibilidad y la comodidad para los usuarios. También supone retrasar la posibilidad de estudiar nuevas líneas o modificar recorridos para adaptarlos a las necesidades actuales de los barrios, de los centros educativos, de los polígonos industriales o de las zonas de expansión de la ciudad. Del mismo modo, la falta de una nueva licitación impide incorporar mejoras tecnológicas que hoy son habituales en los sistemas de transporte urbano, como herramientas avanzadas de información al usuario, sistemas inteligentes de gestión de rutas o nuevas soluciones de movilidad adaptadas a las demandas actuales. En definitiva, cuando un contrato permanece caducado durante tanto tiempo, la ciudad corre el riesgo de quedar anclada en las condiciones del pasado mientras las necesidades de los ciudadanos siguen

evolucionando. Por eso creemos que este expediente no debe contemplarse únicamente como un pago que hay que realizar. Debe servir también para reflexionar sobre las consecuencias de una falta de planificación que está condicionando la evolución de un servicio público esencial para los palentinos. Palencia necesita un transporte urbano moderno, eficiente y preparado para los próximos años. Y para conseguirlo es imprescindible que el Ayuntamiento impulse de una vez por todas una nueva licitación que aporte estabilidad jurídica, seguridad económica y capacidad de mejora del servicio. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. No hay intervenciones. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, es para aclarar un poquitín que hay una pequeña confusión en esto. Aquí lo que estamos determinando es el importe de la subvención a abonar a esta empresa, ¿de acuerdo? Es decir, esto es una concesión, podemos calificarla de anómala, porque no es a riesgo y ventura del empresario, ¿de acuerdo? Es decir, no es, usted obtiene unos ingresos por la venta de los billetes en función de la ordenanza fiscal que este Ayuntamiento establece y los gastos son de su cuenta y el resultado final de la actividad es riesgo suyo. No, aquí no se hizo así. Aquí es una concesión, pero se garantizaba siempre al empresario que gestiona el servicio un rendimiento, de tal manera que el importe anual de esa subvención son 2.238.001, y eso es lo que estamos aquí aprobando en realidad, el importe de la subvención. Ese importe de la subvención se calcula, como antes nos ha contado el concejal de Izquierda Unida - Podemos, el portavoz, de la recta entre gastos de explotación, gastos que se recogen como de explotación a estos efectos, 2.949.866 €, menos los ingresos de la actividad que son 711.865. Digo, los ingresos, de eso no hablamos, pero hay que hablar, porque es absolutamente deficitario. ¿De acuerdo? 711.865, costes 2.949.866, eso no tiene nada que ver con el extrajudicial y no, ¿de acuerdo? Es un cálculo que hay que hacer año a año en función de ese contrato para calcular cuánto hay que pagarle a esta empresa para equilibrar su presupuesto, porque lo que hacemos es anticiparle mensualmente, y eso es lo que viene al reconocimiento, anticiparle mensualmente ciento cuarenta y tantos mil euros mensuales. Es decir, le vamos abonando 141.967 €, y al final echamos cuentas, echamos cuentas y decimos ¿cuánto se ha gastado? ¿Cuánto ha ingresado? ¿La diferencia? Se la pagamos. De eso va la cosa, solamente de eso.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Segunda intervención? El portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. A ver, es una concesión anómala, has dicho. Vale, es anómala. ¿Y vosotros en la próxima concesión que vais a dar lo vais a cambiar eso o vais a dejar que vaya a riesgo y ventura del empresario? ¿No? No lo vais a hacer. A ver, Partido Socialista y Obrero, los servicios públicos pueden ser deficitarios, pero tienes que garantizarlos para dar a la ciudadanía un servicio. La sanidad es deficitaria, ¿la dejamos de prestar? ¿Hacemos que sea mala? Los autobuses tenemos que transportar a los ciudadanos en la capital y darles el servicio. Tendrá que ser lo mejor posible que podamos y eso sólo lo garantiza una empresa pública. Y me he remetido al fallo del juicio para que lo veáis. O sea, ¿qué más queréis? Quisimos cambiarlo para mejorar, nos llevaron a juicio y ganaron. No se puede tocar. Y así lo tenemos. Yo no sé qué más razones necesitáis

para, ya no os estoy pidiendo, que os lo dije en la moción que traje defendiendo que se hiciera la empresa pública para el transporte, os estoy diciendo que hagáis el estudio, el estudio para ver si es mejor externalizarlo o hacer la gestión directa. Pero es que ni eso. Y eso lo lleváis en vuestro programa. Contestadme a eso. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vuelvo a repetir que el orden del día es el que es y lo que se trae al Pleno es lo que es. Si usted quiere plantear una moción, algo con datos, pues que la presenten, hombre, y así no pasamos un rato discutiendo sobre la rentabilidad o no del servicio. ¿Vale? Entonces, aquí como lo que se tiene que aprobar es o no lo que los señores concejales y concejalas digan, es la diferencia entre lo que se le ha abonado por la subvención y lo que realmente le corresponde, según ese contrato que, a pesar de que está vencido, se sigue aplicando por ambas partes, pues eso es lo que hay que decidir. Ya está, no hay más. No nos vamos a meter ahora en las ventajas o inconvenientes de la gestión directa del servicio o a través de un tercero, de las bondades o no del Partido Socialista Obrero o no, o de Izquierda Unida - Podemos o no o del marxismo. Podemos hablar de lo que usted quiera, pero hoy, no, también podemos hablar del marxismo. Hoy venimos a hablar de esto, de esa liquidación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a la votación.

El Ingeniero Industrial Municipal en relación con el cálculo DE LIQUIDACIÓN 2025, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, FINALIZADA LA ACTUAL CONCESIÓN, en el SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJES CON AUTOBUSES DE LA CIUDAD DE PALENCIA, INFORMA lo siguiente:

Que, con fecha 13 de febrero de 2014 se firmó acta de puesta en funcionamiento de la gestión del nuevo Servicio de autobuses.

Asimismo, aplicando los precios del 2023, al no haberse reclamado revisión de los precios por parte de la empresa, manteniéndose los precios aprobados por acuerdo de PLENO de 19 de octubre de 2023

Que, a pesar de haber finalizado el contrato, se consideran que se mantienen las condiciones económicas del mismo, por lo que se entiende que procede realizar la liquidación anual contenida en el contrato finalizado y que corresponde con la siguiente fórmula contenida en el art 54.2 del pliego:

$$S = (C - I) + IG$$

Donde:

C = costes ya definidos en artículos anteriores

I = Ingresos ya definidos en artículos anteriores.

IG = incluye los incentivos por gestión.

Con respecto a los incentivos por gestión y demás conceptos se propone no conceder ningún tipo de incentivo para la empresa durante este año, en caso de que la empresa pretenda su cobro, deberá aportar los cálculos del ICM e ICP del servicio, conforme lo establecido en el pliego y en su oferta.

INGRESOS (I)

Que los ingresos declarados por la empresa a partir del 13 de febrero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, ascienden a:

1. Ingresos por billetes más bonos.....	683.712,03€
2. Ingresos publicidad.....	28.153,80 €
3. Venta material móvil	0,00 €
TOTAL INGRESOS:	711.865,83€

GASTOS (G)

Que, tal como se ha indicado anteriormente, se tomarán los precios unitarios propuestos y aprobados inicialmente para el 2023.

Para la aplicación de los precios se interpreta conforme lo establecido en el art 54.3 del pliego de prescripciones técnicas, las primeras 47.000 horas previstas para los costes de prestación de servicio definidas en el artículo 51, se verán reducidas en función del número de meses del año donde se haya prestado el servicio a los diferentes precios, así la fórmula CH del artículo 51.1 quedará definida de la siguiente manera:

$$CH = CU_{hi} \cdot 47.000 \cdot (\text{meses servicios prestados} / 12) + CU_h \cdot H_{Ert}$$

Donde:

- CU_{hi} es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará para las primeras 47.000 horas realizadas por el personal del concesionario en la Red de Transporte, cuyo precio varía a lo largo del año, a 35,854 €/h.
- CU_h es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará a partir de la hora 47.000. cuyo precio varía a lo largo del año a 28,2891 €/h.
- H_{Ert} es el número de horas efectivamente realizadas por encima de 47.000 del personal del concesionario en la Red de Transporte.

Siendo el número de meses de servicios prestados de los meses de contrato considerados de las primeras 47.000 horas.

Por lo que se han originado los siguientes gastos:

1. **Gastos material móvil 2025** 252.844,92 €

Se calcula con la amortización mensual de 12 meses

2. **Gastos kilómetros:** 738.647,00 €

726.652,55 kms a 0,9156 €/km, incluidos 584.254,40 Kms de vehículo híbrido, con un incremento de 0,1255€/km 738.647,00 €

3. **Gastos por horas:**

Con un total de 56.658,75 horas realizadas en el citado periodo, se desglosa en:

- Las primeras 47.000 horas de (35,854 €/h)..... 1.685.138,00 €
- 9.658,75 horas correspondientes al resto de las horas a 28,2891€/h..... 273.237,36 €

TOTAL GASTOS POR HORAS: 1.958.375,36 €

SUBVENCIONES MENSUALES:

Que la suma de las subvenciones mensuales que se han ido efectuando a la empresa, teniendo en cuenta que la de todos los meses sido 141.967,35€ asciende a la cantidad de: 1.703.608,20€

CONCLUSIÓN

Por lo que el balance que queda es:

$$\text{Gastos} - \text{ingresos} - \text{subvención} = 534.393,25 \text{ €}$$

Por tanto, la cantidad a liquidar a la empresa durante el periodo del contrato del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025 asciende a 534.393,25 €.

Siendo el desequilibrio reclamado, de ejercicios anteriores, corresponde al Pleno, la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y su posterior aprobación por acuerdo de Pleno, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto General Municipal 2026, así como se establece en el artículo 173 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anterior, comprobado que han sido efectiva y satisfactoriamente realizadas las prestaciones, habiéndose ejecutado el servicio con arreglo a las condiciones que hubiesen sido previamente establecidas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diez votos favorables de los miembros del grupo del PSOE (10), dos votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (1), y doce abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de VOX (1) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL de Obligaciones del Ayuntamiento de Palencia a BUSES DE PALENCIA SL, con CIF B34265926 por el servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, valorándose los servicios prestados en función de los Kilómetros y horas efectuadas, manteniendo la fórmula de liquidación anual del contrato vencido, con la cantidad de 534.393,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria señalada 2026/3/44110/47200, siendo consciente de la necesidad de indemnizar por el coste económico que ha conllevado su prestación.

MOCIONES.-

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Aquí aviso que voy a ser rigurosísima con el tiempo. Es que se corta el micro ¿Vale? Saben que tienen cinco y tres.

1.- **Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, para el impulso y mantenimiento de la Plaza de Abastos de Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plaza de Abastos de Palencia es uno de los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad, construida a finales del siglo XIX y siendo una insignia clave en la cultura y en el desarrollo económico palentino hasta la actualidad.

Desgraciadamente, este lugar tan significativo no ha recibido la atención y el cuidado que merece. Durante la celebración del pleno ordinario municipal del mes de febrero, el presidente actual de la Plaza de Abastos palentina, hizo uso de su palabra para convertirse en el altavoz y transmisor de uno de los pensamientos compartidos por una gran mayoría de personas en Palencia: el Mercado de Abastos está sufriendo las consecuencias de un prolongado abandono institucional y político al que, como Ayuntamiento de la ciudad, nos corresponde solucionar.

Las principales problemáticas de la Plaza de Abastos son tanto externas como internas, no solo los problemas recientemente expuestos en el pleno, sino la falta de adecuación de la plaza para una plaza moderna y funcional no solo para clientes, sino para actividades y turistas.

A día de hoy la Plaza de Abastos carece de un lugar debidamente reformado dentro de la plaza donde realizar actividades gastronómicas o simplemente una mínima infraestructura para que los clientes y turistas puedan degustar los productos palentinos

Por otro lado, hay que señalar que la situación en la que se encuentra el Mercado de Abastos también repercute a la economía palentina, impidiendo su crecimiento, resintiendo nuestro comercio local y afectando indirectamente el posible desarrollo económico de la ciudad.

Ello se debe a que, mientras desde otros ayuntamientos se apuesta por la reforma y mejora de las instalaciones de sus respectivos mercados, como es el caso del resto de capitales de provincia de Castilla y León, en Palencia no se ha atendido como debería.

Otro de los problemas acuciantes es el perder futuros negocios que doten de actividad económica la ciudad que pueda convertir la plaza de Abastos en un lugar de referencia cultural, gastronómico, económico y turístico.

Consideramos que es el momento de poner un punto y final a la falta de inversión en la Plaza de Abastos de Palencia para poder revertir las consecuencias del abandono institucional que arrastra el lugar y que repercute a todos los niveles de la ciudad,

asegurando por parte de este Ayuntamiento una dotación económica continua y suficiente, ajena a subvenciones externas, no solo para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, sino la continua modernización del lugar para adecuarlo a las plazas de abastos del siglo 21, y así impulsar el mercado convirtiéndolo en un establecimiento modernizado y activo en el desarrollo económico local.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a dotar anualmente, excluyendo subvenciones, de una partida económica suficiente para la Plaza de Abastos, que garantice su mantenimiento, crecimiento, cuidado, evolución e impulso a través de una cobertura económica anual que asegure la puesta al día de la plaza de Abastos a corto, medio y largo plazo.

SEGUNDO: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a que dicha partida anual y su destino se haga previa reunión y diálogo con los representantes de la plaza de Abastos que son los más indicados para exponer los problemas más urgentes.

TERCERO: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a poner en marcha este mismo año el comienzo de la modernización y puesta a punto de la plaza de Abastos.

CUARTO: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a cumplir el reglamento de la plaza de Abastos y sacar a licitación los puestos vacíos de manera urgente.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. La Plaza de Abastos de Palencia es uno de los lugares más emblemáticos de nuestra ciudad, construida a finales del siglo XIX y es una insignia clave en la cultura y en el desarrollo económico palentino hasta la actualidad. Desgraciadamente, este lugar tan significativo no ha recibido la atención y el cuidado que merece. Durante la celebración del Pleno ordinario municipal del mes de febrero, el presidente actual de la Plaza de Abastos, tomó la palabra para convertirse en el altavoz y transmisor de uno de los pensamientos compartidos por una gran mayoría de personas en Palencia, el Mercado de Abastos está sufriendo las consecuencias de un prolongado abandono institucional y político al que, como Ayuntamiento de la ciudad, nos corresponde solucionar. Las principales problemáticas de la Plaza de Abastos son tanto externas como internas, no solo los problemas recientemente expuestos en el Pleno, sino la falta de adecuación de la plaza para una plaza moderna y funcional no solo para clientes, sino para actividades y turistas. A día de hoy la Plaza de Abastos carece de un lugar debidamente reformado dentro de la plaza donde realizar actividades gastronómicas o simplemente una mínima infraestructura para que los clientes y turistas puedan degustar los productos palentinos. Por otro lado, hay que señalar que la situación en la que se encuentra el Mercado de Abastos también repercute a la economía palentina, impidiendo su crecimiento, resintiendo nuestro comercio local y afectando indirectamente el posible desarrollo económico de la ciudad. Ello se debe a que, mientras desde otros ayuntamientos se apuesta por la reforma y mejora de las instalaciones de sus respectivos mercados, como es el caso del resto de capitales de provincia de Castilla y León, en Palencia no se ha atendido como debería. Otro de los problemas acuciantes es el perder futuros negocios que doten de actividad económica la ciudad que pueda convertir la Plaza de Abastos en un lugar de referencia cultural, gastronómico, económico y turístico. Consideramos que es el momento de poner un punto y final a la falta de inversión en la Plaza de Abastos de Palencia para poder revertir las consecuencias del abandono institucional que arrastra el lugar y que repercute a todos los niveles de la ciudad, asegurando por parte de este Ayuntamiento una dotación económica continua y suficiente, ajena a subvenciones externas, no solo para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, sino la continua modernización del lugar para adecuarlo a las plazas de abastos del siglo XXI, y así impulsar el mercado convirtiéndolo en un establecimiento modernizado y activo en el desarrollo económico local. Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno los siguientes acuerdos: Primero: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a dotar anualmente, excluyendo subvenciones, de una partida económica suficiente para la Plaza de Abastos, que garantice su mantenimiento, crecimiento, cuidado, evolución e impulso a través de una cobertura económica anual que asegure la puesta al día de la Plaza de Abastos a corto, medio y largo plazo. Segundo: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a que dicha partida anual y su destino se haga previa reunión y diálogo con los representantes de la Plaza de Abastos que son los más indicados para exponer los problemas más urgentes. Tercero: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a poner en marcha este mismo año el comienzo de la modernización y puesta a punto de la Plaza de Abastos. Y cuarto: Proponer al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia a cumplir el reglamento de la Plaza de Abastos y sacar a licitación los puestos de manera urgente. Y nada más por el momento, esperando el voto afirmativo de todos los grupos. Me ha sobrado minuto y cincuenta. Me lo añado para después, si acaso. Venga, gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No hay añadidos. Pasamos al primer turno de intervención. Señor Curiel, tiene la palabra.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias. Bueno, pues otra moción a los que nos tiene acostumbrados el señor Rodrigo. Yo en ésta realmente, pues me encuentro un poco molesto en el sentido de que mucho de lo que se trae aquí, casi todos los concejales y casi todos los grupos nos hemos interesado mucho por el estado de la Plaza de Abastos, creo que casi todos los plenos ha habido siempre preguntas de la situación y qué se podía hacer y del mantenimiento que se está teniendo deficitario, pero traerlo ahora bajo unas siglas en una moción de Izquierda Unida, creo que, bajo mi punto de vista, cuando todos nos hemos molestado por el estado, por preguntar por los puestos vacíos y demás, no me parece de buen gusto y no es lógico que se lo apropie un grupo político. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Quiero comenzar dejando clara una cuestión. La Plaza de Abastos de Palencia merece apoyo, mantenimiento y futuro. Es un espacio histórico, comercial y social de nuestra ciudad, vinculado al comercio tradicional, al producto de proximidad y a muchos pequeños comerciantes que han sostenido durante años una parte importante de la vida económica del centro. Por tanto, comparto la preocupación por su situación. La propia moción reconoce que la Plaza de Abastos necesita mantenimiento, modernización, actividad económica y licitación de los puestos vacíos. En eso estamos todos de acuerdo. Ahora bien, no puedo apoyar sin más una propuesta que plantea una dotación económica anual, entre comillas, suficiente, ajena a subvenciones externas, pero sin concretar cuánto, para qué actuaciones, con qué calendario, con qué prioridades y con qué retorno para todos los palentinos. No basta con decir que hay que invertir, hay que explicar cómo, cuánto, cuándo y con qué criterios. El dinero público no puede gestionarse con declaraciones genéricas, sino con planificación, responsabilidad y control. También creo que la Plaza de Abastos no debe convertirse sólo en un espacio de actividades o reclamo turístico, olvidando su función principal, ser un mercado vivo, con puestos abiertos, producto local, comerciantes trabajando y clientes comprando. Modernizar, sí, pero sin desnaturalizar la esencia de la Plaza. Defiendo que se escuche a los representantes de la Plaza, que se liciten los puestos vacíos y que se actúe para mejorar las instalaciones, pero exijo un plan serio, diagnóstico técnico, calendario de actuaciones, presupuesto realista, criterio de adjudicaciones, medidas de apoyo al comercio tradicional y control de cada euro invertido. No quiere una Plaza de Abastos utilizada como excusa política ni como escaparate ideológico. Quiero una plaza útil, limpia, segura, moderna, con actividad económica real y al servicio de los palentinos. Por todo ello, mi voto será de abstención crítica, salvo que se incorporen compromisos claros de planificación, control presupuestario y defensa del comercio tradicional. Sí, al apoyo a la Plaza de Abastos, sí a licitar puestos vacíos y modernizar, pero no a la dotación económica genérica sin plan, importe, ni control. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Pues yo no sé don Rodrigo si esto es un ejercicio de adanismo o de oportunismo. Parece que ha llegado usted aquí y de repente pumba, el problema de la Plaza. Y me parece injusto, porque en el anterior mandato se planteó, la verdad es que bastante, una gran parte del tiempo de trabajo de don Urbano Revilla fue precisamente ver qué se podía hacer con la Plaza de Abastos y se planteó incluso la privatización para que fuera una empresa privada la que gestionara la parte libre de los puestos que había en consonancia con los comerciantes, unos querían, otros no querían, se dijo, bueno, pues entonces en lugar de que sea una empresa privada, que sean los propios comerciantes, que se constituyan de alguna manera con alguna forma jurídica para que puedan gestionarla ellos y llevar a cabo todas esas actividades tan estupendas que vemos no sólo en plazas de abastos de España, sino de fuera de España también, donde se mezcla, pues la venta de producto local, que es fantástico, ir a cualquier sitio y ver qué producto local tienen y además lo compran directamente a los productores. Ahí también tienes oportunidad de probar la gastronomía local, a veces hay actividades culturales que, digamos se conjugan en el entorno y es una actividad de verdad que lúdica, muy deseable de distintas facetas el acudir a la Plaza de Abastos de alguna ciudad. Pero todo eso, todo, es iniciativa privada, todo, absolutamente todo. Y aquí tenemos dos cubos muertos de risa, porque, claro, como todas las obras públicas que hace el Ayuntamiento le salen fatal, pero, vamos, algo ya que viene siendo de muy lejos, y resulta que están mal aisladas y los cubos esos y casi no se pueden utilizar. Bueno, pues aislense bien y pónganse a disposición de los comerciantes de la Plaza o de terceros que quieran llevar a cabo ahí actividades relacionadas con la actividad comercial, gastronómica, cultural de los productos palentinos. O sea, que yo lo que haría sería volver al revés esta moción, es decir, personalmente estoy dispuesta a estudiar y a tener la máxima voluntad de aceptación de las propuestas que vengan de la Plaza, o sea, que sean los comerciantes los que vengan aquí a proponernos y en función de lo que propongan y del presupuesto que tengan, pues el Ayuntamiento verá en qué medida se puede llevar a cabo la inversión que se deberá hacer. Es verdad que ha habido muy mala suerte con la inversión que se ha hecho, que ha sido un desastre con lo de calefactarlo. Hay cosas que es que son de aurora boreal, que abran las puertas en sentido contrario, de tal manera que no se puedan meter los productos en la plaza y que haya que desmontar una puerta y que desmontar una puerta no sea un gasto de mantenimiento y conservación, que es una inversión, y entonces, cómo es una inversión, el tratamiento que hay que darle, desde la perspectiva de Intervención es diferente. O sea, pasan cosas aquí que no pasa en ningún sitio del mundo, pero una de ellas es ésta. En otras plazas son los comerciantes los que proponen. Aquí no, ¿aquí tiene que ser el Ayuntamiento el que lidere? Pues yo creo que la capacidad de liderazgo ya está vista, no es, no es. Y sigo diciendo que es muy triste que vayas a la Plaza y no puedas pagar con tarjeta de crédito en muchos puestos. ¿Dónde vamos? ¿Dónde? Es verdad don Rodrigo, que yo, en fin, en mis facetas una de ellas ama de casa y hago compra. Entonces, claro, son cosas que dices, pero vamos a ver de qué estamos hablando aquí. Entonces, sinceramente, sinceramente creo que la Plaza necesita venir al siglo XXI, pero no la podemos traer nosotros, tienen que venir los que están dentro y tienen que venir con ideas, con iniciativas, con propuestas y no hay que romperse la cabeza, con salir de Palencia, que es sanísimo y ver lo que hay en otras partes de España y del mundo, seguro que podíamos hacer una de las mejores plazas de España, porque productos tenemos para hartar y todos magníficos, pero la iniciativa tiene que ser del que produce y del que vende, no nuestra. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Bueno, en primer lugar, vaya por delante que yo soy usuario de la Plaza desde hace un montonazo de años, pero además usuario frecuente y, además, pues bueno, por tener un chico adolescente me ha

dado la posibilidad de viajar muchos fines de semana, muchos sábados y siempre he tenido capricho porque me ha gustado, bueno, soy friki y me ha gustado el visitar los mercados distintos de las capitales de la provincia, vamos, de la región nuestra, de Castilla y León, Salamanca, Burgos y demás. Y evidentemente parece mentira que nosotros teniendo ese edificio y teniendo esa ubicación y tengamos la Plaza de Abastos como la tenemos. Pero dicho esto, la realidad es la que es. Hubo aquí un concejal, y ya lo dije, porque esta tertulia, o vamos que no es tertulia, este debate le tuvimos en la tertulia de la cadena SER, de ésta que vamos todos los jueves, y lo dije, hubo un concejal la pasada legislatura, don Urbano Revilla, que se dejó la piel, pero, claro, no puede ser, esto va de dos, tienen que aportar los unos y tienen que aportar los otros. Y aquí trae una moción política, política, que los representantes de la Plaza, que a nosotros les llamamos y no se quisieron sentar a hablar con nosotros, tuve que ir hablando yo de uno a uno, privado, porque no quisieron hablar. Si hubiesen querido algo, lo lógico es que se hubiesen reunido, no sé si lo habrán hecho con los demás portavoces, lo desconozco, pero lo lógico es que se hubiesen reunido y se hubiese debatido, a ver qué se puede hacer. No, no lo han hecho, no lo han hecho, como se ha dicho aquí, el tema de la calefacción y todo eso, lo de las puertas, en fin, en fin, es un desastre, es que es de tebeo. Es que lo de la puerta que no se puedan meter los productos, pues es que no tiene un pase. La falta de luz, la falta de tal, todo eso estamos totalmente de acuerdo, pero hay que poner de las dos partes, hay que poner las dos partes, y no politizar esto y, evidentemente, como ha dicho aquí algún concejal, pues, hombre, no escoger y decir, «Hala, no tengo ese dinero y ya veré a ver en qué me lo gasto». No, hombre, no, habrá que decir qué necesidades, tengamos un plan, digamos lo que tenemos que hacer y a partir de ahí, pues lo que haga falta, porque es muy importante el mercado y, además es una cosa que une y que, en fin, es muy tradicional, pero no sin ningún plan, o sea, eso no puede ser. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Desde Vamos Palencia queremos comenzar señalando algo en lo que creemos que todos los grupos de esta Corporación podemos coincidir, la Plaza de Abastos es uno de los principales símbolos comerciales, sociales y patrimoniales de nuestra ciudad. Hablamos de un espacio histórico que forma parte de la identidad de Palencia, pero también de una infraestructura económica viva que da empleo, genera actividad, atrae visitantes y contribuye a mantener el comercio de proximidad. Por ello, cualquier debate sobre su presente y su futuro debe abordarse desde la responsabilidad, el consenso y la voluntad de sumar. Es evidente que la Plaza de Abastos necesita avanzar en su modernización, mejorar determinados espacios, aumentar su atractivo para vecinos y visitantes, facilitar la ocupación de los puestos vacantes y convertirse en un referente gastronómico, comercial y turístico de la ciudad, como ya lo han hecho muchas ciudades. Queremos señalar que tras mantener diversas reuniones con el Presidente de la Plaza de Abastos y conocer de primera mano las necesidades y preocupaciones de los comerciantes, desde Vamos Palencia mostramos, desde el primer momento, nuestra disposición a sumarnos a esta iniciativa y a presentar una moción conjunta con Izquierda Unida - Podemos en defensa de este espacio tan importante para la ciudad. Entendíamos y seguimos entendiendo que la situación de la Plaza de Abastos merece la máxima unidad política posible y una propuesta respaldada por varios grupos municipales habría enviado un mensaje de compromiso y apoyo mucho más sólido a todos los comerciantes y a la ciudadanía. Sin embargo, pese a nuestra voluntad de colaboración y al ofrecimiento

realizado, finalmente no ha sido posible alcanzar ese acuerdo de presentación conjunta por decisión de Izquierda Unida - Podemos. Aun así, esto no va a impedir que valoremos positivamente aquellas medidas que consideremos beneficiosas para la Plaza de Abastos y para el futuro de este espacio emblemático de Palencia. Creemos sinceramente que cuestiones tan importantes para la ciudad deberían de estar por encima de diferencias políticas o protagonismos partidistas. La Plaza de Abastos no pertenece a ningún grupo político, pertenece a todos los palentinos y especialmente a quienes cada día levantan la persiana de sus negocios y mantienen vivo este espacio. Por ello, más allá de lamentar oportunidades perdidas para haber presentado una propuesta conjunta, queremos centrarnos en lo verdaderamente importante, poner en valor la Plaza de Abastos y garantizar su futuro. Es necesario escuchar de forma permanente a los comerciantes y representantes del mercado. Son ellos quienes mejor conocen las necesidades reales de las instalaciones, los problemas del día a día y las oportunidades de mejora. También es necesario planificar inversiones que permitan mantener y modernizar el edificio, impulsar nuevos retos, nuevos usos compatibles con su actividad tradicional y favorecer la llegada de nuevos emprendedores. La ocupación de los puestos vacíos debe ser una prioridad. Cada persiana cerrada supone menos actividad económica, menos atractivo para los clientes y menos oportunidades para la ciudad. Del mismo modo, resulta fundamental estudiar fórmulas que permitan potenciar la oferta gastronómica, las actividades de promoción y los eventos que ayuden a incrementar el flujo de visitantes. Desde Vamos Palencia defendemos una visión de la Plaza de Abastos como un espacio comercial, moderno, dinámico y competitivo, capaz de conservar su esencia histórica mientras se adapta a las necesidades del siglo XXI. Un mercado que sea motor económico, escaparate de los productos de nuestra tierra y punto de encuentro para vecinos y turistas. Por todo ello, reiteramos nuestra disposición a colaborar con todos los grupos políticos, con el equipo de gobierno y, sobre todo, con los comerciantes y usuarios de la Plaza de Abastos para alcanzar acuerdos que permitan asegurar su crecimiento y consolidación. La Plaza de Abastos merece unidad, planificación e inversión. Vamos Palencia seguirá tendiendo la mano para construir soluciones que benefician a toda la ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por el grupo popular tienen la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Qué oportunidad perdida don Rodrigo, qué oportunidad de hacer algo conjunto, dejando al margen siglas, ideologías y poniendo a los palentinos en el centro de nuestras políticas. Digo oportunidad perdida, porque usted así lo ha querido. Sabe perfectamente que desde este grupo estamos pendientes de la situación de la Plaza, que estamos en contacto con el Presidente de la Plaza y con los miembros, que estábamos pendientes de esta moción en particular, sabe perfectamente que lo hubiésemos firmado y hasta el punto de que uno de los puntos de acuerdo ha sido idea nuestra. Ha preferido al autobombo que ya poco a poco, pues a usted le vamos conociendo un poquito, que el hacer algo conjunto o colectivo, porque primero lo iba a hacer usted, luego dijo que si la oposición, luego que si todos. Claro, ¿cómo va el Partido Socialista a poner su firma en algo en el que se propone al Partido Socialista hacer algo en forma de moción? Que ya era la excusa para decir, «no, no, al final lo presento yo». Porque claro, si se caía otro grupo, ¿cómo iba a firmar usted con los malos de la derecha algo que sea bueno para los palentinos entre tanto panfleto que nos trae aquí a debatir habitualmente? Entonces, bueno, si fuésemos como usted, pues seguramente la votaríamos en contra, pero como nos importan, en este caso, los comerciantes nos importan, la estructura de la Plaza, nos importa su futuro y, especialmente, porque como no somos como usted, pues la apoyaremos y como ha salido dos veces, pues también le mando un abrazo muy fuerte a Urbano Revilla, el anterior concejal, y le agradezco sus esfuerzos, su trabajo y sus ideas en pro de la Plaza.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días de nuevo. Bueno, nuestro grupo municipal comparte plenamente la preocupación expresada en la exposición de motivos de esta moción. No obstante, creemos que, para valorar adecuadamente la situación actual y las medidas propuestas, resulta necesario analizar con rigor un poco más las actuaciones desarrolladas entre las distintas etapas de gobierno municipal, distinguiendo entre 2000, en mi caso 2015-2023 y las actuaciones impulsadas desde 2023. Creedme que he revisado las comisiones desde 2015 y los plenos desde 2020. No me ha dado tiempo a más. La conclusión es muy clara, la necesidad de reformar y actualizar el reglamento de la Plaza de Abastos no ha sido una preocupación reciente, sino una demanda sostenida durante años, especialmente por este grupo socialista, éste que está aquí, quien ya desde la oposición venía advirtiéndolo que cualquier proceso serio de modernización, dinamización o cambio en el modelo de gestión que se propuso debería comenzar necesariamente por la actualización de unas normas que habían quedado obsoletas y que los comerciantes estaban reclamando desde hacía mucho. El primer antecedente documentado que tengo de esta petición es en agosto del 2017, pero del 2019 al 2023 esas reivindicaciones fueron constantes hasta en 17 ocasiones, sólo en comisiones, además de las intervenciones que hizo la ahora Alcaldesa en Pleno y yo misma también, 17 sólo en comisiones, defendiendo reiteradamente que el Ayuntamiento debería liderar esa modificación normativa. Le recuerdo doña Sonia, que ahora esa capacidad de liderazgo sí que existe porque acabamos de aprobar una ordenanza de mercadillo y ya aprobamos hace tiempo un reglamento de la Plaza de Abastos. Eso nos hicieron a nosotros, pero en realidad a los que se lo estaban haciendo era a los comerciantes y a los palentinos. Así que sí, durante años hablamos de la reforma del reglamento, pero es que llegamos luego y lo hicimos, porque la aprobación definitiva se produjo en septiembre de 2024, entrando en vigor en octubre de ese mismo año. Esto es un ejemplo, pero quizá el más evidente, pero hay muchos otros y les voy a poner algunos más. La intervención en la mejora de la eficiencia energética, que ya se llevó a cabo, con una subvención directa de la Junta de Castilla y León conseguida por este equipo de gobierno de 540.000 €, también al inicio de legislatura, justo en 2023. La solicitud inminente de esa convocatoria, recién salida en busca de la excelencia de mercados para evitar el escape de calor por el claristorio, que acaba de salir, estamos en periodo de presentación, va a suponer una inversión nueva de alrededor de unos 50.000 €, pero tampoco será la última, ya que tenemos preparado un proyecto mucho más ambicioso que continuará mejorando esas instalaciones. Ciertamente, lo voy a decir antes que nadie, hubo una pérdida de casi 80.000 € de inversión por el Palencia, Ciudad de Compras, ya me adelanto a sus críticas. Ya, es cierto, se perdió, pero todo lo que estaba previsto hacer en esa partida, de acuerdo a esa subvención, se ejecutó: todas las taquillas inteligentes, se pusieron, la renovación de las puertas, que no les gusta, pues los comerciantes están encantados, claro, en verano no, en verano no, porque no hace tanta corriente, pero sí, porque las dejamos abiertas y sí que se genera ese clima adecuado, pero en invierno lo agradecen muchísimo y estamos en Palencia. El sistema de control inteligente del edificio, las cortinas de aire, la colaboración con la UVA para un proyecto de revalorización de subproductos que recogían residuos líquidos e investigaban con ello para promover la innovación en sostenibilidad. Durante años, no, esto no es, es esto, actividades anuales de dinamización comercial y gastronómica. Y por finalizar con los ejemplos, una cosita que parece poco importante, porque parece fácil, porque todos lo tenemos en casa y no nos cuesta, ha costado años aquí poner el wifi. La Plaza de Abastos tiene wifi, pero también

desde esta legislatura. Pregunten a los comerciantes desde cuándo hace que lo reclamaban. Bueno, y permítame un anuncio también, algo que no se ha hecho desde que yo recuerdo que fue la última vez que se pintó la Plaza de Abastos, que fue en 2011 y acabamos de reservar una partida de 25.000 € para proceder a limpiar la estructura completa este mismo año, que espero sirva como argumento válido también. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos al segundo turno de intervenciones. Grupo proponente tiene la palabra, son 3 minutos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Voy a empezar por una cosa genérica que se repite aquí muchas veces y cansa un poco ya. El autobombo o que traigo mociones todos los plenos o casi todos los plenos y el minuto de oro del Concejal de Izquierda Unida, mirar, chicos, chicas, si nosotros creyéramos que eso vale para que en las siguientes elecciones tengamos mayoría absoluta mi grupo, pues lo haríamos precisamente por eso. Pero está constatado y comprobado que nuestro trabajo aquí trayendo mociones, no tiene respaldo luego en las votaciones. Es decir, lo hacemos porque creemos que es la forma de trabajar correcta, porque es la forma que tenemos de traer propuestas cuando no estamos gobernando, pero no lo hacemos porque consideremos que vamos a tener rédito electoral, está más canalizado que no. Entonces, dejar de engañaros con esas frases que me decís todos los plenos, porque son absurdas. Concentrándome en la moción, centrándome en la moción. A don Ricardo, las mociones no pueden tener consignación presupuestaria, entonces no puedo poner un importe, ¿vale? Eso lo aprendí, pues al primer mes de ser concejal. Doña Sonia, yo no sé el trabajo o la dedicación que pudo, el anterior concejal, Urbano Revilla hacer, pero el resultado es ninguno, es cero. Entonces yo te digo que los comerciantes de la Plaza de Abastos no quieren la privatización, no la quieren. Luego, contestando directamente a don Víctor y un poco a doña Maribel. Efectivamente yo he tratado porque yo soy un mero transmisor, esta propuesta viene directamente del Presidente de la Plaza de Abastos y de los comerciantes de la Plaza de Abastos, yo soy un mero transmisor. Esta moción no la ha hecho Izquierda Unida como tal y por eso tiene una mejora de propuesta del Partido Popular y que no me importa decirlo, no me importa decirlo en absoluto, no me importa. ¿Y que la hubiéramos firmado los cuatro juntos los grupos si hubiera aceptado? Lo hubiéramos hecho, pero cuando cayó el Partido Socialista, pues la presento yo sólo y si tengo que decir aquí esto que estoy diciendo, lo digo y no pasa nada, porque no se equivoque don Víctor, Izquierda Unida no vota que no o que sí o se abstiene porque venga de ustedes o venga de otro grupo. Siempre mirad si la moción es o no buena para la ciudad de Palencia, a mí me da igual quién la traiga, me da igual. De hecho, los que más miran eso son ustedes con mi grupo. Y, por último, no, ya he acabado. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muy bien. Muchas gracias. Señor Curiel, tiene la palabra.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí. Muchas gracias. Nada, muy brevemente. Pues a mí sí que me hubiera gustado también colaborar en la moción, porque yo hablo casi todos los días con muchos de ellos, porque tengo amistad con ellos, aparte de ser consumidor de por vida, y me duele, me duele que se apropie la reclamación de esos intereses. No obstante, pues como me hubiera gustado colaborar, pues la apoyaré.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señor Carrancio. No. Señora Lalanda, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Vamos a ver. Pues sí, en el anterior mandato se trabajó y mucho, yo participé en un montón de reuniones

sobre la privatización de la Plaza. Los comerciantes no querían, entonces, una opción era licitarlo fuera y otra cosa era que presentar los propios comerciantes un proyecto para hacer lo mismo, pero con algún tipo de figura jurídica que fuera, digamos, liderado desde los propios comerciantes de la Plaza. Y aquello tampoco pudo ser posible, no quisieron tampoco, tampoco quisieron. Entonces, claro, dice, proponer al equipo de gobierno. Todo esto es proponer al equipo de gobierno. ¡Hala! Excluyendo subvenciones, o sea, no, no, subvenciones no, tiene que ser dinero del Ayuntamiento, una partida económica suficiente para la Plaza que garantice el mantenimiento, crecimiento. Bueno, no sé por qué subvenciones, no. Proponer al equipo de gobierno que se hable con los representantes de la Plaza para ver qué cantidad se presupuesta y a qué se van a destinar cada año. Proponer al equipo de gobierno que se ponga este año en marcha el comienzo de modernización y puesta a punto de la Plaza de Abastos. Tengo entendido que ya se están haciendo versiones con más o menos éxito, algunas de Pepe Gotera y Otilo, pero, bueno, digamos el comienzo de que empiecen a salir bien. Y, por último, proponer al equipo de gobierno que se cumpla el reglamento de la Plaza de Abastos. Vamos a ver, pero cómo no se va a cumplir, que es que son cosas. Y, entonces se me ocurre una enmienda general que no sé si la aceptará usted, porque ya para terminar de redondear todo esto, es de cuatro palabras «y dos huevos duros». Porque, claro, ya a más abundamiento, pues, eso, o sea, como para usted es gratis proponer todo y como sabe que si sale no se va a hacer y si no sale, pues usted lo ha intentado, pues ya está, pero, no sé, habla aquí como si el dinero del Ayuntamiento fuera ilimitado, como si desde el Ayuntamiento no se hiciera nada, como si los comerciantes fueran un grupo homogéneo, que no lo son, porque en Palencia siempre hay dos o tres de cada actividad, hay dos o tres grupos enfrentados, un grupo homogéneo que pudiera sacar adelante un proyecto. ¿Por qué no los animan, tanto que se reúnen con usted? Porque conmigo no se han querido reunir, me dieron plantón, me dieron calabazas, una ésta vegana, una respuesta vegana, calabazas. ¿Por qué no elaboran un proyecto? Que se traiga un proyecto y de verdad me encantaría, me encantaría, cuentan ya casi con mi voto sin leerlo, pero que tengan un poco de iniciativa y lo siento porque la próxima vez que vaya a comprar, ya veros a ver cómo me tratan, pero hablo desde el corazón y porque me da muchísima rabia que teniendo unos productos tan fantásticos como hay en Palencia, me da muchísima rabia que estén pendientes de a ver qué hacíamos aquí, cuando nos tenían que estar tirando de las orejas por ir ellos, un montón por delante de nosotros, un montón y estuviéramos nosotros con la lengua fuera a ver si los cogemos. Entonces, que estén aquí sentados a ver qué hacemos, la verdad es que, pues pone de manifiesto que si estamos como estamos es porque somos como somos. Me abstendré, pues porque no quiero yo que me pongan la zancadilla el próximo día que vaya. Pero, vamos, esto no vale para nada. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Brevísimamente. No se preocupe Alcaldesa con los minutos. Le vuelvo a repetir, soy muy, muy usuario y defensor de la Plaza de Abastos, me encanta, me encanta, pero aquí hay que poner todos y me da la sensación de que no. Esto viene politizado, no han querido reunirse con nosotros, no han querido hablar con nosotros, no han querido sondearnos, no han querido preguntarnos y lo dejan así y, además lo imponen y me dais un dinero y ya con ese dinero ya verá a ver qué y tal, sin un criterio, nada, no una subvención, no, no, un dinero aquí, eso no puede ser. Y lo último, pues no sé, al final aquí vamos a tener que municipalizar hasta las ideas. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia. No va a hacer uso de ella. El portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Que sí don Rodrigo, que a usted le da alergia, que has utilizado de excusa al Partido Socialista para decidir unilateralmente no firmar con los demás, porque si el resto estábamos dispuestos, si el resto ya lo habíamos estudiado, si el resto estábamos de acuerdo, si el resto incluso habíamos propuesto alguna mejora al texto, ¿qué problema había? ¿Qué más da que fuésemos todos o que fuésemos tres grupos municipales o cuatro? Ninguno. Entonces, no diga que no le da alergia. Y a mí me preocupa una cosa doña Judith, me preocupa que tal y como está la situación de Palencia, de la Plaza, con las mejoras que hay que abordar, del comercio en general, de la atracción de empresas, que usted tenga tiempo para revisar las actas de las comisiones desde el año 2015 y desde los plenos hasta el año 2020. Entonces, por favor, por favor, vamos a centrarnos en hacer propuestas de cara a futuro y dejemos las actas del pasado en paz. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la concejala Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues, en primer lugar, usted no sabía a qué hora me acuesto don Víctor. Y, luego, todo lo que contribuye a fortalecer la Plaza de Abastos, contará siempre con el apoyo de este equipo de gobierno, venga de un grupo, venga de otro o venga de todos juntos. Pero lo que quiero que quede claro, es que, bueno, y creo que ya ha quedado acreditado, que lo que se nos propone no pertenece al terreno de las intenciones, sino que son actuaciones que ya están en marcha. Respecto al primer acuerdo, la apuesta económica de la Plaza de Abastos es una realidad. Hemos hecho inversiones, hemos obtenido subvenciones, se ha reservado un dinero extra para una limpieza integral de la estructura y coincidimos en una cosa, tenemos que seguir haciéndolo. En cuanto al segundo acuerdo, el diálogo con los comerciantes, pues no sé el muchos de doña Sonia Lalanda, mis muchos, son mucho también. Sobre el tercer acuerdo, la modernización no empieza hoy. Tenemos todas esas inversiones que se han realizado, la mejora de la eficiencia energética, el wifi, las taquillas inteligentes, las puertas automáticas, el KNX, los proyectos de sostenibilidad con la universidad, las actividades de dinamización, tenemos todo eso. Y respecto al cuarto acuerdo, permítame anunciar una noticia que demuestra que tampoco estamos esperando a que esta moción se apruebe o no para actuar. La semana pasada quedó publicado en el tablón de anuncios el inventario de los puestos disponibles de la Plaza de Abastos. Es el paso previo que exige el reglamento antes del ofrecimiento a los comerciantes en activo, que tendrán 45 días para ejercer su solicitud de interés y después del cual finalmente se podrá proceder a su licitación pública y esa licitación llegará. Además, lo hará sin canon de entrada, corrigiendo el error que se tuvo en 2017, porque no quedó desierta esa convocatoria. Es cierto que está costando más de lo que nos gustaría, es cierto, pero también costó aprobar el reglamento de la Plaza y se aprobó, y parecía complicadísimo aprobar la ordenanza que hoy, precisamente hemos aprobado. Así que, como he dicho antes, yo creo que el que la sigue la consigue y es nuestro caso. Ésa es la diferencia entre reclamar y gobernar. Pero permítanme terminar con una última reflexión, si hoy todos votamos favorablemente el primer acuerdo, estaremos haciendo algo más que apoyar la Plaza de Abastos y estaremos reconociendo la conveniencia de incorporar nuevas partidas económicas en unos futuros presupuestos municipales, y eso a puertas de un ciclo electoral, que usted decía en su primera intervención respecto a los puntos de Hacienda esta mañana, ya se puede decir. De modo que, en mi opinión, supone abrir una puerta a la posibilidad de que Palencia tenga unos presupuestos actualizados en 2027, todos los que voten aquí, yo creo que entendería eso si fuera coherente. Si eso ocurriera,

la Plaza de Abastos habría conseguido algo verdaderamente extraordinario. Después de más de un siglo siendo el corazón comercial de nuestra ciudad, quizá hoy sea también capaz de obrar un pequeño milagro político. Ojalá sea así.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Acabamos el debate y pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitún votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (1), PP (8) y PSOE (10), y tres abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y del grupo de VOX (1), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO,** hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, para la dignificación institucional de Dorotea Santos y de los motines del pan de 1856 en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay corrientes en la historia que fluyen en silencio durante décadas hasta que algo las hace desbordarse. El verano de 1856 fue uno de esos momentos. Por el Canal de Castilla, esa gran obra de ingeniería que atraviesa nuestra tierra de norte a sur, remontaban barcazas cargadas de harina y trigo mientras el pueblo de Palencia pasaba hambre y penurias. El agua del canal llevaba el pan ajeno hacia Europa y arrastraba consigo la dignidad de miles de familias jornaleras, obreras y menesterosas que no tenían nada con qué alimentar a sus hijos.

Años de penuria y presiones fiscales se habían agravado por la especulación de la harinocracia castellana al amparo de la Guerra de Crimea. El gobierno liberal levantó la prohibición de exportar el grano y la corriente mercantil fluyó en una sola dirección: hacia arriba dejando a los de abajo en una darsena de pobreza y falta de lo más básico. Los aranceles al cereal americano protegían los beneficios de los grandes comerciantes mientras la mortalidad infantil aumentaba, la mortalidad infantil era alta y el hambre diezmaba los barrios populares de nuestra ciudad.

La mañana del 22 de junio de 1856, en Valladolid y posteriormente en Medina de Rioseco las mujeres son protagonistas al tomar la iniciativa. El día después, vísperas de San Juan la revuelta remonta hasta Palencia. Una manifestación multitudinaria con fuerte presencia de mujeres partió del barrio industrial de La Puebla, recorrió la Calle Mayor y se dirigió a las harineras del Sotillo y Viñalta, prendiéndolas fuego. No eran saqueos: era la rabia organizada de quienes no tenían nada más que perder.

Miles de personas, prácticamente un tercio de la población de Palencia en la época, se levantaron en aquella rebelión. La infancia popular participó como sujeto político activo. Las mujeres encabezaron las acciones. Y al frente de todas ellas, liderando la protesta con una valentía que la historia debería haber grabado en piedra hace mucho tiempo, estaba Dorotea Santos, una joven de apenas diecinueve años.

La represalia del Estado fue fulminante e implacable. Ante las harineras aún humeantes, comenzaron las ejecuciones. El 29 de julio de 1856, en las inmediaciones de lo que hoy son las Once Paradas, fueron fusilados cuatro varones palentinos: Carlos Molina Fernández, de 32 años; Maximinio del Río Arribas, de 25; Manuel Alejo Martín, de 23; y Gregorio Fernández Guerra, de 22. En ese mismo lugar,

Dorotea Santos fue ajusticiada a garrote vil, convirtiéndose en unos de los casos más emblemáticos de la represión posterior a los motines del pan, porque los soldados se negaban a dispararle. El 4 de julio fueron fusilados otros cinco hombres y Tomasa Bartolomé Pérez, de 47 años, madre de seis u otros hijos, medio ciega, con un brazo roto por la milicia durante las protestas. El 24 de julio fue ejecutado Blas Martínez Mínguez, de 28 años. Aproximadamente sesenta mujeres más fueron encarceladas, muchas con bebés en brazos. El agua de la historia no olvida sus muertos, ni esta ciudad tampoco debe hacerlo.

Pero la corriente no se detuvo. Durante todo el verano y parte del otoño de 1856, la Meseta Norte ardió en un ciclo de acción y resistencia que hizo caer al propio gobierno de Espartero. Aquella brasa que prendieron las clases populares de Palencia y otros puntos de Castilla sigue viva bajo el agua del tiempo.

El Ayuntamiento de Palencia no puede seguir siendo una orilla muda ante este legado. Tiene el deber moral e histórico de reconocer, dignificar y preservar la memoria de quienes pusieron sus vidas -y las perdieron- en defensa de la justicia. Esta moción es un cauce para mantener la memoria viva y el recuerdo de aquellas personas palentinas que a mediados de siglo XIX desbordaron nuestras calles buscando dignidad.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia reconozca oficialmente los Motines del Pan de 1856 como parte fundamental e irrenunciable de la memoria histórica popular de la ciudad, incorporando su divulgación en los programas culturales y turísticos.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento promueva la instalación de una estatua o monumento en los Jardinillos en homenaje a Dorotea Santos y que éste sea un reconocimiento público e indeclinable a todas las mujeres que encabezaron aquella lucha popular.

TERCERO: Que el Ayuntamiento nombre una calle, plaza o vía pública de Palencia con la denominación “Motines del Pan”, como acto de justicia histórica y reconocimiento.

CUARTO: Que el Ayuntamiento instale una placa conmemorativa en las Once Paradas, lugar donde estaba una de las harineras y fueron fusilados cuatro palentinos a modo de recuerdo y dignificación histórica de aquel lugar.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Hay corrientes en la historia que fluyen en silencio durante décadas hasta que algo las hace desbordarse. El verano de 1856 fue uno de esos momentos. Por el Canal de Castilla, esa gran obra de ingeniería que atraviesa nuestra tierra de norte a sur, remontaban barcazas cargadas de harina y trigo mientras el pueblo de Palencia pasaba hambre y penurias. El agua del canal llevaba el pan ajeno hacia Europa y arrastraba consigo la dignidad de miles de familias jornaleras, obreras y menesterosas que no tenían nada con qué alimentar a sus hijos. Años de penuria y presiones fiscales se habían agravado por la especulación de la harinocracia castellana al amparo de la Guerra de Crimea. El gobierno liberal levantó la prohibición de exportar el grano y la corriente mercantil fluyó en una sola dirección: hacia arriba dejando a los de abajo en una dársena de pobreza y falta de lo más básico. Los aranceles al cereal americano protegían los beneficios de los grandes comerciantes, mientras la mortalidad infantil aumentaba, la mortalidad infantil era alta y el hambre diezmaba los barrios populares de nuestra ciudad. La mañana del 22 de junio de 1856, en Valladolid y posteriormente en Medina de Rioseco, las mujeres son protagonistas al tomar la iniciativa. El día después, vísperas de San Juan, la revuelta remonta hasta Palencia. Una manifestación multitudinaria con fuerte presencia de mujeres partió del barrio industrial de La Puebla, recorrió la Calle Mayor y se dirigió a las harineras del Sotillo y Viñalta, prendiéndoles fuego. No eran saqueos, era la rabia organizada de quienes no tenían

nada más que perder. Miles de personas, prácticamente un tercio de la población de Palencia en la época, se levantaron en aquella rebelión. La infancia popular participó como sujeto político activo. Las mujeres encabezaron las acciones. Y al frente de todas ellas, liderando la protesta con una valentía que la historia debería haber grabado en piedra hace mucho tiempo, estaba Dorotea Santos, una joven de apenas diecinueve años. La represalia del Estado fue fulminante e implacable. Ante las harineras aún humeantes, comenzaron las ejecuciones. El 29 de julio de 1856, en las inmediaciones de lo que hoy son las Once Paradas, fueron fusilados cuatro varones palentinos: Carlos Molina Fernández, de 32 años; Maximinio del Río Arribas, de 25; Manuel Alejo Martín, de 23, y Gregorio Fernández Guerra, de 22. En ese mismo lugar, Dorotea Santos fue ajusticiada a garrote vil, convirtiéndose en uno de los casos más emblemáticos de la represión posterior a los motines del pan, porque los soldados se negaban a dispararle. El 4 de julio fueron fusilados otros cinco hombres y Tomasa Bartolomé Pérez, de 47 años, medio ciega, con un brazo roto por la milicia durante las protestas. El 24 de julio fue ejecutado Blas Martínez Mínguez, de 28 años. Aproximadamente sesenta mujeres más fueron encarceladas, muchas con bebés en brazos. El agua de la historia no olvida sus muertos, ni esta ciudad tampoco debe hacerlo. Pero la corriente no se detuvo. Durante todo el verano y parte del otoño de 1856, la meseta norte ardió en un ciclo de acción y resistencia que hizo caer al propio gobierno de Espartero. Aquella brasa que prendieron las clases populares de Palencia y otros puntos de Castilla sigue viva bajo el agua del tiempo. El Ayuntamiento de Palencia no puede seguir siendo una orilla muda ante este legado. Tiene el deber moral e histórico de reconocer, dignificar y preservar la memoria de quienes pusieron sus vidas y las perdieron, en defensa de la justicia. Esta moción es un cauce para mantener la memoria viva y el recuerdo de aquellas personas palentinas que a mediados de siglo XIX desbordaron nuestras calles buscando dignidad. Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos: Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia reconozca oficialmente los motines del pan de 1856 como parte fundamental e irrenunciable de la memoria histórica popular de la ciudad, incorporando su divulgación en los programas culturales y turísticos. Segundo: Que el Ayuntamiento promueva la instalación de una estatua o monumento en los Jardinillos en homenaje a Dorotea Santos y que éste sea un reconocimiento público e indeclinable a todas las mujeres que encabezaron aquella lucha popular. Tercero: Que el Ayuntamiento nombre una calle, plaza o vía pública de Palencia con la denominación «Motines del Pan», como acto de justicia histórica y reconocimiento. Cuarto y último: Que el Ayuntamiento instale una placa conmemorativa en las Once Paradas, lugar donde estaba una de las harineras y fueron fusilados cuatro palentinos a modo de recuerdo y dignificación histórica de aquel lugar. Y nada más en esta primera intervención, esperando el voto afirmativo de todos los grupos y concejales no adscritos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra, el señor Curiel no va a intervenir. Señor Carrancio, tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Quiero comenzar dejando claro que respeto la historia de Palencia y el recuerdo a quienes sufrieron los episodios duros de nuestra ciudad, como los motines del pan de 1856. Nadie puede negar que aquellos hechos forman parte de nuestra historia local y que merecen ser estudiados, conocidos y tratados con rigor. Pero precisamente por respeto a la historia, no puedo apoyar una moción que utiliza un episodio histórico complejo para construir un relato ideológico y partidista. La moción no se limita a proponer una investigación histórica, una divulgación rigurosa o un reconocimiento

institucional equilibrado. La moción habla de memoria histórica popular, de lucha popular y plantea convertir estos hechos en una bandera política actual. No comparto esta forma de hacer política con la historia. La historia no debe usarse como instrumento de propaganda ni como arma ideológica. Debe estudiarse con rigor, con fuentes, con informes técnicos y con una visión completa, no desde una lectura de buenos y malos adaptada al discurso de un partido. Además, se propone instalar una estatua en los Jardinillos, nombrar una calle o plaza y colocar placas conmemorativas, pero no se acompaña de ningún informe histórico municipal, ningún informe económico, ningún estudio artístico, ningún criterio urbanístico, ni ninguna valoración sobre prioridades. Palencia tiene muchas figuras históricas, muchos episodios relevantes y muchas necesidades actuales. No se puede ir cambiando el callejero o llenando la ciudad de monumentos por impulsos ideológicos de cada grupo político. Estaría dispuesto a estudiar una propuesta seria, rigurosa, documentada y consensuada sobre la historia de los motines del pan de 1856. Pero no voy a apoyar una moción que mezcla historia, ideología, gasto público sin la necesaria institucional. Defiendo la memoria de Palencia, sí, pero la defiendo completa, rigurosa y libre de manipulación política. Por eso mi voto en este caso será en contra. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Bueno, pues la verdad es que agradezco a don Rodrigo que haya presentado esta moción, porque soy una entusiasta de la historia, pero como mis raíces familiares ya no están en Palencia, desconocía este episodio. Así que esto me ha permitido, pues leer unas cuantas cosas para saber exactamente de qué estamos hablando, porque yo cuando leí la moción digo, «Ésta debe ser la fundadora de Podemos o de Izquierda Unida en Palencia." Pero, no, parece ser que no, parece ser que no es así, porque en efecto fue una mujer luchadora, el entorno histórico que usted plantea no es exactamente así. Hubo una profunda crisis social y económica que recorrió toda Castilla en el verano de 1856, en los últimos meses del bienio progresista, que usted se la ha callado, ¿eh?, de que Espartero era del bienio progresista, que cayó con todo esto porque venía antecedido del decenio moderado. El decenio moderado siguió el bienio progresista y es cuando pasó todo esto. Entonces, las malas cosechas, la fuerte subida del pan, la especulación en el precio del grano y las cargas de impuestos en el consumo y las tasas en productos esenciales, se ve que a los antecedentes de la izquierda ya les gustaba subir los impuestos y las tasas, todo esto generó revueltas populares y prendieron sobre todo en Valladolid y después se trasladaron a Palencia, y en Palencia, efectivamente, emerge Dorotea Santos, «La Cascaja», la llamaban, como símbolo de esa revuelta, contra los fabricantes, los acaparadores y los propietarios cerealistas. Se incendiaron las Once Paradas, Viñalta y Camino San Román, que ahí había tres harineras. Entonces, me parece que es un episodio histórico que se debería conocer, como tantos otros, como la historia entera de Palencia, no así a trocitos y además vestirlo del color político que se quiera. Me hubiera gustado mucho que esto se hubiera planteado en la Comisión de Cultura, pero no para extraer un episodio y además retorcerlo de la historia de Palencia, sino porque se debería conocer todos estos personajes, que más allá que, por ejemplo, denominen un instituto como Trinidad Arroyo, ayer cuando preparaba la moción, pues un joven de mi casa, mi hijo, me decía, «Pero vamos a ver, si es que la mujer por antonomasia palentina es Trinidad Arroyo». Ésa sí que es una mujer a la que hay que tener presente y sí tiene un instituto, pero la gente no sabe ni por qué lo tiene. Bueno, pues, a lo mejor, si todo esto lo hablamos a la Comisión de Cultura, decidimos hacer un ranking de personas inolvidables en la historia de Palencia y, sobre todo, y, sobre todo, de mujeres inolvidables, porque la historia, y eso voy a hacer una concesión, la escriben los hombres por lo general y la escriben los que vencen también. Entonces, sería importante hacer un ranking de mujeres palentinas, más allá de la banda, más allá de la banda, que tengan nombres y apellidos

y que la gente sepa el porqué. A mí, la verdad, es que me agradó, vamos, enormemente que fuera mi hijo el que me explicara quién era Trinidad Arroyo, digo, pues tienes toda la razón y lo voy a decir en el Pleno y así lo digo. Entonces, busqué lo de Dorotea Santos, que me parece todo el respeto, me parece una mujer admirable, admirable, pero es que ya tiene una plaza, ya tiene una plaza. Entonces, como ya tiene una plaza, pues yo creo que usted, pues haciendo lo que hace todo el tiempo, quiere patrimonializar algo, politizarlo y que aquí nos liemos a discutir unos y otros. Entonces, yo reconozco el valor de esta mujer, le agradezco enormemente que me haya hecho asomarme a este episodio de la historia que ocurrió en el bienio progresista y bueno, pues propongo al Presidente y al Concejal Delegado de Cultura, pues que nos reúna a todos para hacer ese ranking de mujeres y de hombres palentinos merecedores de un conocimiento que se puede hacer, pues no sé si con teatralizaciones, como se quiere hacerlo de la banda dorada, acercando ese conocimiento a los colegios, a lo mejor con cómics, no lo sé, seguro que algo se le ocurrirá desde la Comisión en colaboración con las asociaciones culturales de Palencia, pero ya digo que, más allá de todo eso, le da usted un giro tan sectario, que es que, verdaderamente es que no se puede aprobar. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, simplemente decirle que yo creo que esta moción no tendría que venir aquí en los términos que viene, porque primero el reconocimiento ya lo tiene, ya tiene una plaza, eso es importante. Yo, a ver, evidentemente esta señora tuvo unos valores tremendos y que quizás sí que había que reconocerlo. El otro día en la Comisión de Cultura creo que hablamos de que había que modificar el reglamento para ver a quién entregábamos la banda dorada, de qué forma, cómo y tal. Bueno, pues me sumo a eso, pero debatir aquí y politizar esto, yo creo que va a desatar aquí unas tormentas que no deberían de producirse. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Enhorabuena Rodrigo, porque dos mociones relacionadas directamente con Palencia. Desde Vamos Palencia queremos comenzar mostrando nuestro respeto por la historia de nuestra ciudad y por todas aquellas personas que en distintos momentos formaron parte de acontecimientos que hoy constituyen nuestro patrimonio histórico y cultural. Precisamente por ese respeto, creemos que las instituciones deben actuar con prudencia cuando se trata de otorgar reconocimientos públicos permanentes o adoptar acuerdos institucionales sobre hechos históricos. La moción que hoy se plantea no nos plantea un debate sobre la existencia o la relevancia de los motines del pan en la historia de Palencia. Lo que nos plantea es si procede en este momento impulsar nuevos reconocimientos institucionales, monumentos, placas conmemorativas y cambios en el espacio público, vinculados a estos acontecimientos. Y ahí es donde surgen nuestras reservas. En primer lugar, porque entendemos que cualquier reconocimiento institucional de carácter permanente, debe responder a criterios claros, objetivos y ampliamente compartidos por la ciudadanía. No creemos que este tipo de decisiones deban adoptarse de manera aislada o puntual, sino dentro de un marco general que garantice coherencia y equidad en el tratamiento de los honores y distinciones que concede el Ayuntamiento. En segundo lugar, porque ya existen reconocimientos en nuestra ciudad vinculados a la

figura de Dorotea Santos, por lo que consideramos necesario reflexionar sobre la conveniencia de seguir acumulando nuevas actuaciones de carácter simbólico sin una valoración previa de conjunto. Además, creemos que el Ayuntamiento debe priorizar sus recursos y esfuerzos en aquellos asuntos que afectan de forma más directa la vida cotidiana de los palentinos. La mejora de los servicios públicos, el apoyo al comercio local, la atracción de inversiones, la vivienda, la movilidad o el mantenimiento de nuestros barrios son retos que requieren una atención constante por parte de esta Corporación. Por otro lado, en diversas ocasiones, Vamos Palencia ha planteado la necesidad de revisar y actualizar el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento. Consideramos que ése sería el ámbito adecuado para establecer criterios más rigurosos, transparentes y homogéneos que orienten este tipo de decisiones y permitan abordarlas desde una perspectiva institucional más amplia y consensuada. Las instituciones deben ser espacios de encuentro, de consenso y de cohesión social. Por ello, entendemos que los reconocimientos públicos permanentes deben reservarse para aquellos casos en los que exista un respaldo amplio y unos criterios previamente definidos que aporten seguridad, objetividad y coherencia en la actuación municipal. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por parte del grupo popular tiene la palabra su portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Don Rodrigo, pues nosotros le vamos a pedir que lo retire del orden del día, no por la figura de Dorotea Santos, la cual respetamos enormemente, como ya se ha citado por otros grupos municipales, ni por los hechos que giran en torno a los motines del pan, sino porque tratar estos asuntos, igual, pues hay que hacerlo donde se debe y como se debe. Y como se debe es a través del Reglamento de Honores y Distinciones y donde se debe, pues igual es en la Comisión pertinente de Identidad Cultural. Pero estoy seguro que usted no sabía, estoy seguro de que usted no lo sabía, que antes de registrar la moción que ya existía una plaza con el nombre de Dorotea Santos, que ya no sólo rinde homenaje a su figura, sino que también se hace extensible a los acontecimientos de los motines del pan. Entonces, como grupo popular, ¿qué nos preocupa? Pues que se convierta simplemente, pues este Pleno en el escenario para traer el reconocimiento a la persona amiga o admirable por partes de uno, para hacer calles, nombrar plazas, levantar esculturas. Entonces, creo que corremos un riesgo como Ayuntamiento, cuando la realidad es que creo que esto tiene que ser cosa de todos, pero no sólo en la decisión, que sería en una votación, sino desde el origen. Entonces, nuestra propuesta es que la retire don Rodrigo, que me imagino que no hará caso para variar, y reivindicar, en este caso, la figura de Dorotea Santos, pero, en este caso, considerando que la forma que se debe hacer, pues es otra.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Cultura.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. Yo creo que la figura de Dorotea Santos es una figura magnífica que hace referencia a la historia de la ciudad y que se puede analizar desde dos perspectivas. Una perspectiva de igualdad, que es necesaria, y una perspectiva histórico-política, que es también muy necesaria. Desde esa perspectiva de igualdad, voy a recordar que ya en el año 2005 la Concejala de Mujer del grupo del Partido Socialista, Isabel Rodríguez, hacía la propuesta ya en el Pleno para que esa plaza tomara el nombre de Dorotea Santos. La historia, ¿por qué lo digo desde la perspectiva de igualdad? Porque creo que es interesante dar un poco sus palabras. Todos y todas conocemos que existe un plan de igualdad y ahora mismo el segundo que hace unos pocos meses que se ha aprobado dentro de las diferentes áreas contempla al mismo tiempo que hay, en concreto hace referencia a la obligación de que este Ayuntamiento ponga nombres de mujeres palentinas a calles, plazas, a medida que se vaya desarrollando la ciudad. En este caso

concreto, el hecho de traer propuesta a Dorotea Santos, además de cumplir con ese compromiso, por unanimidad en este Salón de Plenos, pues logra que la propuesta se nos hace por parte de 1.500 personas, en este caso, mujeres, que el que traigamos aquí a este Salón la propuesta de nombrar la plaza Dorotea Santos. Es esa perspectiva de igualdad era necesaria. Hay que tener en cuenta que hay 45 calles en la ciudad que tienen nombre de mujer frente a alrededor de 1.000 que tendrán nombre de hombre. Quiere decir que la historia juega un papel a favor de los hombres y una invisibilización de los hechos de mujer de relevancia. Y, asimismo, se hacía eco Rocío Blanco, desde el grupo Izquierda Unida, que decía, «Efectivamente, como ha dicho la Concejala de Mujer, visibilizar a las mujeres en la historia forma parte del camino que tenemos que recorrer para conseguir esa igualdad real entre hombres y mujeres». Y dentro de esa visibilización de la historia de nuestra ciudad, había un compromiso de ir nombrando calles de Palencia con los nombres de mujeres que por alguna razón han sido o deben ser reconocidas en nuestra ciudad. Entendemos por ello, que Dorotea Santos tiene todos los merecimientos para que su nombre esté inscrito en una calle en nuestra ciudad, para que la historia de Dorotea Santos, como la historia de otras tantas mujeres anónimas que también tuvieron que sufrir en aquella época y en épocas de carestía del pan, la ausencia de aquel alimento básico o de otros muchos, eso forma parte de la historia de Palencia. Las mujeres formamos parte de la historia de Palencia, de la historia mundial y tenemos que hacernos visibles y ésta es una bonita forma de que estas mujeres cobren protagonismo. Éstas son las palabras de Rocío, incorporadas a las de Isabel Rodríguez. Ésa fue la razón por la que se tomó en consideración nombrar la plaza Dorotea Santos que está en el camino de Santa Eufemia, que es un lugar verdaderamente bonito, es una plaza circular que en el centro tiene un jardín. Yo le daría además esa perspectiva histórico-político, como dice doña Sonia, con respecto al bienio progresista. Ella olvida decir que entonces la política se hacía detrás del militarismo, que todos olvidamos lo que queremos, y era mucho más difícil hacer política bajo el flujo de las armas. Pero lo relevante de esa historia política, no sería eso, sino que la mujer en ese momento está incorporándose al mundo de las fábricas y deja de ser un elemento pasivo que cuenta el dinero que llega a casa para hacer, como hace el Concejal de Hacienda, la gestión económica de la casa, sino que se incorpora al trabajo para recibir esos salarios. Esa incorporación de la mujer al mundo de la industria, supone que todo el cinturón industrial, textil de Cataluña, de Gijón, las conservas, las cigarreras, las textiles, estén sensibilizadas para hacer una lucha social siempre que algo falla. Obviamente, cuando se produce un fenómeno de inflación exagerado a nivel mundial, que genera que el pan tenga un coste exagerado, eso genera algo que es inasumible, que es el hambre de las clases más humildes, y la mujer adopta el papel fuerte de defender ese hambre que padece su familia, y yo creo que eso es realmente importante en el contexto histórico, porque creo que hay un reflejo en la actualidad con lo que está sucediendo con estas guerras en Ucrania, estas guerras imperialistas que tiene el mundo a través de Putin, a través de Trump, a través del Estado de Israel, que generan también inflación y que generan pobreza, que generan carestía y que generan hambre, solamente que hay una diferencia que creo que ahora hay muchas doroteas, pero mucho más al sur de España. Entonces, creo que ese contexto político merece la pena tenerlo en cuenta. Con lo cual, bueno, nosotros vamos a lanzar la propuesta a Izquierda Unida para que la plaza Dorotea Santos tenga ese reconocimiento histórico en una placa que en la propia plaza pueda hacer eco de esa historia de los motines del pan y de lo que supuso esos motines del pan como sublevación de las mujeres para toda la sociedad y que quede esa placa allí instalada como parte de la moción. Creemos que las otras partes ya se están cumplimentando. Es verdad, me detengo un solo

segundo, que ya se ha hecho trabajo, se ha revisado qué mujeres son importantes en esta ciudad...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tienes que acabar.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Acabo, acabo porque llevamos mucho Pleno a la espalda. Es verdad. Venga. Pero lanzamos esa propuesta, que sea esa propia plaza la que ubique esa inscripción en piedra sobre la historia y que esté rodeada de esa mujer Dorotea Santos, la propia placa.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Vale, voy a empezar y respondo al final. Doña Sonia, bueno, me agrada que no conocía la historia y que te hayas molestado en informarte, no lo hacen todos los concejales y concejalas. Y, bueno, la historia creemos que la hemos contado bastante fidedigna. Tú ves un sesgo ideológico, nosotros no le vemos, pero si tú misma te das cuenta de lo que has leído, mira contra quién se levantó Dorotea Santos, el capital de la época, al final. ¿Qué más? Me decía, a doña Maribel que decía que dos mociones que teníamos hoy, las dos sobre Palencia, en realidad, si te das cuenta, más del 50% de mociones que traemos son sobre Palencia. Sí, sí. Haz la relación. Luego, al Partido Popular, no os habéis leído bien la moción o no la habéis entendido. Nosotros sabemos que hay una plaza que tiene el nombre de Dorotea Santos y aquí no estamos pidiendo otra calle, estamos pidiendo una calle, plaza o vía con denominación con el nombre Motines del Pan. ¿Vale? Lo que pedimos para Dorotea es un monumento, ¿vale? Y, por último, Partido Socialista, la propuesta, con la voluntad de que salga esta moción adelante y si así contribuye a que salga, aceptamos la propuesta y que allí se haga, eso es, vale, la dignificación y el reconocimiento. Y, por supuesto, que divulguemos como Ayuntamiento la historia, que es muy interesante, que es que en Palencia tenemos para hacer muchísimas cosas y atraer muchísimo turismo. Y ésta es una de esas historias que tenemos. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones. ¿Quién le va le va a usar? La señora Lalanda, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Me ha dejado helada con la última apelación que ha hecho. Yo la verdad es que estoy conmovida por este hecho histórico y en lo último que se me ha ocurrido pensar es que a costa de sufrimiento de esta mujer vamos a traer turistas. En fin, me parece decir, «Hala, vamos a hacer todo esto que vengan turistas». En fin, no sé, lo que me ha parecido interpretar es que lo que queremos es que se conozca la historia de Palencia y que se conozca por las nuevas generaciones, que no caiga en el olvido, porque si no estamos obligados o condenados a repetirla. Me parece bien el planteamiento que ha hecho el Concejal de Cultura de en la plaza de Dorotea Santos de alguna manera, con un monolito, con un cartel, lo que sea, para que la gente que pasa por allí, dando un paseo y tal y diga, «Uy, a ver». Y entonces se informe exactamente de qué fueron las revueltas del pan, de quién fue Dorotea Santos y cual fue ese momento histórico en el que emergió la potencia de esta mujer, que no tiene nada que ver con su moción, la verdad. Entonces, como el grupo popular plantea que se retire, pues yo creo que sería mejor para que, entre todos, reconozcamos el mérito de la historia y no estemos, es decir, los valores de la historia sin patrimonializarla cada uno para su ascua política, pues reconozcamos el valor de este momento histórico, reconozcamos el valor de esta mujer y de las personas que fueron

fusiladas, masacradas o en fin, por defender lo que era su verdad y lo que consideran que era la justicia en ese momento, retírese y a través del Concejal de Cultura póngase esa reseña en la plaza, porque es que si no, ¿qué votamos? ¿Lo que ha propuesto el Concejal de Cultura? ¿Lo que quiere usted aquí? ¿Renombramos las calles? ¿Qué hacemos?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Pues mire, estoy muy de acuerdo en el planteamiento de alguna forma o la alternativa para no destapar aquí lo que no se tiene que destapar y que no se malinterpreten aquí las cosas que ha hecho el Concejal de Fiestas. Es decir, yo creo que lo suyo era que retirara esa moción, la volviera a traer, lo estudiáramos en la Comisión de Cultura y llegáramos a una serie, porque, en fin, está, por supuesto, que esto hay que reivindicarlo. Es importantísimo lo que hizo doña Dorotea, o sea, tremendo. Y, además, que acabara como acabara, pues es tan triste como los agustinos que acabaron fusilados y torturados también palentinos. Tristísimo. A partir de ahí, bueno, de verdad, don Rodrigo, ceda usted un poco, retire la moción, discutámoslo en la Comisión de Cultura y no le estoy diciendo que no, le estoy diciendo que hagamos las cosas, pero hagámosla bien. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Yo, nos sumamos también a la petición de retirarlo y de estudiar y valorarlo en conjunto.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Claro, yo lo que entiendo es que ha habido dos interpelaciones, una en el sentido de que se retire, que es lo que hemos dicho del grupo municipal, y otra que se carguen los cuatro puntos de acuerdo que vienen recogidos y que el acuerdo de la moción, en este caso, sea el colocar una placa o una leyenda en homenaje, pues a los protagonistas de esos motines del pan y a Dorotea. Entonces, igual que lo aclare Rodrigo cómo quedaría. En el caso de quedar, así como está, el grupo popular votará en contra. En el caso de que al final se articule de otra manera, pues nos parece más asequible.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Fran.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Sí. Exactamente esa es la propuesta. Además de asumir que hay que hacer una divulgación de la historia, etc..., que la vamos a hacer, ya hay una ruta, ha habido unas rutas teatralizadas haciendo el seguimiento de calles con nombre de mujer, la habido, hay que recuperarla. Y luego, pues hay más por ahí, como bien decía doña Sonia, en las que además creo que también hay que llegar a la placa y darle contexto histórico a aquellas otras mujeres de la misma. Entonces sí que esa divulgación, pues la vamos a ir siguiendo, desde la Comisión de Cultura la vamos a ir desarrollando y, luego, pues nosotros entendíamos que quedaba perfectamente encuadrado el espacio de Dorotea Santos con esa historia del motín, los

motines del pan. Y ya está, con eso y la divulgación cultural, pues podría quedar completa la moción sin incorporar nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: No se va a retirar la moción y lo que hago es, queriendo que salga adelante, aceptar la propuesta, porque está claro que si no la cambio tampoco el Partido Socialista la votaría a favor, aceptando la propuesta que hace el Partido Socialista. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, pero hay que votar un texto. Quiero decir, el texto, es decir, hay que eliminar los cuatro puntos y sería colocar...

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Con lo de la divulgación, con el punto uno, si no mal recuerdo, el punto uno de acuerdos, sí se mantendría...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, la divulgación de la...

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Y los otros tres...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Colocar una leyenda en la plaza Dorotea Santos que explique los acontecimientos históricos de los motines del pan.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Ya está, lo que había leído él, vamos.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Segundo, tercero y cuarto se suprimen.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí. ¿Lo tiene claro? ¿Sí? Vale, pues pasamos a la votación.

En el curso de la deliberación, por el Concejal de Cultura, del Partido Socialista Obrero Español, se propuso una enmienda *in voce* a la moción para poder votarla favorablemente. Enmienda que fue aceptada en su totalidad por el grupo proponente de la moción originaria (Izquierda Unida - Podemos), quedando redactada en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay corrientes en la historia que fluyen en silencio durante décadas hasta que algo las hace desbordarse. El verano de 1856 fue uno de esos momentos. Por el Canal de Castilla, esa gran obra de ingeniería que atraviesa nuestra tierra de norte a sur, remontaban barcazas cargadas de harina y trigo mientras el pueblo de Palencia pasaba hambre y penurias. El agua del canal llevaba el pan ajeno hacia Europa y arrastraba consigo la dignidad de miles de familias jornaleras, obreras y menesterosas que no tenían nada con qué alimentar a sus hijos.

Años de penuria y presiones fiscales se habían agravado por la especulación de la harinocracia castellana al amparo de la Guerra de Crimea. El gobierno liberal levantó

la prohibición de exportar el grano y la corriente mercantil fluyó en una sola dirección: hacia arriba dejando a los de abajo en una dársena de pobreza y falta de lo más básico. Los aranceles al cereal americano protegían los beneficios de los grandes comerciantes mientras la mortalidad infantil aumentaba, la mortalidad infantil era alta y el hambre diezmaba los barrios populares de nuestra ciudad.

La mañana del 22 de junio de 1856, en Valladolid y posteriormente en Medina de Rioseco las mujeres son protagonistas al tomar la iniciativa. El día después, vísperas de San Juan la revuelta remonta hasta Palencia. Una manifestación multitudinaria con fuerte presencia de mujeres partió del barrio industrial de La Puebla, recorrió la Calle Mayor y se dirigió a las harineras del Sotillo y Viñalta, prendiéndolas fuego. No eran saqueos: era la rabia organizada de quienes no tenían nada más que perder.

Miles de personas, prácticamente un tercio de la población de Palencia en la época, se levantaron en aquella rebelión. La infancia popular participó como sujeto político activo. Las mujeres encabezaron las acciones. Y al frente de todas ellas, liderando la protesta con una valentía que la historia debería haber grabado en piedra hace mucho tiempo, estaba Dorotea Santos, una joven de apenas diecinueve años.

La represalia del Estado fue fulminante e implacable. Ante las harineras aún humeantes, comenzaron las ejecuciones. El 29 de julio de 1856, en las inmediaciones de lo que hoy son las Once Paradas, fueron fusilados cuatro varones palentinos: Carlos Molina Fernández, de 32 años; Maximinio del Río Arribas, de 25; Manuel Alejo Martín, de 23; y Gregorio Fernández Guerra, de 22. En ese mismo lugar, Dorotea Santos fue ajusticiada a garrote vil, convirtiéndose en uno de los casos más emblemáticos de la represión posterior a los motines del pan, porque los soldados se negaban a dispararle. El 4 de julio fueron fusilados otros cinco hombres y Tomasa Bartolomé Pérez, de 47 años, madre de seis u otros hijos, medio ciega, con un brazo roto por la milicia durante las protestas. El 24 de julio fue ejecutado Blas Martínez Mínguez, de 28 años. Aproximadamente sesenta mujeres más fueron encarceladas, muchas con bebés en brazos. El agua de la historia no olvida sus muertos, ni esta ciudad tampoco debe hacerlo.

Pero la corriente no se detuvo. Durante todo el verano y parte del otoño de 1856, la Meseta Norte ardió en un ciclo de acción y resistencia que hizo caer al propio gobierno de Espartero. Aquella brasa que prendieron las clases populares de Palencia y otros puntos de Castilla sigue viva bajo el agua del tiempo.

El Ayuntamiento de Palencia no puede seguir siendo una orilla muda ante este legado. Tiene el deber moral e histórico de reconocer, dignificar y preservar la memoria de quienes pusieron sus vidas -y las perdieron- en defensa de la justicia. Esta moción es un cauce para mantener la memoria viva y el recuerdo de aquellas personas palentinas que a mediados de siglo XIX desbordaron nuestras calles buscando dignidad.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia reconozca oficialmente los Motines del Pan de 1856 como parte fundamental e irrenunciable de la memoria histórica popular de la ciudad, incorporando su divulgación en los programas culturales y turísticos.

SEGUNDO: Que se coloque una placa o una leyenda en la plaza de Dorotea Santos, en homenaje a los protagonistas de esos motines, que explique los acontecimientos históricos de los motines del pan.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que componen la Corporación, de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita, y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (1), PP (8) y PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 3.879, de 18 de mayo, al n.º 4.947, de 11 de junio de 2026.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? Sí, don Rodrigo.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Creo que es la cuarta vez que lo voy a decir. Viene una autorización para música del Tocalé. ¿Me han escuchado? Vale. Bueno, seguimos sin entender por qué se concede una autorización para poner música a un bar que no tiene permiso para poner música. Y aquí he traído la licencia ambiental que tiene y leo literal, «se condiciona a bar sin música». Entonces, no sé si me podéis explicar por qué se le sigue autorizando. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: A ver, se lo voy a explicar también por tercera vez. La música autorizada es en la terraza. Excepcionalmente la ordenanza a todos aquellos establecimientos hosteleros que tienen terraza, independientemente de la licencia que tengan, independientemente de la licencia que tengan, excepcionalmente se les permite hacer conciertos en su terraza, también a pastelerías Allô Paris también puede hacer un concierto en su terraza del Salón. Quiero decir, es en la terraza, no dentro. Y la ordenanza lo permite.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Vale. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Algún decreto más que aclarar? No.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 3.879, de 18 de mayo, al n.º 4.947, de 11 de junio de 2026, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- ✳ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, ruego se arregle con urgencia las farolas derribadas en el Salón, porque hay un peligro latente para los menores. Pregunto si se ha licitado ya el bar de las piscinas del Sotillo.

Pregunto por los vehículos de la Policía local, cuántos están averiados y cuántos están disponibles. Y, por último, ruego se regule el tráfico en la calle Don Sancho y la calle de La Cestilla, puesto que empieza a haber mucho movimiento.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Ruego nos den una situación actualizada de la deuda de los pisos sociales propiedad de la Entidad. Y una moraleja sobre lo que ha ocurrido hoy en Pleno, un ruego, escuchemos de verdad a los vecinos, son los primeros que lo sufren y lo ven de cerca con sus reivindicaciones que en la mayoría de los casos no son atendidas, y aquí nos jactamos o comentamos que siempre hay más de 1.500 firmas, da la casualidad que siempre hay más de 1.500 firmas, Salón, Paseo de la Julia, hoy recientemente Plaza Dorotea. No sé para dónde estamos mirando. Esto no es para el equipo de gobierno, esto es para todos los que estamos aquí presentes. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Ruego no leído en la sesión de 19 de marzo pasado para evitar echar más leña a una pira que había encendido el grupo de gobierno en la Plaza Mayor donde se estaba quemando la Secretaria General de este Ayuntamiento. Entonces traje este ruego al Pleno, que no leí, y ahora doy lectura, con mucha prudencia, porque es un asunto muy delicado, quiero dejar constancia en el acta de que es la primera sesión que se celebra después del cese fulminante de la Secretaria General doña Rosa de la Peña, siendo este hecho quizá el asunto o uno de los asuntos de mayor trascendencia e importancia de este mandato. Agradezco a la Alcaldesa la información que nos ha facilitado, desde que la tarde del pasado jueves 11 de marzo, nos comunicara su decisión a los miembros de la Corporación. Dicho esto, quiero hacer un par de reflexiones y unas preguntas. Como conocen los miembros de la Corporación local y muchos palentinos, yo soy Funcionaria de Carrera de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en la escala de Secretaría/Intervención, por lo que conozco perfectamente la función de secretario de Ayuntamiento, la delicada posición de nuestro trabajo demasiado cerca de la batalla política y la responsabilidad de nuestros informes y, además soy abogada sustancialmente administrativista. Sin entrar en el fondo del asunto sobre la pérdida de confianza de la Alcaldesa hacia la Secretaria General, pues desconozco los pormenores, más allá de la resolución del cese, hay dos aspectos que quiero destacar, el jurídico y el humano. El aspecto jurídico nos aboca un nuevo juicio, que, a mi criterio, lo más probable es que el Ayuntamiento lo pierda. Personalmente, no veo hechos ni motivación jurídica que sustente una decisión de este enorme calibre, y esto me lleva a recordar los juicios perdidos también por decisiones que se consideraron, pero no ajustadas a derecho, de la jefa de parques y jardines, del administrativo de la Alcaldía, ambas en el anterior mandato. Juicios que han costado dinero a los palentinos y decisiones que hicieron mucho daño a dos servidoras públicas de este Ayuntamiento en toda su vida profesional. Una de ellas, por cierto, falleció poco después de que se dictara sentencia en su favor, después de sufrir el descrédito. Y volviendo al cese de la señora de la Peña, en el aspecto humano, creo que no se ha podido tratar peor a una funcionaria de carrera que lleva toda su vida profesional dedicada a los ayuntamientos y que entró en el de Palencia hace décadas,

siendo Alcalde Heliodoro Gallego, y que ha sido lanzada a la plaza pública con deshonor e indignidad, haciendo de su cese la comidilla de toda Palencia. Perder la confianza es una cosa y maltratar a un servidor público que no tiene las mismas herramientas para defenderse, es otra. Personalmente y como conocen los miembros de la Junta de Gobierno y concejales no adscritos, pedí a la Alcaldesa que reconsiderase su decisión, que considero errónea y de mal asesoramiento, y se me contestó que era irrevocable. Y ante esta situación pregunto, ¿se ha tenido en cuenta la importante cantidad de dinero que le puede costar al Ayuntamiento esta decisión, si hay sentencia condenatoria? ¿Y qué medidas se van a adaptar por la Alcaldesa para restablecer el honor y la fama de la señora de la Peña si la sentencia resulta favorable a la defensa de la Secretaria General? Éste era el ruego que no leí. Se ha dictado la sentencia en primera instancia y el fallo es favorable a la funcionaria y desfavorable para la Alcaldesa y estoy viendo con estupor cómo se están lanzando comentarios maliciosos o poco afortunados contra el Juez que la ha dictado. Los funcionarios independientes y la justicia son los últimos diques de contención que nos están defendiendo a los españoles de la corrupción. Y, en consecuencia, pregunto, y ahora pregunto para que conste y para que, si es posible, se me conteste. ¿Qué medidas se van a adoptar por la Alcaldesa para restablecer el honor y la fama de la señora de la Peña, con independencia de la sentencia judicial? ¿Se va a incorporar la señora de la Peña a su plaza de Secretaria General, tal y como dicta la sentencia? ¿Va a recurrir la Alcaldesa a la sentencia, como parece ser que ha anunciado? Y yo entiendo que las decisiones políticas no pueden salir gratis y las equivocadas, cuando hay personas por medio, tampoco. Por lo tanto, pregunto, ¿si la Alcaldesa pierde el recurso de apelación, va a presentar su dimisión en justa reciprocidad con la situación creada y el daño ocasionado? Bueno, yo planteo lo que considero y si quiere me contesta o, en fin, como quiera.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Bien. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Dos cosillas sólo. Rogamos arreglen la zona de aparcamiento en los Tres Pasos que está levantado todo el suelo. Y segundo, rogamos y preguntamos a la vez, porque estos días hemos tenido unas, voy a decir podas, por no llamar talas agresivas, en varios árboles, a lo largo y ancho de la ciudad, y creemos que se está haciendo bastante mal y preguntamos a qué es debido. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí. Muy brevemente. Dos cosillas. No lo digo por este Pleno, pero creo doña Miriam que debería usted juntar a los portavoces y que establezcamos entre todos un criterio, el que sea, lo más consensuado posible, para ver lo que tiene que ir a Comisión y lo que tiene que ir como ruego. Y no lo digo por este Pleno, lo digo porque ya son varios. Aquí muchas veces se meten ruegos, ruegos, ruegos, ruegos que a lo mejor tenían que ir a las comisiones y se tenían que debatir en las comisiones, más que nada por la fórmula que tenemos de que usted contesta y difícilmente nos deja una segunda intervención y además muy limitada en el tiempo, con lo cual, hagámoslo, es decir, lo que sea, pero lleguemos a un acuerdo y que quedamos claro y que todos lo aceptemos. Eso en primer lugar. Y en segundo lugar, la pregunto, y esto sí que, ¿tiene usted intención de ir avanzando en aquellas cosas que se comprometió con mi grupo municipal para la facilitación de la aprobación de los presupuestos?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA:

Gracias. Preguntamos si desde el Ayuntamiento se ha comprobado si en la Iglesia de la Compañía se han realizado las obras necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y el adecuado mantenimiento del inmueble. Lo preguntamos porque hemos observado que sigue apuntalado. Preguntamos si se ha encontrado ya alguna solución para el pago de las horas extraordinarias que realizaron los policías locales tras la promesa del equipo de gobierno. Si se ha encontrado solución para el pago de las horas extraordinarias que realizaron los policías locales. Ayer hemos observado que un árbol de la Avenida Casado del Alisal a la altura del número 24, ha sufrido graves daños, presumiblemente a causa de los trabajos que efectúan maquinaria pesada en la zona. Preguntamos si se tiene constancia y rogamos que se revisen los daños. Preguntamos si se le ha notificado a la empresa concesionaria de limpieza la necesidad de limpiar diferentes pintadas en espacios públicos. Rogamos se instale un badén o señalización o algo que invite a los conductores a reducir la velocidad en la entrada de la calle Burgos, ya que se ha observado que hay vehículos que entran a gran velocidad. Preguntamos cuándo está previsto comenzar a trabajar en los juegos infantiles del Salón, porque parece que el último arreglo ha consistido en arreglar los columpios a base de piezas de otros y al ser diferente color parece que se han pintado y los niños, pues se manchan las manos con la pintura. Rogamos salga a licitación lo antes posible los puestos de la Plaza de Abastos, y rogamos que se revisen y adecúen los contenedores de pilas, y preguntamos por los cargadores de coches eléctricos en qué punto se encuentra. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular. Sí, doña María Heredero.

Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP: Buenos días y muchas gracias. Como ya hemos manifestado varias veces en Comisión, el parking disuasorio de la Estación de Pequeña requiere una modificación de los accesos. Con el corte de Don Sancho y La Cestilla se ha visto incrementado el número de usuarios y con ello se generan grandes colas para acceder incluso también en la salida. Preguntamos ¿qué medidas tienen previsto llevar a cabo a corto plazo? ¿Tienen ya hecho el estudio que iban a realizar? Por otra parte, en cuanto a las obras de sustitución del colector general de saneamiento de la Avenida Casado del Alisal, que comenzaron el 1 de junio, con un plazo de ejecución entre dos o tres semanas, ya estamos en final de la tercera semana, preguntamos ¿cuándo tienen previsto que se finalice la ejecución de dicho colector? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, el portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Preguntamos si existe algún avance respecto a la celebración del día de la Mujer Palentina que estaba previsto para este año 2026. Nos sumamos a esa pregunta/ruego sobre las jornadas especiales pendientes. Si ha habido algún avance, alguna negociación con los sindicatos de Policía durante este tiempo. Y también preguntamos por la ordenanza de vehículos de movilidad personal, que está pendiente, de la cual no sabemos nada y que nos gustaría poder avanzar para que vea un poquito la luz.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Puede repetir la última, por favor?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: La ordenanza de vehículos de movilidad personal.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: A ver. Vale, tomamos nota de las farolas derribadas, lo del tráfico en Don Sancho y Cestilla. Si hay mucho tráfico, lo que tiene que haber son más multas, porque no puede haber tráfico. Entonces diremos a Policía Local que esté más atenta para que se sancione a los vehículos que entren por ahí. En cuanto al tema..., a ver, un momento, porque aquí hay de todo, aparcamiento de los Tres Pasos. Podas agresivas, son podas que se hacen todos los años ante el crecimiento exacerbado de muchas de las ramas de esos árboles que son en su mayoría muy grandes, se meten en ventanas, etc..., entonces, se sanea también el árbol. En todo caso, se hace bajo criterios totalmente técnicos, que no creemos que estemos matando a los árboles y, además se hace casi todos los años. Vox. Sí, avanzando sobre el tema, sí, hay una partida reservada para la limpieza de la escultura de la Plaza de la Inmaculada, entre otras cosas, eso es lo que más pronto verá usted con cargo a los remanentes. En cuanto a las obras de la Iglesia de la Compañía, pues se mirará en el departamento de obras a ver si hay algo, pero nosotros no tenemos nada de eso. Árbol Casado del Alisal, se revisará como en todas las obras. Si hay daños tendrá que reponerlo la empresa. La empresa de limpieza hace las pintadas y la revisión de pintadas una vez a la semana y van limpiando zonas, pero siempre hay, porque siempre se pintan. Badén en la calle Burgos, pues se estudiará, igual que se estudiará el tema de los accesos al parking de la Estación de Pequeña. Entonces en la Comisión de Tráfico, pues lo planteáis otra vez, a ver si con Policía allí delante os puede decir algo más exacto, porque yo no os puedo decir nada. Los juegos del salón, la reforma del Parque del Salón empezaba hoy o mañana, vamos, hoy o mañana, sí, esta semana empezaba la reforma, estarán poniendo vallas ya. Los cargadores están en la misma situación que estaba en el Pleno pasado, no la voy a decir nada nuevo. Las obras del colector eran, en todo caso, dimos siempre tres semanas, nunca dos, tres semanas. Es verdad que acaba la tercera semana, pues acabarán cuando podamos. Nosotros estamos apretando a Aquona, pero ellos llevan, bueno, cuando puedan hacerlo. No hay avances sobre la celebración de la Mujer Palentina. Ese expediente le tiene Contratación como no urgente en la bolsa de expedientes que hay. Jornadas especiales. Estamos negociando una disposición transitoria en el acuerdo de funcionarios para reflejar el pago de las jornadas, pero hasta que no se finalice, pues no habrá nada. Y de la ordenanza de vehículos de movilidad personal, pues le contestarán mejor en la Comisión de Tráfico. Y el tema, el último, que yo creo que he dejado, no sé si alguno tiene algo que... ¿Cuál es?

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Pregunté sobre la deuda viva de los pisos sociales.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Lo pida en la Comisión de Servicios Sociales, por favor.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Me lo dirán en esa Comisión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perdón.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: El bar de las piscinas del Sotillo, si está licitado.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Ahí Orlando lo sabe.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Hola. Mañana acaba el plazo de ofertas. Nos consta que ha habido bastantes interesados una vez que hemos reducido un poco ese canon y el martes se abrirá el primer sobre y creo que el jueves que viene el segundo sobre, o sea, que se sabrá en una semana.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Voy a dar la palabra al Concejal de Fiestas que ya sabe lo que son esas dos facturas de fraccionamiento de contrato.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Nada. Muchas gracias Alcaldesa. Yo sí que creo que es imposible, es necesario no dejar la pelota en el aire, es verdad, porque creo que es bueno que se hable aquí. Yo no tenía la información ésta en la Comisión, ahora sí que la tengo, igual que no tenía la de las facturas, pero ayer hice lo posible por darla al resto de compañeros y compañeras. Bueno, son dos facturas. La primera, se refiere a la pista de hielo de la Navidad, no de esta Navidad, de la Navidad anterior, ahí hay una pequeña discrepancia con el servicio en cuanto al fraccionamiento, porque el fraccionamiento, según la Intervención, se puede producir por la contratación de la seguridad. Nosotros contratamos la seguridad para todos los eventos que hay en la plaza, pero si la seguridad fuera sólo para la pista de hielo, eso sería un fraccionamiento por lo que nos lo advierte. Sí que digo desde aquí, que normalmente cuando yo detecto que Intervención nos marca un posible fraccionamiento, cuando esto vuelve al año siguiente ya no se hace igual y este año esto ya no se ha hecho igual. En la pista de hielo de este año esto ya no se ha hecho igual, porque entendemos que tenemos que seguir un poco la directriz más allá del rifirrafe que haya de una cosa u otra. Lo mismo pasa con la otra factura, que es la de cabalgata. La cabalgata nosotros veníamos recibiendo la información de posible fraccionamiento de toda la cabalgata, entonces, hicimos el esfuerzo de licitarla y licitamos la cabalgata en un pliego que lleva suministros y servicios, el suministro es caramelos, etc..., y el servicio es la organización de la cabalgata. Pero los espectáculos de animación no iban dentro de ese pliego, iban fuera del pliego porque no son tan fáciles de contratar. Y luego que la cabalgata salió, ese pliego de licitación, salió prácticamente a finales de diciembre, con lo cual la empresa que se presenta tiene grandes problemas para sacarlo, incluso para conformar el contrato. De todas formas, Intervención nos ha seguido advirtiéndolo que eso sigue siendo un posible fraccionamiento y en el pliego de este año, que ya está presentado en Contratación, ya están incluidos también los espectáculos de animación. Quiere decir que rompemos también con ese posible fraccionamiento con el pliego nuevo que va en licitación. Y, luego, los otros dos que ha habido aquí con posibles fraccionamientos, que antes los ha dicho doña Sonia, que son las pequeñas facturas de 400 € de Naturpal, eso ha sido un imprevisto. Es verdad que ya hay un convenio generado y el imprevisto que era una necesidad de mangueras y de instalación eléctrica que no se había previsto, que ellos no solicitaron en el último momento, lo llevamos a cabo, era un día y al día siguiente, evidentemente, Intervención nos advierte que, si eso es así, se va a caer en fraccionamiento y esto el año que viene tampoco irá así, irá ya dentro de la subvención oportuna. Éstas son las cuatro que había y así han sido. Es verdad que esa advertencia de Intervención no indica que haya un fraccionamiento, sino que hay un posible fraccionamiento, yo creo que ella nos advierte para que nosotros intentemos en lo posible solventarlo y es lo que intentamos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Bueno, ya del último tema, el tema del cese de la Secretaria. Me ha preguntado si voy a recurrir. Voy a recurrir. Sigo manteniendo que, en la pérdida de confianza por su capacidad técnica, su capacidad técnica se ha dado, se ha dado, ante el ocultamiento reiterado de varios requerimientos del Procurador Común y lo mantengo y lo mantendré donde haga falta, porque no se me pasaron. Y saben ustedes que aquí hay una instrucción que cuando las notificaciones del Procurador del Común entran en este Ayuntamiento, entran en Registro, pero no van a Alcaldía, van a Secretaría, y a mí no se me pasaron los requerimientos hasta que en noviembre tengo la queja de la Jefa de Gestión de Ingresos. Por lo tanto, lo mantendré y lo sigo manteniendo. Por cierto, ahí la Sentencia, que usted la habrá leído, dice que la Secretaria no intervino en ese expediente, cuando la Secretaria fue la que escribió al Procurador del Común. Por lo tanto, hay mucho que decir todavía en ese punto. Y yo ¿qué medidas voy a tomar para restituir el honor? Yo no he hecho ni una sola declaración pública atacando el honor de esa señora. No lo he hecho. Por lo tanto, no tengo por qué tomar ninguna medida, porque yo no he hecho ni una sola declaración pública. Es más, cuando a mí se me preguntó, porque fue la otra parte la que fue a la prensa, no ésta, es más, se está declarando en procedimientos paralelos y aquí ni se ha filtrado a la prensa ni se ha salido y se están declarando en procedimientos paralelos. Por lo tanto, hay un respeto absoluto al papel de esta señora como Secretaria General mientras fue Secretaria General. Y lo de la dimisión, pues no, no voy a dimitir. No voy a dimitir, porque tengo la potestad, primero, porque no hay sentencia firme, y, segundo, aunque la hubiera sentencia firme, la confianza está quebrada, aunque me la obliguen a poner aquí, no se va a hacer ahora, porque no es sentencia firme, usted sabe que la ejecución de la sentencia hasta que no es firme no es obligatoria. Otra cosa es lo que haga la otra parte, si pide una ejecución provisional, pero eso lo tendrá que pedir. Entonces, mientras no se pida ejecución provisional y no se la dé, no se va a proceder a su restitución como Secretaria General, porque la confianza está perdida y porque la Secretaria General de este Ayuntamiento es la que pone a diario a la firma de la Alcaldesa muchas cuestiones. Por lo tanto, no. Y que tenga que dimitir por un cese, pues no, creo que no se ha visto ni en la Dirección General de la Guardia Civil. Así que nada más, se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo catorce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA VICESECRETARIA.

Firmado electrónicamente por
Doña M.ª Ángeles Madrid Arlanzón